



## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 11 de marzo de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan las ayudas del régimen de reestructuración y reconversión de viñedo para el ejercicio 2011, al amparo de la Orden de 19 de octubre de 2000 y del Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero, que se citan.

7

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

Orden de 21 de febrero de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de ayudas a las salas de exhibición independientes para el acceso a copias de películas iberoamericanas o comunitarias, la modernización de la taquilla y la mejora de los sistemas de control y de comercialización electrónica de entradas y se efectúa su convocatoria para 2011.

14

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 1 de marzo de 2011, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudican puestos de libre designación convocados por Resolución que se cita.

15

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 8 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

15

Número formado por dos fascículos

Jueves, 17 de marzo de 2011

Año XXXIII

Número 54 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

Orden de 9 de febrero de 2011, por la que se nombra a los vocales y al Presidente de la Comisión Andaluza de Bienes Muebles.

16

Orden de 15 de febrero de 2011, por la que se nombran a los miembros y a la Presidenta de la Comisión Andaluza de Arqueología.

16

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 22 de febrero de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña Ester Gutiérrez Moya Profesora Titular de Universidad.

17

**2.2. Oposiciones y concursos**

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 1 de marzo de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en el listado complementario a la relación definitiva de aprobados de las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (A2.1100).

18

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 31 de enero de 2011, conjunta de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios vinculadas con plazas asistenciales de Facultativo Especialista de Área de la Institución Sanitaria concertada.

22

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 8 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

30

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 23 de febrero de 2011, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.

30

Resolución de 18 de febrero de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

34

Resolución de 4 de marzo de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Técnico Auxiliar de Apoyo a la Investigación.

42

Resolución de 7 de marzo de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

45

**3. Otras disposiciones**

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 7 de marzo de 2011, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se concede al Banco Popular Hipotecario, S.A., la condición de entidad colaboradora en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

48

Corrección de errores de la Orden de 17 de diciembre de 2010, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía para cumplimiento del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BOJA núm. 7, de 12.1.2011).

48

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 3 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 535/10 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla.

49

Resolución de 3 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el Acuerdo de 24 de febrero de 2011, por el que diversos órganos delegan la competencia de autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que desempeñe los puestos de trabajo que se relacionan, y se deja sin efecto el Acuerdo que se cita.

49

Resolución de 25 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 676/2010 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.

50

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Orden de 9 de marzo de 2011, por la que se derogan diversas normas en el marco del Plan de Simplificación de los Procedimientos Administrativos y Agilización de Trámites.

51

Orden de 9 de marzo de 2011, por la que se fijan los precios públicos de publicaciones editadas por esta Consejería.

52

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

Resolución de 25 de febrero de 2011, de la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte, por la que se dispone la publicación de la modificación de los Estatutos de la Federación Andaluza de Colombofilia.

52

**CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA**

Resolución de 10 de febrero de 2011, por la que se ordena la publicación del Informe de Seguimiento de las recomendaciones incluidas en la fiscalización de la empresa mancomunada del Aljarafe, ejercicio 2004.

53

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 22 de febrero de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se acuerda la publicación del Plan Propio de Investigación de la misma para el año 2011.

53

Resolución de 3 de febrero de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del Título Universitario Oficial de Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual por la Universidad de Málaga.

54

Resolución de 3 de marzo de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público una Beca de Formación de Personal Investigador.

58

**4. Administración de Justicia****JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN**

Edicto de 3 de marzo de 2011, del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Córdoba, dimanante de juicio de faltas núm. 451/2009.

62

**JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER**

Edicto de 3 de marzo de 2011, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Huelva, dimanante de divorcio contencioso núm. 30/10.

62

**5. Anuncios****5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Resolución de 3 de marzo de 2011, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se acuerda la publicación de la formalización del contrato que se cita.

64

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 4 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro que se indica.

64

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA**

Resolución de 3 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

64

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

Resolución de 10 de marzo de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de servicios que se cita por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 712/2011).

65

Anuncio de 4 de marzo de 2011, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de formalización de contratos de servicio y suministro durante el mes de febrero de 2011.

65

Anuncio de 9 de marzo de 2011, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de comunicación de fechas de apertura. (PD. 713/2011).

70

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 18 de febrero de 2011, de la Empresa Pública Hospital de Poniente, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

70

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

Resolución de 3 de febrero de 2011, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia adjudicación definitiva de contrato.

70

**AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 11 de febrero de 2011, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación de contratos de suministros que se cita. (PP. 394/2011).

70

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Anuncio de 16 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

72

Anuncio de 17 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

72

Anuncio de 18 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho de a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

72

Anuncio de 23 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica acuerdo de valoración adoptado por la misma, en procedimiento de determinación del justiprecio.

73

Anuncio de 3 de marzo de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a resolución en procedimiento sancionador por presuntas infracciones a la normativa sobre espectáculos públicos y actividades recreativas.

74

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Anuncio de 4 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la notificación del acuerdo de iniciación de expediente de reintegro de cantidades indebidamente percibidas.

74

Anuncio de 4 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la notificación de la resolución de expediente de reintegro de cantidades indebidamente percibidas.

74

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Anuncio de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a los interesados que se citan ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso procedimiento ordinario núm. 516/2008.

74

Anuncio de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a los interesados que se citan ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso procedimiento ordinario núm. 516/2008.

75

Anuncio de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a los interesados que se citan ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso procedimiento ordinario núm. 516/2008.

75

Anuncio de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a los interesados que se citan ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso procedimiento ordinario núm. 516/2008.

75

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA**

Resolución de 3 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

75

Anuncio de 24 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al Acuerdo de inicio del procedimiento sancionador que se cita.

75

Anuncio de 3 de marzo de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza el requerimiento de justificación que se cita.

76

Anuncio de 4 de marzo de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan respecto a los expedientes que se relacionan.

76

Anuncio de 7 de marzo de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan respecto a los expedientes que se relacionan.

76

Anuncio de 7 de marzo de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan respecto a los expedientes que se relacionan.

77

Anuncio de 7 de marzo de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan respecto a los expedientes que se relacionan.

77

Anuncio de 7 de marzo de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan respecto a los expedientes que se relacionan.

77

Anuncio de 7 de marzo de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de la resolución que se cita respecto al expediente que se relaciona.

78

Anuncio de 7 de marzo de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del requerimiento que se cita respecto al expediente que se relaciona.

78

Anuncio de 7 de marzo de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, que promueve concurrencia pública de ofertas para el alquiler de nave industrial en el término municipal de Linares (Jaén). (PD. 692/2011).

78

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

Anuncio de 22 de febrero de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de las resoluciones de procedimientos de Responsabilidad Patrimonial.

78

Anuncio de 2 de marzo de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de Acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores por infracción a la normativa portuaria.

79

Anuncio de 3 de marzo de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción leve a la normativa portuaria.

79

Anuncio de 7 de marzo de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de las resoluciones de procedimientos de Responsabilidad Patrimonial.

80

### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 15 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público un extracto del contenido de la Resolución por la que se conceden subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME), que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocada por la Orden que se cita.

80

Resolución de 15 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público un extracto del contenido de la Resolución por la que se conceden subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME), del sector de la construcción, que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocada por la Orden que se cita.

81

Resolución de 3 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes del programa de empleo estable regulado en la Orden de 21 de julio de 2005 a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

81

Anuncio de 3 de marzo de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

81

Anuncio de 3 de marzo de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

81

Anuncio de 3 de marzo de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

82

Anuncio de 3 de marzo de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

82

Anuncio de 25 de febrero de 2011, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.

82

Anuncio de 1 de marzo de 2011, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la disolución de la organización empresarial que se cita.

82

Anuncio de 1 de marzo de 2011, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización sindical que se cita.

83

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 21 de febrero de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en 2010 que se citan.

83

### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Notificación de 24 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita.

83

### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 4 de marzo de 2011, de la Dirección General de Violencia de Género, por la que se hace pública la concesión de subvenciones excepcionales concedidas a diferentes entidades en Andalucía, en materia de lucha y erradicación de la violencia de género, durante el año 2010.

83

Resolución de 24 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diversos actos y/o resoluciones administrativas.

84

Acuerdo de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

84

Acuerdo de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

85

Acuerdo de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

85

Acuerdo de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

85

Acuerdo de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.

85

Notificación de 22 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de la aprobación del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.

85

Notificación de 22 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita.

86

Notificación de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.

86

Anuncio de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

86

Anuncio de 23 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento que se cita.

86



**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita en el término municipal de Montoro. (PP. 347/2011).

87

Resolución de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el expediente de descatalogación parcial del Catálogo de Montes de Utilidad Pública y del Catálogo de Montes Públicos de Andalucía, correspondientes al Núcleo Urbano de la Aldea de Montalvo, del monte público «Montalvo y Hoya Morena» del término municipal de Santiago-Pontones. (PP. 294/2011).

87

Resolución de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública proyecto línea aérea en el término municipal de Écija (Sevilla). (PP. 291/2011).

87

Acuerdo de 16 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a trámite de Información Pública la documentación correspondiente al proyecto «Hostal Restaurante Los Puentes», en el término municipal de Güéjar Sierra (Granada). (PP. 514/2011).

87

Notificación de 7 de febrero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por edicto de la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 918/2010.

88

Anuncio de 19 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, de apertura de trámite de Información Pública del expediente que se cita sobre ocupación temporal de terrenos en el MUP «Sierra Plata y Betis», en el t.m. de Tarifa. (PP. 1942/2010).

88

Anuncio de 14 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, notificando resolución de expedientes sancionadores que se citan.

89

Anuncio de 31 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de apertura del período de información pública de expediente de obra que se cita en Zona de Policía. (PP. 416/2011).

89

Anuncio de 8 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de apertura del período de información pública de expediente de obra que se cita en Zona de Policía. (PP. 412/2011).

89

Anuncio de 2 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, sobre autorización de obras y construcciones en zona de policía y D.P.H. del arroyo «Arroyomolinos», en el área recreativa «La Playita», en el término municipal de Zahara de la Sierra (Cádiz). (PP. 390/2011).

89

Anuncio de 1 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, sobre cumplimentación de trámites en los procedimientos de concesión de aguas públicas que se citan.

89

Anuncio de 1 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resolución dictada en los procedimientos de concesión de aguas públicas que se citan.

90

Anuncio de 26 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización de «Cerramiento de patio», término municipal de la Puebla de Don Fadrique (Granada). (PP. 433/2011).

90

Anuncio de 7 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización de «Construcción colector de aguas residuales en término municipal de Chauchina (Granada), instado por el Ayuntamiento de Chauchina (Granada)». (PP. 406/2011).

90

Anuncio de 2 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, sobre autorización que se tramita en el expediente que se cita en el término municipal de Ardales (Málaga). (PP. 488/2011).

91

**AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 11 de febrero de 2011, del Ayuntamiento de Huelva, de bases para la selección de plazas de Técnico Medio Inspector de Rentas y Exacciones Municipales.

91

Anuncio de 11 de febrero de 2011, del Ayuntamiento de Huelva, de bases para la selección de plazas de Técnico Medio de Archivo y Biblioteca.

94

Anuncio de 11 de febrero de 2011, del Ayuntamiento de Huelva, de selección de plaza de Técnico Auxiliar de Dinamización Juvenil.

98

Anuncio de 11 de febrero de 2011, del Ayuntamiento de Huelva, de bases para la selección de plazas de Técnico Auxiliar Informático.

101

Anuncio de 11 de febrero de 2011, del Ayuntamiento de Huelva, de bases para la selección de plazas de Técnico Medio Informático.

104

Anuncio de 17 de febrero de 2011, del Ayuntamiento de La Roda de Andalucía, de delegación de facultades en la Diputación Provincial de Sevilla. (PP. 502/2011).

108

**SOCIEDADES COOPERATIVAS**

Anuncio de 24 de febrero de 2011, de la Sdad. Coop. And. Agrícola Ntra. Sra. de los Remedios y Sdad. Coop. And. Piensos Campillos, de fusión. (PP. 623/2011).

108

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan las ayudas del régimen de reestructuración y reconversión de viñedo para el ejercicio 2011, al amparo de la Orden de 19 de octubre de 2000 y del Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero, que se citan.*

El Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo al sector vitivinícola español, establece la normativa básica aplicable a las medidas recogidas en el Programa de Apoyo al sector vitivinícola español, entre las que se encuentran la reestructuración y reconversión del viñedo.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante la Orden de 19 de octubre de 2000, la cual ha sido modificada mediante la Orden de 8 de abril de 2009, se establecen las normas de aplicación de las ayudas de reestructuración y reconversión del viñedo.

De esa forma, en el artículo 6.2 se establece que «Anualmente mediante resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, una vez conocidas las disponibilidades financieras aprobadas para la Comunidad Autónoma andaluza en Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, se abrirá un plazo para la presentación de solicitudes de ayuda por las medidas que, estando incluidas en planes aprobados conforme al apartado anterior, se hayan ejecutado conforme a lo establecido en dicho plan».

Por otro lado, en el artículo 11 de la citada Orden se indica que: «La persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera autorizará, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento (CE) núm. 555/2008 de la Comisión, de 27 de junio de 2008, y en el artículo 33 del Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero, la continuación de planes de reestructuración y reconversión de viñedo de todos aquellos titulares que estén incluidos en un plan aprobado en base al artículo 11 del Reglamento (CE) núm. 1493/1999, de 17 mayo de 1999, que aún estén vigente, siempre y cuando junto a las solicitudes de ayuda de las medidas previstas en el artículo 6 de esta Orden se presente una actualización de todas sus medidas incluidas en el plan aprobado según los documentos que se adjuntan como Anexos VI, VII y VIII».

En este sentido, procede la convocatoria de las citadas ayudas.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias conferidas,

#### R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

Se convoca para el ejercicio 2011 la concesión de ayudas destinadas a la reestructuración y reconversión del viñedo, reguladas en la Orden de 19 de octubre de 2000, de la Consejería de Agricultura y Pesca, modificada por la Orden de 8 de abril de 2009 (BOJA núm. 74, de 24 de abril), y en el Real Decreto 244/2009, de 28 de febrero de 2009, para la aplicación

de las medidas de apoyo al sector vitivinícola español (BOE núm. 51, de 28 de febrero).

Segundo. Plazo de presentación de solicitudes ayudas, certificación y pago de planes aprobados y de la documentación para la autorización de continuidad de los planes.

Se abre el plazo de presentación de:

- Solicitudes de ayudas, certificación y pago de planes aprobados;

- y de la documentación para la autorización de continuidad de planes ya aprobados en virtud del artículo 11 del Reglamento (CE) núm. 1493/1999 del Consejo, de 17 de mayo, en su caso.

Dicho plazo se iniciará el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el 4 de abril de 2011.

Tercero. Solicitudes.

1. Las solicitudes de ayudas, certificación y pago de planes aprobados deberán formularse en los modelos que figuran como Anexos IX, X y XI en la Orden de 19 de octubre de 2000, modificada por la de 8 de abril de 2009, por la que se establecen normas de aplicación de las ayudas del régimen de reestructuración y reconversión del viñedo, los cuales se adjuntan a la presente Resolución.

2. La documentación para la autorización de continuidad de planes ya aprobados en virtud del artículo 11 del Reglamento (CE) núm. 1493/1999 del Consejo, de 17 de mayo, deberá ajustarse a los modelos que figuran como Anexos VI, VII, VIII a la citada Orden, los cuales se adjuntan a la presente Resolución.

Cuarto. Financiación.

1. La financiación de las ayudas previstas en esta Resolución se realizará en su totalidad con fondos procedentes de la Unión Europea, a través del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).

2. La asignación presupuestaria no podrá superar la cuantía total máxima de 1.971.005 euros.

Quinto. Plazo máximo para resolver.

El procedimiento de concesión de la ayuda será mediante concurrencia competitiva. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses, dicho plazo se computará a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes. Si transcurrido el plazo para resolver la solicitud no hubiera recaído resolución expresa, podrá entenderse desestimada de conformidad con lo establecido en el artículo 120.4 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Sexto. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de marzo de 2011.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

ANEXO VI

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

UNIÓN EUROPEA  
 Fondo Europeo  
 Agrícola de Garantía



**SOLICITUD**

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTINUIDAD DE PLANES DE REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DE VIÑEDOS APROBADOS EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 11 DEL REGLAMENTO (CE) 1493/1999 DEL CONSEJO, DE 17 DE MAYO DE 1999**

<b>1 DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL DEL PLAN DE REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DEL VIÑEDO</b>			
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			DNI / NIE
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	CÓD. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

<b>2 DATOS DEL PLAN DE REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DEL VIÑEDO</b>	
DENOMINACIÓN:	
EXPEDIENTE Nº :	FECHA DE APROBACIÓN:

<b>3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<p>La persona abajo firmante <b>DECLARA</b>, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y <b>SOLICITA</b> la autorización de la transformación de las operaciones planificadas en dicho plan y que se ajustan a lo establecido en los Anexos VII y VIII, adjuntos a esta solicitud.</p> <p>En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>Fdo.: .....</p>



**ILMO/A SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA**











ANEXO X

Hoja ..... de .....

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**CONSEJERÍA AGRICULTURA Y PESCA**

**SOLICITUD DE AYUDA POR MEDIDAS EJECUTADAS DE UN DETERMINADO PLAN DE REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DE VIÑEDO**

El titular de la explotación cuyos datos identificativos personales se señalan a continuación

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		DNI/CIF:	
DOMICILIO:			
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	
TELÉFONO 1:		CORREO ELECTRÓNICO:	
TELÉFONO 2:		C.POSTAL:	
FAX:		DNI/CIF:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA QUE OSTENTA LA REPRESENTACIÓN LEGAL:			
El viticultor número ..... ha finalizado la medida número ..... como se describe a continuación.			

Provincia	Municipio	Polígono	Parcela	Recinto (*)	Superficie (Has)	Variedad	Portainjerto	Marco de plantación

(\*) En caso de recintos incompletos se debe adjuntar salidas gráficas signac señalando la zona del recinto y la superficie reestructurada

Operaciones	Número Expediente	Comunicación Previa	Superficie o Unidad (Has.) (a)	Factura (S/M/NA)	importe Factura (€)	Módulos (b)	Importe Solicitado (€) (Módulo/Factura) (a)x(b)
Arranque	-	-	-	-	-	421 €/ha	-
Preparación del suelo	-	-	-	-	-	962 €/ha	-
Plantación-Plantas (Ud)	-	-	-	-	-	2,07 €/Jud	-
Otros costes de Plantación	-	-	-	-	-	240 €/ha	-
Costes de cultivo (2 años)	-	-	-	-	-	1052 €/ha	-
Espaldera	-	-	-	-	-	3500 €/ha	-
Protección contra roedores	-	-	-	-	-	1202 €/ha	-
Desinfección	-	-	-	-	-	2104 €/ha (2)	-
Despedregado	-	-	-	-	-	391 €/ha (2)	-
Nivelación del terreno	-	-	-	-	-	601 €/ha (2)	-
Cambio de vaso a espaldera	-	-	-	-	-	3649 €/ha (2)	-
Sobreinjertado-injertos (Ud)	-	-	-	-	-	0,6 €/ha (2)	-
Otros costes del sobreinjertado	-	-	-	-	-	1202 €/ha (2)	-
Pérdida de renta (1)	-	-	-	-	-	euros/ha	-
<b>TOTAL</b>							

(1) Según Anexo I de la Orden de 19 de octubre de 2000

(2) Se aplicara el importe menor entre la factura y el importe unitario

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

En ..... a ..... de .....

Fdo: .....



**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**CONSEJERÍA AGRICULTURA Y PESCA**  
**SOLICITUD DE ANTICIPO POR MEDIDAS DE AYUDA AL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DE VIÑEDO**

El titular de la explotación cuyos datos identificativos personales se señalan a continuación

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		DNI/CIF:	
DOMICILIO:			
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C.POSTAL:	
TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA QUE OSTENTA LA REPRESENTACIÓN LEGAL			
PLAN DE REESTRUCTURACIÓN Y CONVERSIÓN:			
<input type="checkbox"/> COLECTIVO <input type="checkbox"/> INDIVIDUAL			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA QUE OSTENTA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PLAN:		DNI/CIF:	

**DECLARA**

- Que es integrante de un Plan de Reestructuración y Reconversión del Viñedo
- Que ha comenzado la ejecución de las medidas específicas mediante la/s operación/es de: .....
- Que ejecutará las medidas en un plazo anterior a dos años siguientes al pago del anticipo
- Que ha solicitado una garantía por el 120% del importe máximo subvencionable

**SOLICITA**

Anticipo de la medida número ..... de la ayuda de los planes de reestructuración y reconversión, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9.2 del Reglamento (CE) núm. 555/2008

Provincia	Municipio	Polígono	Parcela	Recinto (*)	Superficie (Has)	Variedad	Portainjerto	Marco de plantación

(\*) En caso de recintos incompletos, se debe adjuntar salidas gráficas sigpac señalando la zona del recinto y la superficie reestructurada

Operaciones	Número Expediente	Comunicación Previa	Superficie o Unidad (Has.) (a)	Factura (S/N/NA)	importe Factura (€)	Módulos (b)	Importe Solicitado (€) (Módulo/Factura) 75% de [(a)x(b)x75%]	
Atranco	-	-	-	-	-	421 €/ha	-	
Preparación del suelo	-	-	-	-	-	962 €/ha	-	
Plantación-Plantes (Ud)	-	-	-	-	-	2,07 €/Ud	-	
Otros costes de Plantación	-	-	-	-	-	240 €/ha	-	
Costes de cultivo (2 años)	-	-	-	-	-	1052 €/ha	-	
Espaldera	-	-	-	-	-	3500 €/ha	-	
Protección contra roedores	-	-	-	-	-	1202 €/ha	-	
Destimación	-	-	-	-	-	2104 €/ha (2)	-	
Despedregado	-	-	-	-	-	391 €/ha (2)	-	
Nivelación del terreno	-	-	-	-	-	601 €/ha (2)	-	
Cambio de vaso a espaldera	-	-	-	-	-	3649 €/ha (2)	-	
Sobreenjardados-injertos (Ud)	-	-	-	-	-	0,6 €/ha (2)	-	
Otros costes del sobreenjardado	-	-	-	-	-	1202 €/ha (2)	-	
Pérdida de renta (1)	-	-	-	-	-	euros/ha	-	
<b>TOTAL</b>								

(1) Según Anexo I de la Orden de 19 de octubre de 2000

(2) Se aplicará el importe menor entre la factura y el importe unitario

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

En ..... a ..... de .....

Fdo: .....



**CONSEJERÍA DE CULTURA**

*ORDEN de 21 de febrero de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de ayudas a las salas de exhibición independientes para el acceso a copias de películas iberoamericanas o comunitarias, la modernización de la taquilla y la mejora de los sistemas de control y de comercialización electrónica de entradas y se efectúa su convocatoria para 2011.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2011, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudican puestos de libre designación convocados por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), se adjudican los puestos que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Dirección General de 13 de enero de 2011 (BOJA núm. 20, de 31 de enero), para el que se nombran a los funcionarios que figuran en los Anexos I y II. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de marzo de 2011.- El Director General, Manuel Gutiérrez Encina.

#### ANEXO I

DNI: 26.220.853-W.  
Primer apellido: Zabala.  
Segundo apellido: Silva.  
Nombre: Julio Ángel.  
Código puesto: 262010.  
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. de Informática.  
Consejería: Educación.  
Centro directivo: Secretaría General Técnica.  
Localidad: Sevilla.

#### ANEXO II

DNI: 29.482.319-E.  
Primer apellido: Silveira.  
Segundo apellido: García.  
Nombre: Francisco.  
Código puesto: 1046110.  
Puesto de trabajo adjudicado: Jefe de Sistemas de Información.  
Consejería: Educación.  
Centro directivo: Secretaría General Técnica.  
Localidad: Sevilla.

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

DL-1172/11.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 17 de enero de 2011 (BOJA núm. 16, de 25 de enero de 2011), a la persona que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de marzo de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

#### A N E X O

#### CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 44251532-S.  
Primer apellido: Martínez.  
Segundo apellido: Vilela.  
Nombre: Armando.  
Código puesto de trabajo: 9141210.  
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Control y Promoción Producción Ecológica.  
Consejería/Organismo Autónomo: Agricultura y Pesca.  
Centro directivo: Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica.  
Centro destino: Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

*ORDEN de 9 de febrero de 2011, por la que se nombra a los vocales y al Presidente de la Comisión Andaluza de Bienes Muebles.*

El artículo 98 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, dispone que, en el seno del Consejo Andaluz de Patrimonio Histórico y dependiendo directamente de su Presidencia, se constituyen como órganos consultivos las Comisiones Andaluzas de Bienes Culturales, entre las que se encuentra la Comisión Andaluza de Bienes Muebles.

El Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía (vigente de conformidad con lo dispuesto en la Disposición derogatoria única de la citada Ley 14/2007, de 26 de noviembre), establece, en su artículo 12.1, que las Comisiones Andaluzas de Bienes Culturales estarán compuestas por nueve vocales, designados por la persona titular de la Consejería competente en materia de Cultura, de entre personas de reconocido prestigio en los respectivos campos del Patrimonio Histórico inmueble y mueble, la arqueología, la etnología, la archivística y la museología, por un período de dos años, pudiendo volver a ser nombrados por períodos bianuales.

Asimismo, de conformidad con el artículo 13 del citado Reglamento, las personas que ostenten la presidencia de las Comisiones Andaluzas de Bienes Culturales serán designadas, de entre los vocales de cada Comisión, por la persona titular de la Consejería competente en materia de Cultura.

En virtud de lo expuesto, y a propuesta de la Dirección General de Museos y Promoción del Arte, en ejercicio de las facultades que me han sido conferidas por el Decreto 4/1993, de 26 de enero, y el Decreto 138/2010, de 13 de abril (BOJA núm. 71, de 14 de abril de 2010), por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura,

**D I S P O N G O**

Primero. Nombrar los siguientes vocales de la Comisión Andaluza de Bienes Muebles.

Don José Ramón Sierra Delgado.  
Don Benito Navarrete Prieto.  
D. Rafael Sánchez-Lafuente Gémar.  
Doña M.<sup>a</sup> Victoria Sánchez Gómez.  
Doña Rosario Camacho Martínez.  
Don Enrique Valdivieso González.  
Doña Yolanda Romero Gómez.  
Doña Esther Fernández de Paz.  
Don Fernando Amores Carredano.

Segundo. Nombrar Presidente de la Comisión Andaluza de Bienes Muebles a don José Ramón Sierra Delgado.

Tercero. En lo referente a indemnizaciones a los vocales y presidente de la Comisión Andaluza de Bienes Muebles, por razón de su participación en las reuniones de este órgano colegiado, se estará a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, en su nueva redacción establecida por el Decreto 220/1998, de 20 de octubre, por el que se modifica el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de febrero de 2011

PAULINO PLATA CÁNOVAS  
Consejero de Cultura

*ORDEN de 15 de febrero de 2011, por la que se nombran a los miembros y a la Presidenta de la Comisión Andaluza de Arqueología.*

El artículo 98 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, creó las Comisiones Andaluzas de Bienes Culturales en el seno del Consejo Andaluz de Patrimonio Histórico, como órganos consultivos de la Consejería de Cultura.

Entre estas Comisiones se encuentra la Comisión Andaluza de Arqueología que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, estará compuesta por nueve vocales designados por la persona titular de la Consejería de Cultura entre personas de reconocido prestigio en la materia, por un período de dos años, pudiendo volver a ser nombrados por períodos bienales, y conforme al artículo 13 del citado Reglamento, la Presidencia de la Comisión será designada por la persona titular de la Consejería de Cultura de entre los vocales nombrados.

Habiendo transcurrido el período previsto en el artículo 12 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, procede el nombramiento de los nuevos vocales que integren la Comisión Andaluza de Arqueología y la designación de entre ellos de quien ejerza la Presidencia del órgano colegiado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 94.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en caso de vacante, ausencia o enfermedad de los miembros de la Comisión, serán sustituidos por los suplentes que constan en el anexo de la presente Orden.

En virtud de lo expuesto, a propuesta de la Dirección General de Bienes Culturales, en ejercicio de las facultades que me confieren las disposiciones citadas,

**D I S P O N G O**

Primero. Nombrar a los siguientes miembros de la Comisión Andaluza de Arqueología:

Doña Francisca Hornos Mata.  
Don José Beltrán Flores.  
Doña Eloísa Bernáldez Sánchez.  
Doña María Dolores Camalich Massieu.  
Don Leonardo García Sanjuán.  
Doña Carmen García Rivera.  
Doña María Isabel Mancilla Cabello.  
Don José Ramón Menéndez de Lúcar y Navia Osorio.  
Don Miguel Ángel Tabales Rodríguez.

Segundo. Designar Presidenta de la Comisión Andaluza de Arqueología a doña Francisca Hornos Mata.

Tercero. Ejercerá las funciones de Secretaria doña Sandra Rodríguez de Guzmán Sánchez, Jefa del Servicio de Investigación y Difusión de la Dirección General de Bienes Culturales.

Cuarto. En caso de vacante, ausencia o enfermedad, los miembros de la Comisión serán sustituidos por los suplentes que constan en el anexo de la presente Orden, en el orden que consta en el mismo. En los mismos casos la Presidenta será sustituida de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 93.2 de la Ley 9/2007, de 2 de octubre.

Quinto. De conformidad con el artículo 16.2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, los miembros de la Comisión tendrán derecho a las indemnizaciones que procedan conforme al Decreto 54/1989, de 21 de marzo.

Sevilla, 15 de febrero de 2011

PAULINO PLATA CÁNOVAS  
Consejero de Cultura

#### A N E X O

Vocales suplentes:

Doña Ángela Suárez Márquez.

Doña Isabel Santana Falcón.

Don Eduardo Ferrer Albelda.

Doña Oliva Rodríguez Gutiérrez.

Don José María Rodrigo Cámara.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña Ester Gutiérrez Moya Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 2 de diciembre de 2010 (BOE de

27.12.2010), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a la Dra. Ester Gutiérrez Moya Profesora Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de Estadística e Investigación Operativa, adscrita al Departamento de Organización Industrial y Gestión de Empresas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de febrero de 2011.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en el listado complementario a la relación definitiva de aprobados de las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (A2.1100).*

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación complementaria a la relación definitiva del personal aspirante aprobado en las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General, convocadas por Orden de 16 de marzo de 2009 de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 65, de 3 de abril), se procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, corresponde a la Secretaría General para la Administración Pública realizar la oferta de vacantes al personal aspirante que hubiera superado el proceso selectivo, si bien, para la resolución de este proceso, dicha competencia se encuentra delegada en la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria única de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

#### RESUELVE

Primero. 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y la base octava de la Orden de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destinos, se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 29 de marzo a las 12 horas, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en Avda. República Argentina, número 25, 5.ª planta, de la ciudad de Sevilla.

Al acto deberá comparecer el personal aspirante, provisto de la documentación relacionada en el apartado 4 de la base octava de la Orden de convocatoria de 16 de marzo de 2009, así como petición de destino conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución, debidamente firmado y cumplimentado. Al personal aspirante que no haya solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio, alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las demás peticiones del personal aspirante.

Asimismo, el personal aspirante con discapacidad deberá aportar certificado, expedido por la Consejería de la Junta de Andalucía competente en la materia, en el que conste su capa-

cidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo y opción a que se aspira.

2. El personal aspirante que tuviera la condición de funcionario de carrera y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro de Personal de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de carrera de otras Administraciones deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo, se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, requiriéndose en caso contrario, su acreditación documental.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los destinos se adjudicarán al personal aspirante seleccionado en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida.

Cuarto. El personal funcionario de carrera que ocupe con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 15 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de situaciones administrativas de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Quinto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no comparezcan, o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrado personal funcionario de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de marzo de 2011.- La Directora General, Isabel Mayo López.

**ANEXO 1**

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional	C. Específico	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: COMPLEMT. PROMO. A2100													

TURNO: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-SEVILLA

6953410 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 4.801,08  
 CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-SEVILLA SEVILLA  
 DELEGACION GOBIERNO J.A.-SEVILLA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional	C. Específico	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: COMPLEMT. PROMO. A2100													

TURNO: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

CENTRO DIRECTIVO: D.P.OBRAS PUB.Y VIDA. CADIZ

231710 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X---- 4.801,08  
 CENTRO DESTINO: D.P.OBRAS PUB.Y VIDA-CADIZ CADIZ  
 DELEGACION GOBIERNO J.A.-SEVILLA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. T i p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	R F I D P	C. E. s p e c í f i c o	E x p	

CONVOCATORIA: COMPLEMT. PROMO. A2100

TURNO: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ

9232610 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X--X- 5.463,12 JORNADA TARDE

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CORDOBA

9238810 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X--X- 5.463,12 JORNADA TARDE

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 2

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. T i p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	R F I D P	C. E. s p e c í f i c o	E x p	

CONVOCATORIA: COMPLEMT. PROMO. A2100

TURNO: 02 CUPO DISCAPACIDAD

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL I.A.J.

1468610 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X--- 4.801,08

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

PLAZAS TOTALES: 5



ANEXO II

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

Nº de hojas cumplimentadas (1) .....

**PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO** .....

**SOLICITUD**

Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA nº 8 de fecha 19/01/2002)

P  
E  
R  
S  
O  
N  
A  
L  
  
F  
U  
N  
C  
I  
O  
N  
A  
R  
I  
O

<b>1 DATOS PERSONALES</b>							
PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO			NOMBRE	
D.N.I. O PASAPORTE		FECHA DE NACIMIENTO	DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NUMERO				CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD			PROVINCIA		TELÉFONO	DISCAPACITADO SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

<b>2 CONVOCATORIA</b>				
GRUPO	CUERPO		ESPECIALIDAD	Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA				
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: NUEVO INGRESO.	<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.			<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: OTROS PUESTOS OFERTADOS.
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: FUNCIONARIOS CON PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.				

<b>3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA</b>			
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA		CENTRO DE EXPEDICIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN

<b>4 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA</b>							
Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

<b>5 LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>	
En ..... a ..... de ..... de .....	
El/la solicitante	
Fdo.: .....	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.



## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2011, conjunta de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios vinculadas con plazas asistenciales de Facultativo Especialista de Área de la Institución Sanitaria concertada.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, de la Junta de Andalucía, modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo, y en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, y la Resolución de 31 de julio de 2000, por la que se aprueba el concierto entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Córdoba para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y la docencia universitaria.

El Rectorado de la Universidad de Córdoba y el Director General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, en el uso de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y artículos 52, 170 y 171 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, han resuelto convocar a concurso de acceso las plazas vacantes de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios vinculadas con plazas asistenciales de Facultativo Especialista de Área de la Institución Sanitaria concertada que se detalla en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Córdoba, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo y con sujeción a las siguientes bases de convocatoria:

### Primera. Normas Generales.

A los presentes concursos les será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 enero, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre de la Junta de Andalucía, modificados por el Decreto 94/2005, de 29 de marzo, el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba, de fecha 26 de septiembre de 2008, por el que se aprueba el Reglamento de concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios en la Universidad de Córdoba, modificado con fechas 27 de marzo de 2009 y 24 de julio de 2009, las presentes bases de convocatoria, las normas de general aplicación y, en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública.

La vinculación de las plazas de cuerpos docentes universitarios con las plazas asistenciales del Servicio Andaluz de Sa-

lud será en la categoría de Facultativo Especialista de Área. No obstante, en el supuesto de que, en el momento de la toma de posesión, el concursante propuesto se encontrase en activo y ocupando el cargo de Jefe de Servicio o de Sección, obtenido por concurso-oposición en el mismo Centro hospitalario y Especialidad, se mantendrá en el mismo. Para los que ocupen el cargo de Jefe de Servicio o Sección con posterioridad a la Orden de 5 de febrero de 1985, les será de aplicación, para su mantenimiento, la normativa reguladora del sistema de promoción de tales cargos vigente en el momento de obtención de la plaza vinculada.

### Segunda. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido/a a las presentes pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los/as españoles/as y de los/as nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados/as de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de edad dependientes. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Igualmente, podrán participar los/as aspirantes habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad a los/as españoles/as se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios/as de los cuerpos docentes universitarios españoles. Sobre este efectivo reconocimiento de la aptitud legal, el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del Título de Especialista que se especifica en el Anexo I de esta convocatoria.

f) Haber abonado los correspondientes derechos de examen, por importe de 72,75 euros.

### Requisitos específicos:

Hallarse acreditado/a para el cuerpo docente universitario de que se trate conforme a los supuestos previstos en los artículos 12 y 13 del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre.

Estar habilitado/a conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

En el caso de que el/la aspirante sea funcionario/a de cuerpos docentes universitarios, es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante concurso en otra Universidad, de acuerdo con

lo establecido en el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión. Para el caso de los/as nacionales de otros Estados a los/as que es aplicable el derecho a la libre circulación de los trabajadores, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del español, las respectivas Comisiones de Acceso podrá establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

#### Tercera. Solicitudes.

Las solicitudes para participar en los concursos de acceso se ajustarán al modelo que se adjunta como Anexo II y que estará disponible en la página web de la Universidad de Córdoba: <http://www.uco.es/gestion/laboral/>.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Córdoba en el plazo de veinte días contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Estas solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Córdoba, Avda. Medina Azahara, núm. 5, 14071 Córdoba, o bien en el Registro auxiliar del Campus de Rabanales, sito en el Edificio de Gobierno, Carretera Nacional IV, km 396, 14071 Córdoba.

En todo caso, las solicitudes de participación podrán igualmente presentarse en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos se presentarán en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el/a empleado/a de correos antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Córdoba.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los/as interesados/as.

Las notificaciones se practicarán en el lugar señalado a efectos de notificación por los/as aspirantes en sus solicitudes de participación, siendo responsabilidad exclusiva del/a concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho lugar a efectos de notificación.

Los/as aspirantes deberán abonar a la Universidad de Córdoba en concepto de derechos de examen la cantidad de 72,75 euros que ingresarán directamente o mediante transferencia en la Cuenta núm. 0049 2420 38 2014628248, abierta en la Entidad Banco Santander Central Hispano, bajo la denominación «Universidad de Córdoba. Oposiciones y Concursos», haciendo constar como concepto de ingreso «Código plaza ..... cuerpos docentes universitarios».

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes no será subsanable y determinará la exclusión definitiva de los/as aspirantes.

En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Los/as candidatos/as acompañarán a la solicitud los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad para los/as aspirantes que posean nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del/a nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circuns-

tancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos/as aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separado/a de derecho de su respectivo/a cónyuge.

- Fotocopia compulsada de la documentación justificativa de que se reúnen los requisitos exigidos en el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

En caso de ser funcionario/a de Cuerpos Docentes Universitarios en otras Universidades, hoja de servicios actualizada a la fecha de convocatoria.

- Fotocopia compulsada del Título de Especialista que se especifica en el Anexo I de esta convocatoria.

- Resguardo original justificativo del abono de derechos de examen, en el que conste nombre y apellidos, DNI y código de la plaza a la que concursa.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

Las notificaciones se practicarán en el lugar señalado a efectos de notificación por los aspirantes en sus solicitudes de participación, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho lugar a efectos de notificación.

#### Cuarta. Admisión de aspirantes.

Dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que será notificada a todos/as los/as aspirantes de forma individualizada y se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de la Universidad de Córdoba (<http://www.uco.es/gestion/laboral/>).

Contra esta resolución los/as interesados/as podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días siguientes a la recepción de la notificación o bien subsanar en dicho plazo el motivo de exclusión. Transcurrido este plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones o resueltas las que, en su caso, hayan podido presentarse, el Rector dictará resolución, elevando a definitiva la lista de aspirantes que será notificada a todos/as los/as interesados/as de forma individualizada y se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de la Universidad de Córdoba.

Elevada la lista a definitiva se hará entrega al Secretario/a de la Comisión de todas las solicitudes y documentaciones presentadas por los/as aspirantes para proceder a la resolución del concurso.

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los/as aspirantes que resulten definitivamente excluidos/as del concurso, realizándose el reintegro de oficio. A ese efecto los/as interesados/as deberán comunicar la entidad bancaria y el número de cuenta corriente donde se efectuará dicho reintegro.

#### Quinta. Comisiones de Acceso.

La composición de las Comisiones de Acceso es la que figura en el Anexo I de la presente convocatoria, cuyo nombramiento ha realizado este Rectorado de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre y en el artículo 171 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba. Los currículos de los/as miembros de las citadas Comisiones se encuentran publicados en la página web de la Universidad de Córdoba: <http://www.uco.es/gestion/laboral/>.

El nombramiento como miembro de la Comisión es irrevocable, salvo cuando concorra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.



Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de actuar cuando concurra causa justificada de alguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, los/as miembros afectados/as serán sustituidos/as por sus respectivos/as suplentes. En el supuesto excepcional de que también en el/a miembro suplente de que se trate concurriese alguna de las circunstancias de impedimento citadas anteriormente, su sustitución se hará por orden correlativo de nombramiento entre los miembros suplentes. Si tampoco fuera posible esta sustitución, el Rectorado de la Universidad de Córdoba procederá al nombramiento de nuevo/a titular y suplente conforme al procedimiento establecido en los Estatutos al objeto de cubrir la vacante producida.

Dentro del plazo máximo de dos meses, computado a partir del día siguiente a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso, deberá constituirse la Comisión. Para ello el/a Presidente/a titular, previa consulta a los/as restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días de antelación, convocando a todos/as los/as miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los/as suplentes necesarios/as, para proceder al acto formal de constitución de la misma, fijando fecha, hora y lugar a tales efectos. De la recepción de dicha notificación por parte de los/as interesados/as deberá quedar constancia debidamente acreditada.

Asimismo, el/a Presidente/a procederá a dictar Resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días de antelación, convocando a todos/as los/as candidatos/as admitidos/as al concurso para el acto de presentación, fijando fecha, hora y lugar de celebración del mismo. De la recepción de dicha notificación por parte de los/as interesados/as deberá quedar constancia debidamente acreditada.

Los/as miembros Titulares que no concurrieran al acto de constitución cesarán y serán sustituidos/as por sus respectivos/as suplentes.

Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia del/a Presidente/a, éste/a será sustituido/a por el/a profesor/a más antiguo/a conforme al siguiente orden de prelación de cuerpos docentes universitarios: Catedráticos/as de Universidad, Profesores/as Titulares de Universidad o Catedráticos/as de Escuelas Universitarias.

En el caso de ausencia del/a Secretario/a, éste/a será sustituido/a por el/a profesor/a más moderno/a en orden de prelación de cuerpo inverso al indicado anteriormente.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

Los/as miembros de la Comisión que estuvieran ausentes en la comparecencia correspondiente a algunos/as de los/as candidato/as cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de la responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

Si una vez constituida la Comisión ésta quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión por el procedimiento normativamente establecido y en la que no podrán incluirse los/as miembros que hubieren cesado en su condición.

La Comisión de Acceso adoptará sus acuerdos por mayoría de votos de sus miembros, sin que sea posible la abstención, en caso de empate decidirá el voto del/a Presidente/a. La propuesta de provisión de plaza, con la relación de todos/as

los/as candidatos/as por orden de preferencia para su nombramiento, requerirá, en todo caso, tres votos favorables.

La Comisión de Acceso podrá solicitar, a través de su Presidente/a, los asesoramientos que estimen convenientes, los cuales deberán ser evacuados de forma confidencial y por escrito, y se adjuntarán al acta correspondiente.

Los/as miembros de la Comisión de Acceso tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio.

#### Sexta. Desarrollo del concurso.

Antes del inicio del acto de presentación de candidatos, la Comisión de Acceso, una vez constituida, procederá a fijar y a hacer públicos los criterios de valoración que se utilizarán para la resolución del concurso de acceso convocado, todo ello de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba de fecha 26 de septiembre de 2008, por el que se aprueba el Reglamento de concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios en la Universidad de Córdoba, modificado con fechas 27 de marzo de 2009 y 24 de julio de 2009.

#### - Acto de presentación:

En la primera sesión de comparecencia que se celebre, que será la de presentación de los/as aspirantes y que será pública, éstos/as entregarán al/a Presidente/a de la Comisión, la documentación acreditativa de los méritos e historial académico, docente, investigador y asistencial, así como un ejemplar de las publicaciones y trabajos que se aleguen. Igualmente, se presentará en este acto el proyecto docente, investigador y asistencial.

La Comisión de Acceso será competente para acordar la citación de los/as candidatos/as para sucesivos actos, con el fin de que puedan realizar las distintas pruebas. Dicho acuerdo se notificará a los/as aspirantes junto a otras instrucciones que puedan resultar necesarias, en la sesión correspondiente al acto de presentación. La Comisión, si fuera preciso, podrá suspender la celebración pública del acto, con el fin de adoptar la decisión que proceda si no la hubieran adoptado con anterioridad, emplazando a los/as candidatos/as para un momento posterior a efectos de su notificación.

La Comisión determinará el lugar y hora de comienzo de las pruebas, que deberán iniciarse dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de presentación. El orden de actuación se determinará por sorteo público.

Serán excluidos/as del concurso de acceso los/as aspirantes que no comparezcan a cualquiera de los actos de comparecencia.

#### - Pruebas:

La primera prueba consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del historial académico, docente, investigador y asistencial alegados. Dicha prueba incluirá, asimismo la defensa del proyecto docente, investigador y asistencial presentado. Seguidamente, la Comisión debatirá con el/a candidato/a sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al/a Presidente/a un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención, para determinar el pase de los/as candidatos/as a la siguiente prueba. No pasarán a la misma los/as candidatos/as que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

La segunda prueba consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de una hora, de un tema elegido por el/la candidato/a de entre tres determinados por sorteo y correspondientes al programa o programas presentados por éste/a. Seguidamente, la Comisión debatirá con el/a candidato/a, durante un tiempo máximo de dos horas, acerca de

los contenidos expuestos, cuestiones metodológicas y cuantos aspectos estime relevantes en relación con el tema expuesto.

Los/as candidatos/as dispondrán de un tiempo máximo de dos horas para la preparación de la exposición del tema.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al/a Presidente/a un informe razonado ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención.

Vistos los informes correspondientes a ambas pruebas, la Comisión procederá a la votación para la propuesta de provisión de la plaza, sin que sea posible la abstención.

El tiempo transcurrido entre la constitución de las Comisiones y la resolución de los concursos no podrá exceder de cuatro meses. A estos efectos, el cómputo de los plazos establecidos se realizará excluyendo el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar las actuaciones de las Comisiones de Acceso.

#### Séptima. Propuesta de provisión.

Finalizadas las pruebas del concurso, la Comisión hará público el resultado de la evaluación de cada candidato/a desglosada en los distintos aspectos evaluados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, la Comisión que juzgue el concurso de acceso propondrá al Rector, motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de todos/as los/as candidatos/as por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. Esta propuesta será publicada en el lugar donde se hayan celebrado las pruebas.

El proceso podrá concluir con la decisión de la Comisión de no proveer la plaza convocada.

Formulada la propuesta, el/a Secretario/a de la Comisión, en el plazo de los tres días hábiles siguientes al de finalización de las actuaciones de aquella, entregará en la Secretaría General de la Universidad el expediente administrativo del concurso, incluido el curriculum vitae y los documentos y trabajos presentados por los/as candidatos/as. Esta documentación, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

Los/as candidatos/as, específicamente, podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por los/as miembros de la Comisión y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias, previo abono de los precios públicos exigibles.

Contra la propuesta de la Comisión de Acceso que hará pública en el lugar donde se celebren las pruebas, los/as candidatos/as admitidos/as al concurso podrán presentar reclamación, en el plazo máximo de diez días computados a partir del siguiente a dicha publicación, ante el Rector de la Universidad, para que sea valorada por la Comisión de Reclamaciones en los términos previstos en el artículo 10 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y artículo 172 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento hasta su resolución definitiva.

Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Córdoba, que examinará el expediente relativo al concurso, valorará los aspectos puramente procedimentales y verificará el efectivo respeto por parte de la Comisión de Acceso, de las garantías constitucionales de igualdad de condiciones, de mérito y de capacidad de los/as aspirantes.

La Comisión de Reclamaciones oír a los/as miembros de la Comisión contra cuya resolución se hubiera presentado la reclamación, así como a los/as aspirantes que hubieran participado en las mismas. Podrá, asimismo, solicitar informes de especialistas de reconocido prestigio. En cualquier caso,

la Comisión ratificará o no la propuesta reclamada en el plazo máximo de tres meses.

El transcurso del plazo establecido sin resolver, se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

#### Octava. Presentación de documentos y nombramientos.

Los/as candidatos/as propuestos/as para la provisión de la/s plaza/s deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, los siguientes documentos:

1. Documentación acreditativa de cumplir los requisitos a los que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

2. Copia por duplicado del documento nacional de identidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio, o documento acreditativo de la nacionalidad certificado por la autoridad competente del país de origen.

3. Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor/a de Universidad.

4. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario del Servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de los/as aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos/as a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la Función Pública, debidamente certificado por la autoridad competente del Estado de procedencia.

5. Declaración de no estar afectado/a de incompatibilidad en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.

Los/as españoles/as que tuvieran la condición de funcionario/a de carrera estarán exentos/as de justificar los documentos y requisitos de los apartados b), c) y d), debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan acreditativa de su condición de funcionario/a y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

El nombramiento propuesto por la Comisión de Acceso, salvo manifiesta ilegalidad, será efectuado por el Rector de la Universidad de Córdoba y el Director General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud. En caso de que el/a candidato/a propuesto/a no presentase oportunamente la documentación requerida, se procederá al nombramiento del/a siguiente concursante en el orden de valoración formulado. El nombramiento será comunicado al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en el Cuerpo respectivo, publicándose en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicándose a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el/a candidato/a propuesto/a deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario/a de carrera del cuerpo docente de que se trate –si no se ostentase ya dicha condición–, con los derechos y deberes que le son propios.

#### Novena. Norma final.

Durante el desarrollo del concurso, la Comisión de Acceso resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los/as interesados/as tienen derecho en cualquier momento a ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose mediante carta certificada, adjuntando fotocopia de su DNI, a la siguiente dirección: Secretaría General de la Universidad de Córdoba, Avda. Medina Azahara, núm. 5, 14071 Córdoba.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Rectorado de la Universidad de Córdoba (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses computado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

El recurso contencioso-administrativo antes mencionado, no podrá interponerse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de Reposición.

Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación de la Comisión de Acceso correspondiente, podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la mencionada Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 31 de enero de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio; el Rector, José Manuel Roldán Noguera.

#### ANEXO I

- Código plaza: FV010101.
- Cuerpo Docente: Profesor Titular de Universidad.
- Área de Conocimiento: Medicina.
- Departamento: Medicina (Medicina, Dermatología y Otorrinolaringología).
- Servicio asistencial: Cardiología.
- Actividades docentes, investigadoras y asistenciales a realizar por quien obtenga la plaza:
  - Docentes: Docencia en la asignatura «Patología Médica I» de la titulación de Licenciado en Medicina.
  - Investigadoras: Intervencionismo cardiaco en enfermedad coronaria y cardiopatías estructurales y congénitas.
  - Asistenciales: Cardiología e Intervencionismo cardiaco.
- Especialidad: Cardiología.

#### COMISIÓN DE ACCESO

Comisión Titular:  
 Presidente: Don José Suárez de Lezo Cruz-Conde, Catedrático de la Universidad de Córdoba.  
 Secretario: Don Antonio Torres Gómez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.  
 Vocal 1: Don Alfonso Medina Fernández-Aceituno, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal 2: Don Luis Pastor Torres, Jefe del Servicio de Cardiología del Hospital Universitario «Ntra. Sra. de Valme», Sevilla.

Vocal 3: Don Miguel A. Romero Moreno, Facultativo Especialista de Área de Cardiología del Hospital Universitario «Reina Sofía», Córdoba.

#### Comisión Suplente:

Presidente: Don Francisco Pérez Jiménez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don José López Miranda, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Eduardo de Teresa Galván, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocal 2: Doña Dolores Mesa Rubio, Facultativo Especialista de Área de Cardiología del Hospital Universitario «Reina Sofía», Córdoba.

Vocal 3: Don José Segura Saint-Gerons, Facultativo Especialista de Área de Cardiología del Hospital Universitario «Reina Sofía», Córdoba.

- Código plaza: FV010102.

- Cuerpo Docente: Profesor Titular de Universidad.

- Área de Conocimiento: Medicina.

- Departamento: Medicina (Medicina, Dermatología y Otorrinolaringología).

- Servicio Asistencial: Hematología y Hemoterapia.

- Actividades docentes, investigadoras y asistenciales a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en la asignatura «Patología Médica I» de la titulación de Licenciado en Medicina.

Investigadoras: Hipercoagulabilidad en oncohematología y enfermedades autoinmunes.

Asistenciales: Hematología y Hemoterapia.

- Especialidad: Hematología.

#### COMISIÓN DE ACCESO

#### Comisión Titular:

Presidente: Don Antonio Torres Gómez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don José López Miranda, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Vicente Vicente García, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 2: Don José María Pablos Gallego, Facultativo Especialista de Área de Hematología y Hemoterapia del Hospital Universitario «Reina Sofía», Córdoba.

Vocal 3: Doña Montserrat Vinuesa Vilella, Jefa de Sección de Hematología y Hemoterapia del Hospital Universitario «Virgen del Rocío», Sevilla.

#### Comisión Suplente:

Presidente: Don Francisco Pérez Jiménez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don José Suárez de Lezo Cruz-Conde, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Eulogio Conde García, Profesor Titular de la Universidad de Cantabria.

Vocal 2: Doña Carmen Martín Calvo, Facultativo Especialista de Área de Hematología y Hemoterapia del Hospital Universitario «Reina Sofía».

Vocal 3: Don Joaquín Sánchez García, Facultativo Especialista de Hematología y Hemoterapia del Hospital Universitario «Reina Sofía» de Córdoba.



## ANEXO II

Convocada/s a concurso de acceso plaza/s de Cuerpos de Docentes Universitarios de esa Universidad, vinculada/s con plaza/s asistenciales de Facultativo Especialista de Área de la Institución Sanitaria concertada, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO	
Código plaza:	
Cuerpo Docente de:	
Área de Conocimiento:	
Departamento:	
Especialidad:	
Servicio Asistencial:	
Actividades Docentes, investigadoras y asistenciales a realizar:	
Fecha de la convocatoria:	BOE:

## II. DATOS PERSONALES

Primer Apellido	Segundo Apellido		Nombre
Fecha de Nacimiento	Lugar Nacimiento	Provincia de Nacimiento	NIF
Domicilio/Lugar a efectos de notificaciones			Teléfonos
Municipio	Provincia		Código Postal
Caso de ser funcionario/a de Carrera:			
Denominación del Cuerpo	Organismo	Fecha de ingreso	Nº Registro Personal
Situación:			
Activo <input type="checkbox"/>	Excedente <input type="checkbox"/>	Servicios Especiales <input type="checkbox"/>	Otras situaciones <input type="checkbox"/>



EL/LA ABAJO FIRMANTE, D/D<sup>a</sup>. .....

S O L I C I T A

Ser admitido/a al Concurso de Acceso a la/s plaza/s vinculada/s con plazas asistenciales de Facultativo Especialista de Área de la Institución Sanitaria concertada de ..... en el Área de Conocimiento de .....  
comprometiéndose, caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

D E C L A R A

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida, así como las exigidas con carácter general para el acceso a la Función Pública.

En ..... a ..... de ..... 20....

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre de 2009), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 8 de marzo de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

**A N E X O****CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN**

Centro Directivo: Consejería de Agricultura y Pesca.  
 Centro destino y localidad: Dirección General de Fondos Agrarios. Sevilla.  
 Código puesto de trabajo: 11071110.  
 Denominación: Oficina de Inspección de Ayudas Agroambientales y Ganaderas.  
 Número de plazas: 1.  
 Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A1.

Cuerpo: A12.

Área funcional: Admón. Agraria.

Nivel CD: 27.

Experiencia: 3 años.

Complemento específico: XXXX-, 17.978,40 euros.

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2011, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.*

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades,

**R E S U E L V O**

Convocar proceso selectivo para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 23 de febrero de 2011.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/REC52/2007, de 25.6), la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, M.ª José Rodríguez Mesa.

**A N E X O I****BASES DE CONVOCATORIA****1. Normas generales.**

1.1. Se convoca concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98).

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria y por la normativa reguladora de la contratación de personal con cargo al Capítulo VI, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 10 de junio de 2005.

**2. Requisitos de los candidatos.**

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los

nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.4. Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.2. Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de tareas.

2.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

2.5. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en el Anexo correspondiente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

### 3. Solicitudes.

3.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/web/servicios/personal/>.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.2. Documentación: Los interesados deberán adjuntar dentro del plazo de presentación de solicitudes:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Fotocopia de la titulación académica.

c) Currículum Vitae.

d) Cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria. Sólo serán valorados los méritos acreditados documentalmente o en cualquier formato digital que permita a la Comisión comprobar su acreditación (Pen drive, cd, etc.).

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001, Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (Edificio junto a Facultad de Ciencias de la Educación), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Escuela Politécnica Superior, primera planta), y Cádiz (Edificio «Andrés Segovia»), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en la web del Área de Personal y finalizará 5 días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de tres días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días.

4.2. Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

4.3. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de Personal, en el plazo máximo de tres días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

4.4. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99 de RJPAC.

### 5. Comisión de selección.

5.1. Composición: La Comisión de Selección de este proceso selectivo estará compuesta por:

a) Comisión de Selección de personal técnico de administración y servicios:

- Presidente: Rector o Vicerrector en quien delegue.

- Un vocal a propuesta del profesor responsable del proyecto, contrato o convenio.

- Un vocal a propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

- Dos vocales a propuesta del Comité de empresa.

- Secretario: un funcionario adscrito al Área de Personal.

Todos los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer al mismo grupo o superior al de la plaza convocada o tener la titulación académica igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada. En la composición de la Comisión de Selección se cumplirá el principio de especialidad.

b) Comisión de Selección de personal investigador:

Tendrá la composición establecida en el artículo 120.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y desarrollada en el Reglamento de Contratación del Profesorado, con la participación del investigador responsable en lugar del Director del Departamento y del Decano o Director del Centro.

5.2. En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Selección, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta de la Comisión de Selección.

La Comisión podrá reunirse a partir de los dos días siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.3. Abstención y recusación: Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, cuando concurra alguna de dichas circunstancias.

5.4. Asesores: La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, núm. 10, 11001, Cádiz, Teléfono 956 015 039, correo electrónico: planificacion.personal@uca.es.

6. Criterios generales de valoración.

- Currículum vitae: Titulación preferente, Formación, experiencia.

- Adecuación al perfil de la plaza, basado, entre otros criterios de juicio, en el informe técnico razonado que el investigador responsable pueda emitir al respecto de cada candidato.

- Aquellos otros méritos que la Comisión de Selección determine, haciendo públicos los mismos en el Acta de Resolución del Concurso.

- La Comisión podrá realizar entrevistas personales a aquellos/as candidatos/as que de acuerdo con el perfil anterior sean preseleccionados.

7. Resolución del concurso.

7.1. En el plazo máximo de dos días desde la celebración de la sesión de la Comisión de Selección se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que ha superado el mismo y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore.

7.2. Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

8. Período de prueba.

8.1. Se establecerá un período de prueba de: 1 mes para contratos de grupo IV, 45 días para contratos de grupo III, 3 meses para contratos de grupo II y 4 meses para contratos de grupo I.

8.2. Durante el período de prueba, el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeña como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

8.3. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la empresa.

9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedi-

miento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO PARA CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL

DNI	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO
TITULACION		DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO	

EXPONE:

Que habiéndose convocado concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, en la categoría de ....., Anexo ....., fecha de Resolución ....., mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98),

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

....., a ..... de ..... de .....

.....

(FIRMA)

ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

ANEXO III.1

(Ref. 2/2011/1)

Categoría: Investigador.

Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

Proyecto/convenio/contrato: Proyecto I+D del Ministerio de Ciencia e Innovación del Plan Nacional I+D+I (2008-2011) Igualdad y Derecho Penal: El género y la nacionalidad como factores primarios de discriminación (DER 2010-19781).

Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Colaborar con los miembros del Proyecto en la búsqueda de los datos procedentes de las estadísticas oficiales.
- Realización de encuestas de victimización prisión sobre personas privadas de libertad.
- Realización de las entrevistas personales que sean necesarias.
- Cruce de los datos obtenidos de los estudios estadísticos y de las encuestas de victimización.
- Participación en la organización del foro Universitario sobre Discriminación.
- Preparación de los materiales para su publicación.



Características del contrato:

Duración: Fecha de finalización 31 de diciembre de 2011.  
 Jornada Laboral: Tiempo parcial 14 horas semanales.  
 Lugar de desarrollo: Facultad de Derecho.  
 Retribuciones: 967,08 euros íntegros mensuales.

Méritos preferentes/perfil:

- Titulaciones preferentes: Relacionadas con las Ciencias Jurídicas o Sociales.  
 - Haber cursado o estar cursando estudios de Postgrado relacionados con las líneas esenciales del proyecto (Derecho, Criminología, Sociología, Género...)  
 Responsable: Doña María Acale Sánchez.

#### ANEXO III.2

(Ref. 2/2011/2)

Categoría: Investigador.

Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

Proyecto/convenio/contrato: Co-Precipitación de Antiinflamatorios no Esteriodeos y Polímeros con Dióxido de Carbono Supercrítico mediante la técnica RESS.

Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Montaje y manejo del equipo para precipitar micropartículas y su encapsulación.
- Análisis de las partículas obtenidas.

Características del contrato:

Duración: Fecha de finalización del 31 de marzo de 2013.  
 Jornada Laboral: Tiempo parcial 18 horas semanales.  
 Lugar de desarrollo: Departamento Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos.  
 Retribuciones: 1.243,39 euros íntegros mensuales.

Méritos preferentes/perfil:

Experiencia en la generación y encapsulación de micropartículas usando fluidos supercríticos.  
 Responsable: Doña Clara María Pereyra López.

#### ANEXO III.3

(Ref. 2/2011/3)

Categoría: Investigador.

Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

Proyecto/convenio/contrato: Proyecto Consolider Imagine: Material Science down to the sub-Angstrom scale.

Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

Preparación de muestras electrón-transparentes y nanoagujas mediante FIB para el análisis de nanoestructuras para células solares de alta eficiencia.

Características del contrato:

Duración: 12 meses.  
 Jornada Laboral: Tiempo parcial 18 horas semanales.  
 Lugar de desarrollo: Departamento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica.  
 Retribuciones: 1.243,39 euros íntegros mensuales.

Méritos preferentes/perfil:

-Titulaciones preferentes: Ingeniero de Materiales u otras titulaciones Físico.

- Experiencia en el manejo de equipos de haces de iones focalizados para la preparación de muestras de electrón-transparentes, en particular en forma de nanoagujas.
  - Experiencia en la elaboración de patentes de línea indicada.
  - Experiencia en análisis de materiales mediante haces de iones focalizados y microscopía electrónica.
- Responsable: Don José Juan Calvino Gámez.

#### ANEXO III.4

(Ref. 2/2011/4)

Categoría: Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación.

Titulación requerida: Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalente, como mínimo.

Proyecto/convenio/contrato: Convenio de colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y la Universidad de Cádiz, en materia de Drogodependencia (apartado de Investigación: Estudio Multicéntrico de Prevalencia).

Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

Tareas de encuestación, procesamiento de información y entrevista clínica.

Características del contrato:

Duración: 2 meses.  
 Jornada Laboral: Tiempo parcial 6 horas semanales.  
 Lugar de desarrollo: Facultad de Derecho.  
 Retribuciones: 388,52 euros íntegros mensuales.

Méritos preferentes/perfil:

- Titulación preferente: Diplomado en Enfermería.
  - Formación en drogodependencias.
  - Formación en Innovación e Investigación en Ciencias de la Salud.
  - Disponibilidad horaria parcial, en horario de mañana preferentemente.
  - Disponibilidad para desplazamiento por cuenta propia, entre los 4 campus de la Universidad de Cádiz.
  - Habilidades de comunicación en la entrevista clínica.
  - Destreza en el manejo de programas ofimáticos y estadísticos.
  - Aptitud para la investigación y el trabajo en equipo, que se valorará mediante entrevista.
- Responsable: Doña Cristina Adelaida O'Ferrall González.

#### ANEXO III.5

(Ref. 2/2011/5)

Categoría: Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación.

Titulación requerida: Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalente, como mínimo.

Proyecto/convenio/contrato: Convenio de colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y la Universidad de Cádiz, en materia de Drogodependencia (apartado de Investigación: Estudio Multicéntrico de Prevalencia).

Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

Tareas de encuestación, procesamiento de información y entrevista clínica.

Características del contrato:

Duración: 2 meses.  
 Jornada Laboral: Tiempo parcial 6 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Facultad de Derecho.  
 Retribuciones: 388,52 euros íntegros mensuales.

Méritos preferentes/perfil:

- Titulación preferente: Diplomado en Enfermería.
- Formación en drogodependencias.
- Formación en Innovación e Investigación en Ciencias de la Salud.
- Disponibilidad horaria parcial, en horario de mañana preferentemente.
- Disponibilidad para desplazamiento por cuenta propia, entre los 4 campus de la Universidad de Cádiz.
- Habilidades de comunicación en la entrevista clínica.
- Destreza en el manejo de programas ofimáticos y estadísticos.

Responsable: Doña Cristina Adelaida O'Ferrall González.

*RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, de la Junta de Andalucía, modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo.

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y artículos 52 y 170 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas vacantes que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Córdoba, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo y con sujeción a las siguientes bases de convocatoria:

Primera. Normas generales.

A los presentes concursos le será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 enero, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, de la Junta de Andalucía, modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo, el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba, de fecha 26 de septiembre de 2008, por el que se aprueba el Reglamento de concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios en la Universidad de Córdoba, modificado con fecha 27 de marzo de 2009 y 24 de julio de 2009, las presentes bases de convocatoria, las normas de general aplicación y, en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública.

Segunda. Requisitos de los/as candidatos/as.

Para ser admitido/a a las presentes pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos

Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los/as españoles/as y de los/as nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados/as de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de edad dependientes. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Igualmente, podrán participar los/as aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad a los/as españoles/as se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios/as de los cuerpos docentes universitarios españoles. Sobre este efectivo reconocimiento de la aptitud legal, el Consejo de Universidad recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Haber abonado los correspondientes derechos de examen, por importe de 72,75 euros.

Requisitos específicos:

Hallarse acreditado/a para el cuerpo docente universitario de que se trate conforme a los supuestos previstos en los artículos 12 y 13 del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre.

Estar habilitado conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio. Se entenderá que los habilitados para Catedrático de Escuela Universitaria lo están para Profesor Titular de Universidad.

Ser funcionario/a del cuerpo correspondiente o de un cuerpo docente universitario de igual o superior categoría.

Ser profesor/a de una Universidad de un Estado miembro de la Unión Europea, en las condiciones establecidas en la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, estando en posesión de la certificación de la Agencia Nacional de la Calidad y Acreditación a que hace referencia la mencionada disposición adicional.

En el caso de que el/a aspirante sea funcionario/a de cuerpos docentes universitarios, es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante concurso en otra Universidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión. Para el caso de los/as nacionales de otros Estados a los/as que es aplicable el derecho a la libre circulación de los/as trabajadores/as, si en el proceso selectivo no resultara

acreditado el conocimiento del español, las respectivas Comisiones podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

#### Tercera. Solicitudes.

Las solicitudes para participar en los concursos de acceso se ajustarán al modelo que se adjunta como Anexo II y que estará disponible en la página web de la Universidad de Córdoba: <http://www.uco.es/gestion/laboral/>.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Córdoba en el plazo de veinte días contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Estas solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Córdoba, Avda. Medina Azahara, núm. 5, 14071, Córdoba, o bien en el Registro auxiliar del Campus de Rabanales, sito en el Edificio de Gobierno, Ctra. Nacional IV, km 396, 14071, Córdoba.

En todo caso, las solicitudes de participación podrán igualmente presentarse en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el/a empleado/a de Correos antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Córdoba.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los/as interesados/as.

Las notificaciones se practicarán en el lugar señalado a efectos de notificación por los/as aspirantes en sus solicitudes de participación, siendo responsabilidad exclusiva del/a concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho lugar a efectos de notificación.

Los/as aspirantes deberán abonar a la Universidad de Córdoba en concepto de derechos de examen la cantidad de 72,75 euros que ingresarán directamente o mediante transferencia en la Cuenta núm. 0049 2420 38 2014628248, abierta en la Entidad Banco Santander Central Hispano, bajo la denominación «Universidad de Córdoba. Oposiciones y Concursos», haciendo constar como concepto de ingreso «Código plaza ..... cuerpos docentes universitarios».

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes no será subsanable y determinará la exclusión de los/as aspirantes.

En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Los/as candidatos/as acompañarán a la solicitud los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad para los/as aspirantes que posean nacionalidad española.

Los/as aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del/a nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos/as aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separado/a de derecho de su respectivo cónyuge.

- Fotocopia compulsada de la documentación justificativa de que se reúnen los requisitos exigidos en el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

- En caso de ser funcionario/a, hoja de servicios actualizada a la fecha de convocatoria.

- En caso de ser funcionario/a de Cuerpos Docentes Universitarios en otras Universidades, hoja de servicios actualizada a la fecha de convocatoria.

- Resguardo original justificativo del abono de los derechos de examen, en el que conste nombre y apellidos, DNI y código de la plaza a la que concursa.

#### Cuarta. Admisión de aspirantes.

Dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que será notificada a todos/as los/as aspirantes de forma individualizada y se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de la Universidad de Córdoba.

Contra esta resolución los/as interesados/as podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días siguientes a la recepción de la notificación o bien subsanar en dicho plazo el motivo de exclusión. Transcurrido este plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones o resueltas las que, en su caso, hayan podido presentarse, el Rector dictará resolución, elevando a definitivas las listas de aspirantes que serán notificadas a todos/as los interesados/as de forma individualizada y se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de la Universidad de Córdoba.

Elevadas las listas a definitivas se hará entrega al/a Secretario/a de la Comisión de todas las solicitudes y documentaciones presentadas por los/as aspirantes para proceder a la resolución del concurso.

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los/as aspirantes que resulten definitivamente excluidos/as del concurso, realizándose el reintegro de oficio. A este efecto los/as interesados/as deberán comunicar la entidad bancaria y el número de cuenta corriente donde se efectuará dicho reintegro.

#### Quinta. Comisiones.

La composición de las Comisiones encargadas de resolver los concursos de acceso, es la que figura en el Anexo I de la presente convocatoria, cuyo nombramiento ha realizado este Rectorado de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 6 de Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y en el artículo 171 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba. Los currículos de los/as miembros de las citadas Comisiones se encuentran publicados en la página web de la Universidad de Córdoba: <http://www.uco.es/gestion/laboral/>.

El nombramiento como miembro de la Comisión es irrenunciable, salvo cuando concorra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

Los/as miembros de la Comisión deberán abstenerse de actuar cuando concorra causa justificada de alguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, los/as aspirantes podrán recusar a los/as miembros de la Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, los/as miembros afectados/as serán sustituidos/as por sus respectivos/as suplentes. En el supuesto excepcional de que también en el/a miembro suplente de que se trate concurrese alguna de las circunstancias de impedimento citadas anteriormente, su sustitución se hará por orden correlativo de nombramiento entre

los/as miembros suplentes. Si tampoco fuera posible esta sustitución, el Rectorado de la Universidad de Córdoba procederá al nombramiento de nuevo/a titular y suplente conforme al procedimiento establecido en los Estatutos al objeto de cubrir la vacante producida.

Dentro del plazo máximo de dos meses, computado a partir del día siguiente a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso, deberá constituirse la Comisión. Para ello el/a Presidente/a titular, previa consulta a los/as restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días de antelación, convocando a todos/as los/as miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los/as suplentes necesarios/as, para proceder al acto formal de constitución de la misma, fijando fecha, hora y lugar a tales efectos. De la recepción de dicha notificación por parte de los/as interesados/as deberá quedar constancia debidamente acreditada.

Asimismo, el/a Presidente/a procederá a dictar Resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días de antelación, convocando a todos/as los/as candidatos/as admitidos/as al concurso para el acto de presentación, fijando fecha, hora y lugar de celebración del mismo. De la recepción de dicha notificación por parte de los/as interesados/as deberá quedar constancia debidamente acreditada.

Los/as miembros Titulares que no concurrieran al acto de constitución cesarán y serán sustituidos/as por sus respectivos/as suplentes.

Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia del/a Presidente/a, éste/a será sustituido/a por el/a profesor/a más antiguo/a conforme al siguiente orden de prelación de cuerpos docentes universitarios: Catedráticos/as de Universidad, Profesores/as Titulares de Universidad o Catedráticos/as de Escuelas Universitarias.

En el caso de ausencia del/a Secretario/a, éste/a será sustituido/a por el/a profesor/a más moderno/a en orden de prelación de cuerpo inverso al indicado anteriormente.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

Los/as miembros de la Comisión que estuvieran ausentes en la comparecencia correspondiente a algunos de los/as candidatos/as cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de la responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

Si una vez constituida la Comisión esta quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión por el procedimiento normativamente establecido y en la que no podrán incluirse los/as miembros que hubieren cesado en su condición.

La Comisión de Acceso adoptará sus acuerdos por mayoría de votos de sus miembros, sin que sea posible la abstención, en caso de empate decidirá el voto del/a Presidente/a. La propuesta de provisión de plaza, con la relación de todos los/as candidatos/as por orden de preferencia para su nombramiento, requerirá, en todo caso, tres votos favorables.

La Comisión podrá solicitar, a través de su Presidente/a, los asesoramientos que estimen convenientes, los cuales deberán ser evacuados de forma confidencial y por escrito, y se adjuntarán al acta correspondiente.

Los/as miembros de la Comisión tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio.

#### Sexta. Desarrollo del concurso.

Antes del inicio del acto de presentación de candidatos, la Comisión, una vez constituida, procederá a fijar y a hacer públicos los criterios de valoración que se utilizarán para la resolución de los concursos de acceso convocados, todo ello de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba de fecha 26 de sep-

tiembre de 2008, por el que se aprueba el Reglamento de concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios en la Universidad de Córdoba, modificado con fecha 27 de marzo de 2009 y 24 de julio de 2009.

- Acto de presentación:

En la primera sesión de comparecencia que se celebre, que será la de presentación de los/as aspirantes y que será pública, estos/as entregarán al/a Presidente/a de la Comisión, la documentación acreditativa de los méritos e historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y trabajos que se aleguen. Igualmente, se presentará en este acto el proyecto docente e investigador y, en el caso de los concursos para el acceso a plazas de Profesor/a Titular de Universidad, el programa de al menos una de las asignaturas troncales u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza.

La Comisión será competente para acordar la citación de los/as candidatos/as para sucesivos actos, con el fin de que puedan realizar las distintas pruebas. Dicho acuerdo se notificará a los/as aspirantes junto a otras instrucciones que puedan resultar necesarias, en la sesión correspondiente al acto de presentación. La Comisión, si fuera preciso, podrá suspender la celebración pública del acto, con el fin de adoptar la decisión que proceda si no la hubieran adoptado con anterioridad, emplazando a los/as candidatos/as para un momento posterior a efectos de su notificación.

La Comisión determinará el lugar y hora de comienzo de las pruebas, que deberán iniciarse dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de presentación. El orden de actuación se determinará por sorteo público.

Serán excluidos del concurso de acceso los/as aspirantes que no comparezcan a cualquiera de los actos de comparecencia.

- Pruebas.

La primera prueba para Profesores/as Titulares de Universidad consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del historial académico, docente e investigador alegados. Dicha prueba incluirá, asimismo, la defensa del proyecto docente e investigador presentado. Seguidamente, la Comisión debatirá con el/a candidato/a sobre los extremos extremos durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al/a Presidente/a un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención, para determinar el pase de los/as candidatos/as a la siguiente prueba. No pasarán a la misma los/as candidatos/as que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

La segunda prueba para Profesores/as Titulares de Universidad consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de una hora, de un tema elegido por el/la candidato/a de entre tres determinados por sorteo y correspondientes al programa o programas presentados por este/a. Seguidamente, la Comisión debatirá con el/a candidato/a, durante un tiempo máximo de dos horas, acerca de los contenidos expuestos, cuestiones metodológicas y cuantos aspectos estime relevantes en relación con el tema expuesto.

Los/as candidatos/as dispondrán de un tiempo máximo de dos horas para la preparación de la exposición del tema.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al/a Presidente/a un informe razonado ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención.

Vistos los informes correspondientes a ambas pruebas, la Comisión procederá a la votación para la propuesta de provisión de la plaza, sin que sea posible la abstención.

Para Catedráticos/as de Universidad, la prueba consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa



minutos, del historial académico, docente e investigador alegados. Dicha prueba incluirá, asimismo, la defensa del proyecto docente e investigador presentado. Seguidamente, la Comisión debatirá con el/a candidato/a sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al/a Presidente/a un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a la votación para la propuesta de provisión de la plaza, sin que sea posible la abstención.

El tiempo transcurrido entre la constitución de las Comisiones y la resolución de los concursos no podrá exceder de cuatro meses. A estos efectos, el computo de los plazos establecidos se realizará excluyendo el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar las actuaciones de la Comisión de Acceso.

#### Séptima. Propuesta de provisión.

Finalizadas las distintas pruebas del concurso, la Comisión hará público el resultado de la evaluación de cada candidato/a desglosada en los distintos aspectos evaluados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, la Comisión que juzgue el concurso de acceso propondrá al Rector, motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de todos/as los/as candidatos/as por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. Esta propuesta será publicada en el lugar donde se hayan celebrado las pruebas.

El proceso podrá concluir con la decisión de la Comisión de no proveer la plaza convocada.

Formulada la propuesta, el/a Secretario/a de la Comisión, en el plazo de los tres días hábiles siguientes al de finalización de las actuaciones de aquella, entregará en la Secretaría General de la Universidad el expediente administrativo del concurso, incluido el curriculum vitae y los documentos y trabajos presentados por los/as candidatos/as. Esta documentación, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

Los/as candidatos/as, específicamente, podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por los/as miembros de la Comisión y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias, previo abono de los precios públicos exigibles.

Contra la propuesta que hará pública la Comisión en el lugar donde se celebre/n la/s prueba/s, los/as candidatos/as admitidos/as al concurso podrán presentar reclamación, en el plazo máximo de diez días computados a partir del siguiente a dicha publicación, ante el Rector de la Universidad, para que sea valorada por la Comisión de Reclamaciones en los términos previstos en el artículo 10 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y artículo 172 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento hasta su resolución definitiva.

Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Córdoba, que examinará el expediente relativo al concurso, valorará los aspectos puramente procedimentales y verificará el efectivo respeto por parte de la Comisión encargada de resolver el concurso, de la garantías constitucionales de igualdad de condiciones, de mérito y de capacidad de los/as aspirantes.

La Comisión de Reclamaciones oír a los/as miembros de la Comisión contra cuya resolución se hubiera presentado la reclamación, así como a los aspirantes que hubieran participado en las mismas. Podrá, asimismo, solicitar informes de especialistas de reconocido prestigio. En cualquier caso, la Comisión ratificará o no la propuesta reclamada en el plazo máximo de tres meses. El transcurso del plazo establecido sin

resolver, se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

#### Octava. Presentación de documentos y nombramientos.

Los/as candidatos/as propuestos/as para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, los siguientes documentos:

a) Documentación acreditativa de cumplir los requisitos a los que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

b) Copia por duplicado del Documento Nacional de Identidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio, o documento acreditativo de la nacionalidad certificado por la autoridad competente del país de origen.

c) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor/a de Universidad.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario del Servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de los/as aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos/as a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la Función Pública, debidamente certificado por la autoridad competente del Estado de procedencia.

e) Declaración de no estar afectado/a de incompatibilidad en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.

Los/as españoles/as que tuvieran la condición de funcionario/a de carrera estarán exentos/as de justificar los documentos y requisitos de los apartados b), c) y d), debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan acreditativa de su condición de funcionario/a y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

El nombramiento propuesto por la Comisión, salvo manifestación de ilegalidad, será efectuado por el Rector de la Universidad de Córdoba. En caso de que el/la candidata/a propuesto/a no presentase oportunamente la documentación requerida, el Rector procederá al nombramiento del/a siguiente concursante en el orden de valoración formulado. El nombramiento será comunicado al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicado en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el/a candidato/a propuesto/a deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario/a de carrera del cuerpo docente de que se trate –si no se ostentase ya dicha condición–, con los derechos y deberes que le son propios.

#### Novena. Norma final.

Durante el desarrollo del concurso, la Comisión de Acceso resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los in-

teresados tienen derecho en cualquier momento a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose mediante carta certificada, adjuntando fotocopia de sus DNI, a la siguiente dirección: Secretaría General de la Universidad de Córdoba, Avda. Medina Azahara, núm. 5, 14071, Córdoba.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Rectorado de la Universidad de Córdoba (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses computado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

El recurso contencioso-administrativo antes mencionado, no podrá interponerse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación de la Comisión de Acceso, podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la mencionada Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 18 de febrero de 2011.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

#### ANEXO I

- Código plaza: F110101
- Cuerpo Docente: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD
- Área de Conocimiento: HISTORIA MODERNA
- Departamento: Historia Moderna, Contemporánea y de América.
- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:  
Docentes: Las propias del Área  
Investigadoras: Nobleza y élites en la España moderna

#### COMISIÓN DE ACCESO

Comisión Titular:  
Presidente: Don Juan Luis Castellano Castellano, Catedrático de la Universidad de Granada  
Secretaria: Doña Ofelia Rey Castelao, Catedrática de la Universidad de Santiago de Compostela  
Vocal 1: Don Alberto Marcos Martín, Catedrático de la Universidad de Valladolid  
Vocal 2: Doña María Ángeles Pérez Sámper, Catedrática de la Universidad de Barcelona  
Vocal 3: Don Rafael Benítez Sánchez-Blanco, Catedrático de la Universidad de Valencia

Comisión Suplente:  
Presidente: Don Francisco Andújar Castillo, Catedrático de la Universidad de Almería  
Secretario: Don Pegerto Saavedra Fernández, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela  
Vocal 1: Doña María José de la Pascua Sánchez, Catedrática de la Universidad de Cádiz  
Vocal 2: Don Francisco Chacón Jiménez, Catedrático de la Universidad de Murcia  
Vocal 3: Doña Amparo Felipo Orts, Catedrática de la Universidad de Valencia

- Código plaza: F100102.
- Cuerpo Docente: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD
- Área de Conocimiento: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
- Departamento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:  
Docentes: Las propias del Área  
Investigadoras: Las propias del Área

#### COMISIÓN DE ACCESO

Comisión Titular:  
Presidente: Don Federico Durán López, Catedrático de la Universidad de Córdoba  
Secretario: Don Federico Navarro Nieto, Catedrático de la Universidad de Córdoba  
Vocal 1: Doña Carmen Sáez Lara, Catedrática de la Universidad de Córdoba  
Vocal 2: Doña Carolina Martínez Moreno, Catedrática de la Universidad de Oviedo  
Vocal 3: Don Francisco Prados de Reyes, Catedrático de la Universidad de Granada

Comisión Suplente:  
Presidente: Don Tomás Sala Franco, Catedrático de la Universidad de Valencia  
Secretaria: Don José María Goerlich Peset, Catedrático de la Universidad de Valencia  
Vocal 1: Don Juan García Blasco, Catedrático de la Universidad de Zaragoza  
Vocal 2: Don Joaquín García Murcia, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid  
Vocal 3: Don Antonio Ojeda Avilés, Catedrático de la Universidad de Sevilla

- Código plaza: F100103
- Cuerpo Docente: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD
- Área de Conocimiento: GENÉTICA
- Departamento: Genética
- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:  
Docentes: Docencia en la asignatura «Genética» de la titulación de Licenciado en Biología  
Investigadoras: Investigación en reparación de ADN y Epigenética

#### COMISIÓN DE ACCESO

Comisión Titular:  
Presidenta: Doña María Ángeles Alonso Moraga, Catedrática de la Universidad de Córdoba  
Secretario: Don Luis Miguel Martín Martín, Catedrático de la Universidad de Córdoba  
Vocal 1: Don Andrés Aguilera López, Catedrático de la Universidad de Sevilla  
Vocal 2: Doña Amparo Latorre Castillo, Catedrática de la Universidad de Valencia  
Vocal 3: Don Ricardo Marcos Dauder, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona

Comisión Suplente:  
Presidente: Don Andrés Muñoz Serrano, Catedrático de la Universidad de Córdoba  
Secretaria: Doña Eva García Vázquez, Catedrática de la Universidad de Oviedo  
Vocal 1: Don Josep Casadesús Pursals, Catedrático de la Universidad de Sevilla  
Vocal 2: Don José María Carrillo Becerril, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid  
Vocal 3: Don Amadeu Creus Capdevila, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona

- Código plaza: F110104
- Cuerpo Docente: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD
- Área de Conocimiento: GENÉTICA
- Departamento: Genética
- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
  - Docentes: Docencia en la asignatura «Genética» de la titulación de Licenciado en Biología
  - Investigadoras: Señalización y patogénesis en hongos

## COMISIÓN DE ACCESO

## Comisión Titular:

- Presidenta: Doña María Isabel González Roncero, Catedrática de la Universidad de Córdoba
- Secretario: Don Manuel Ruiz Rubio, Catedrático de la Universidad de Córdoba
- Vocal 1: Don Diego Llanes Ruiz, Catedrático de la Universidad de Córdoba
- Vocal 2: Don Andrés Aguilera López, Catedrático de la Universidad de Sevilla
- Vocal 3: Doña Isabel López Calderón, Catedrática de la Universidad de Sevilla

## Comisión Suplente:

- Presidente: Don Luis Miguel Martín Martín, Catedrático de la Universidad de Córdoba
- Secretaria: Doña María Ángeles Alonso Moraga, Catedrática de la Universidad de Córdoba
- Vocal 1: Don Josep Casadesús Pursals, Catedrático de la Universidad de Sevilla
- Vocal 2: Doña Roser González Duarte, Catedrática de la Universidad de Barcelona
- Vocal 3: Don Luis María Corrochano Peláez, Catedrático de la Universidad de Sevilla

- Código plaza: F110105
- Cuerpo Docente: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD
- Área de Conocimiento: BIOLOGÍA CELULAR
- Departamento: Biología Celular, Fisiología e Inmunología
- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
  - Docentes: Las propias del Área
  - Investigadoras: Biología celular del tejido adiposo

## COMISIÓN DE ACCESO

## Comisión Titular:

- Presidente: Don Francisco Gracia Navarro, Catedrático de la Universidad de Córdoba
- Secretaria: Doña María del Mar Malagón Poyato, Catedrática de la Universidad de Córdoba
- Vocal 1: Don Justo Pastor Castaño Fuentes, Catedrático de la Universidad de Córdoba
- Vocal 2: Don José Antonio González Reyes, Catedrático de la Universidad de Córdoba
- Vocal 3: Don José Manuel Villalba Montoro, Catedrático de la Universidad de Córdoba

## Comisión Suplente:

- Presidente: Don Plácido Navas Lloret, Catedrático de la Universidad Pablo de Olavide
- Secretario: Don Francisco Gaytán Luna, Catedrático de la Universidad de Córdoba
- Vocal 1: Don José Becerra Ratia, Catedrático de la Universidad de Málaga
- Vocal 2: Don Francisco Córdoba García, Catedrático de la Universidad de Huelva
- Vocal 3: Doña Josefina Hidalgo Jiménez, Catedrática de la Universidad de Sevilla

- Código plaza: F110106
- Cuerpo Docente: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
- Área de Conocimiento: INGENIERÍA QUÍMICA
- Departamento: Química Inorgánica e Ingeniería Química
- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
  - Docentes: Docencia en la asignatura «Contaminación atmosférica» de la titulación de Licenciado en Ciencias Ambientales
  - Investigadoras: Co-digestión anaerobia de residuos orgánicos

## COMISIÓN DE ACCESO

## Comisión Titular:

- Presidente: Don Antonio Martín Martín, Catedrático de la Universidad de Córdoba
- Secretario: Don Arturo Francisco Chica Pérez, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba
- Vocal 1: Don Juan José Rodríguez Jiménez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid
- Vocal 2: Don Daniel Prats Rico, Catedrático de la Universidad de Alicante
- Vocal 3: Don Isidoro García García, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba

## Comisión Suplente:

- Presidente: Doña Aurora Santos López, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid
- Secretario: Don José Luis García Morales, Profesor Titular de la Universidad de Cádiz
- Vocal 1: Don Ángel Fernández Mohedano, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid
- Vocal 2: Don Sebastián Sánchez Villasclaras, Catedrático de la Universidad de Jaén
- Vocal 3: Doña Encarnación Jurado Alameda, Catedrática de la Universidad de Granada

- Código plaza: F110107
- Cuerpo Docente: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
- Área de Conocimiento: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
- Departamento: Estadística, Econometría, Investigación Operativa, Organización de Empresas y Economía Aplicada
- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
  - Docentes: Docencia en la asignatura «Dirección estratégica de empresas» de la titulación de Licenciado en Ciencias del Trabajo y docencia en la asignatura «Dirección y gestión de personal» de la titulación de Diplomado en Relaciones Laborales
  - Investigadoras: Modelización de valoración urbana y modelización del mercado de trabajo

## COMISIÓN DE ACCESO

## Comisión Titular:

- Presidente: Don José María Caridad y Ocerín, Catedrático de la Universidad de Córdoba
- Secretario: Don Fernando José Fuentes García, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba
- Vocal 1: Don Enrique Claver Cortes, Catedrático de la Universidad de Alicante
- Vocal 2: Don Andrés González Carmona, Catedrático de la Universidad de Granada
- Vocal 3: Don Carlos Artacho Ruiz, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba

## Comisión Suplente:

- Presidente: Don Juan Antonio Caballero Molina, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba
- Secretaria: Doña Rafaela Dios Palomares, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: Don Diego Quer Ramón, Profesor Titular de la Universidad de Alicante

Vocal 2: Don Pedro Antonio García López, Profesor Titular de la Universidad de Granada

Vocal 3: Don Francisco J. Conca Flor, Profesor Titular de la Universidad de Alicante

- Código plaza: F110108

- Cuerpo Docente: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

- Área de Conocimiento: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

- Departamento: Estadística, Econometría, Investigación Operativa, Organización de Empresas y Economía Aplicada

- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en la asignatura «Administración de Empresas» de la titulación de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, y docencia en la materia «El complejo empresarial vitivinícola y agroalimentario del Máster interuniversitario en agroalimentación

Investigadoras: Organización de empresas y sistemas de producción ganaderos

#### COMISIÓN DE ACCESO

Comisión Titular:

Presidente: Don José María Caridad y Ocerín, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Secretario: Don Fernando José Fuentes García, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: Don Carlos Artacho Ruiz, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba

Vocal 2: Doña María Jesús Hernández Ortiz, Catedrática de la Universidad de Jaén

Vocal 3: Don Antonio Titos Moreno, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Comisión Suplente:

Presidente: Don Enrique Claver Cortés, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Secretaria: Doña Manuela Castillo Quero, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: Doña Ana Cristina Gómez Muñoz, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba

Vocal 2: Don Sebastián Bruque Cámara, Profesor Titular de la Universidad de Jaén

Vocal 3: Don Diego Francisco Quer Ramón, Profesor Titular de la Universidad de Alicante

- Código plaza: F110109

- Cuerpo Docente: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

- Área de Conocimiento: CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

- Departamento: Informática y Análisis Numérico

- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en la asignatura «Fundamentos de la Informática» de las titulaciones de Grado en Ingeniería Eléctrica, Grado en Electrónica Industrial y Grado en Mecánica

Investigadoras: Sistemas inteligentes en visión con aplicaciones a las Ciencias de la Salud

#### COMISIÓN DE ACCESO

Comisión Titular:

Presidente: Don César Hervás Martínez, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Secretario: Don Rafael Medina Carnicer, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: Don Eugenio Aguirre Molina, Profesor Titular de la Universidad de Granada

Vocal 2: Don Miguel García Silvente, Profesor Titular de la Universidad de Granada

Vocal 3: Don Ángel Carmona Poyato, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba

Comisión Suplente:

Presidente: Don Sebastián Ventura Soto, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba

Secretario: Don Francisco José Madrid Cuevas, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: Don Antonio González Muñoz, Catedrático de la Universidad de Granada

Vocal 2: Don Francisco Gabriel Raúl Pérez Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad de Granada

Vocal 3: Don Nicolás Luis Fernández García, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba

- Código plaza: F110110

- Cuerpo Docente: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

- Área de Conocimiento: MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL

- Departamento: Medicina y Cirugía Animal

- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en la asignatura «Patología Médica y de la Nutrición» de la titulación de Licenciado en Veterinaria

Investigadoras: Patologías asociadas al ejercicio físico en el caballo

#### COMISIÓN DE ACCESO

Comisión Titular:

Presidenta: Doña Cristina Riber Pérez, Catedrática de la Universidad de Córdoba

Secretario: Don Carlos Carmelo Pérez Marín, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: Don José María Molleda Carbonell, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba

Vocal 2: Doña María del Rocío López Rodríguez, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba

Vocal 3: Doña Eva María Martín Suárez, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña Inmaculada Rodríguez Artilles, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba

Secretario: Don Rafael Jesús Gómez Villamandos, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: Don José María Molleda Carbonell, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba

Vocal 2: Don Manuel Novales Durán, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba

Vocal 3: Doña María Rosario Lucena Solís, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba

- Código plaza: F110111

- Cuerpo Docente: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

- Área de Conocimiento: GEOGRAFÍA HUMANA

- Departamento: Geografía y Ciencias del Territorio

- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Las propias del Área

Investigadoras: Geografía rural: hábitat rural y patrimonio territorial en Andalucía y España. Paisaje, sostenibilidad de espacios rurales y medio ambiente

#### COMISIÓN DE ACCESO

Comisión Titular:

Presidente: Don Bartolomé Valle Buenestado, Catedrático de la Universidad de Córdoba



Secretario: Don José Naranjo Ramírez, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: Don Joseba Juaristi Linacero, Catedrático de la Universidad del País Vasco

Vocal 2: Don Alfonso Mulero Mendigorri, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 3: Doña Amparo Ferrer Rodríguez, Profesora Titular de la Universidad de Granada

Comisión Suplente:

Presidente: Don Eugenio Ruiz Urrestarazu, Catedrático de la Universidad del País Vasco

Secretaria: Doña Rocío Silva Sánchez, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla

Vocal 1: Don Juan Francisco Ojeda Rivera, Catedrático de la Universidad Pablo de Olavide

Vocal 2: Don Juan Luis Suárez de Vivero, Catedrático de la Universidad de Sevilla

Vocal 3: Doña Carmen Cañizares Ruiz, Profesora Titular de la Universidad de Castilla-La Mancha

- Código plaza: F110112
- Cuerpo Docente: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
- Área de Conocimiento: DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO
- Departamento: Ciencias Jurídicas Internacionales e Históricas y Filosofía del Derecho
- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
  - Docentes: Las propias del Áreas
  - Investigadoras: Derecho Internacional Privado de la familia. Especialista en «Inmigración y multiculturalismo»

#### COMISIÓN DE ACCESO

Comisión Titular:

Presidente: Don Diego Medina Morales, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Secretaria: Doña María Dolores Adam Muñoz, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: Don Andrés Rodríguez Benot, Catedrática de la Universidad Pablo de Olavide

Vocal 2: Doña Mercedes Moya Escudero, Profesora Titular de la Universidad de Granada

Vocal 3: Doña Pilar de la Haza Díaz, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba

Comisión Suplente:

Presidente: Don Luis María Miranda Serrano, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Secretario: Don Mariano López Benítez, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: Don Ricardo Rueda Valdivia, Profesor Titular de la Universidad de Granada

Vocal 2: Doña Elena Pérez Martín, Profesora Titular de la Universidad Rey Juan Carlos

Vocal 3: Doña Marycruz Arcos Vargas, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla

- Código plaza: F110113
- Cuerpo Docente: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
- Área de Conocimiento: PRODUCCIÓN ANIMAL
- Departamento: Producción Animal
- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
  - Docentes: Docencia en la asignatura «Ingeniería y tecnología de la producción animal» de la titulación de Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural; docencia en la asignatura «Fundamentos y tecnología de la producción animal» de la titulación de Ingeniero Agrónomo; docencia en las materias «Sensores no destructivos para la trazabilidad, control y aseguramiento de la calidad de productos y

procesos agroindustriales», «Innovación y nuevas tecnologías en la ingeniería agroalimentaria», «Investigación y desarrollo en la ingeniería de la transformación de productos agroalimentarios», «Métodos matemáticos y estadísticos computerizados», del Máster universitario Proyectos y gestión de plantas agroindustriales.

Investigadoras: Sensores espectrales no destructivos para la trazabilidad, control y aseguramiento de la calidad en la cadena agroalimentaria. Estrategias matemáticas y estadísticas avanzadas para el procesamiento de datos espectrales.

#### COMISIÓN DE ACCESO

Comisión Titular:

Presidente: Don Augusto Gómez Cabrera, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Secretario: Don Emiliano Jesús De Pedro Sanz, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: Don José Emilio Guerrero Ginel, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 2: Doña Ana Garrido Varo, Catedrática de la Universidad de Córdoba

Vocal 3: Doña M.ª Pastora Flores Mengual, Catedrática de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria

Comisión Suplente:

Presidente: Don Juan Manuel Serradilla Manrique, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Secretaria: Doña Eduarda Molina Alcaide, Profesora de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Vocal 1: Don José Fernando Aguilera Sánchez, Profesor de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Vocal 2: Don José Luis Guzmán Guerrero, Profesor Titular de la Universidad de Huelva

Vocal 3: Doña Yolanda Mena Guerrero, Catedrática de Escuelas Universitarias de la Universidad de Sevilla

- Código plaza: F110114
- Cuerpo Docente: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
- Área de Conocimiento: PRODUCCIÓN ANIMAL
- Departamento: Producción Animal
- Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
  - Docentes: Docencia en las asignaturas «Ingeniería y tecnología de la producción animal», «Caracterización, diseño y monitorización de sistemas ganaderos» de la titulación de Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural, y docencia en la asignatura «Taller de Empresas» de las titulaciones de Ingeniero Agrónomo, Grado en Ingeniería Forestal y Máster universitario en Proyectos y gestión de plantas agroindustriales
  - Investigadoras: Algoritmos matemáticos para la formulación de dietas y piensos para el ganado. Estrategias de la cadena agroalimentaria

#### COMISIÓN DE ACCESO

Comisión Titular:

Presidente: Don Augusto Gómez Cabrera, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Secretario: Don Emiliano Jesús de Pedro Sanz, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: Don José Emilio Guerrero Ginel, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 2: Doña Ana Garrido Varo, Catedrática de la Universidad de Córdoba

Vocal 3: Doña María Pastora Flores Mengual, Catedrática de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Comisión Suplente:

Presidente: Don Juan Manuel Serradilla Manrique, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Secretaria: Doña Eduarda Molina Alcaide, Profesora de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Vocal 1: Don José Fernando Aguilera Sánchez, Profesor de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Vocal 2: Don José Luis Gumán Guerrero, Profesor Titular de la Universidad de Huelva

Vocal 3: Doña Yolanda Mena Guerrero, Catedrática de Escuelas Universitarias de la Universidad de Sevilla

**Ver Anexo en páginas 47 y 48 del BOJA núm. 96, de 21.5.2009**

*RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Técnico Auxiliar de Apoyo a la Investigación.*

En desarrollo del Proyecto de Investigación denominado «Consultoría y Asistencia Técnica para la Gerencia del Plan Turístico de las Ciudades Medias del Centro de Andalucía», al amparo del Convenio firmado entre la Red para el Desarrollo Turístico de las Ciudades Medias del Centro de Andalucía y la Universidad Pablo de Olavide.

Vista la propuesta formulada por don Rafael Merinero Rodríguez, Investigador Principal del proyecto citado anteriormente, en la que solicita la contratación de un Técnico Auxiliar de Apoyo a la Investigación que colaboren en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este Proyecto.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo núm. 17.a) de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, y en el 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica de esta Universidad con fecha 3 de marzo de 2011.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Técnico Auxiliar de Apoyo a la Investigación, de referencia CTC1101, que colabore en la ejecución del Proyecto citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 20.12.50.20.08 541A 649.05.05 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expte. núm.: 2010/5068).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviem-

bre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 4 de marzo de 2011.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

## ANEXO I

### BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.<sup>a</sup> de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.<sup>o</sup>).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

#### 1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el período de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

1.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

## 2. Cuantía del Contrato.

2.1. La dotación económica de los contratos será la especificada en el Anexo II.

2.2. Las contrataciones implicarán, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

## 3. Efectos del Contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionados los contratados, los contratos surtirán efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudiquen los contratos por la Universidad Pablo de Olavide.

## 4. Duración del Contrato.

La duración de los contratos vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración de los contratos, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

## 5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 44) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

- Resto de méritos, debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria.

- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. El candidato seleccionado deberá presentar los originales de la documentación aportada en su solicitud, para la correspondiente formalización del contrato.

5.6. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquellos en el presente procedimiento selectivo.

## 6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de veinte días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificio núm. 13).

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que cause la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## 7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican los contratos, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no-provisión de alguna o todas las plazas convocadas si en la evaluación de los candidatos observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria.

## 8. Criterios de selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de tres (3) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: Suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

- Aprobado: 1.  
 Notable: 2.  
 Sobresaliente: 3.  
 Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de tres (3) puntos, a razón de 0,2 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

## 9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

## 9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Jefe de la Unidad de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

## 10. Incompatibilidades.

Para la formalización de los contratos, los contratados deberán formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Mgfc. de la Universidad Pablo de Olavide.

## ANEXO II

## CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA:

Número de contratos: 1.

Referencia de la Convocatoria: CTC1101.

Proyecto de Investigación: «Consultoría y Asistencia Técnica para la Gerencia del Plan Turístico de las Ciudades Medias del Centro de Andalucía».

Investigador principal: Don Rafael Merinero Rodríguez.

Representante/s en la Comisión Evaluadora: Don Rafael Merinero Rodríguez.

Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Realización de presupuestos, gestión de base de datos, mantenimiento de páginas web y organización de congresos y seminarios.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- ESO, Formación Profesional de 1.º grado o equivalente.

Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Técnico Auxiliar de Apoyo a la Investigación.

- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 500 €.

- Horas semanales: 19 horas.

- Duración: Hasta el 31 de julio de 2011.

Otros méritos a valorar:

- Licenciado/a en Economía o Psicología.

- Experiencia laboral en puestos iguales o similares en gestión de proyectos de investigación en el campo del análisis de procesos de gobernanza local.

**Ver Anexo solicitud en páginas 47 y 48 del BOJA núm. 92, de 15.5.2009**



*RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.*

En desarrollo del Proyecto de Investigación «BFU2010-21310» denominado «Caracterización de la Función de la Fosfataza PP2A en el Establecimiento de la Polaridad Celular», proyecto incluido en el Plan Nacional de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación.

Vista la propuesta formulada por don Rafael Rodríguez Daga, Investigador Principal del proyecto citado anteriormente, en la que solicita la contratación de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación que colaboren en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este Proyecto.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo núm. 17.a) de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, y en el 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica de esta Universidad con fecha 4 de marzo de 2011.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, de referencia PNC1104, que colabore en la ejecución del Proyecto citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 20.02.60.23.12 541A 649.08.11 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expte. núm.: 2010/5084).

Tercero: Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 7 de marzo de 2011.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

#### ANEXO I

##### BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

#### 1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el período de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

1.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

## 2. Cuantía del contrato.

2.1. La dotación económica de los contratos será la especificada en el Anexo II.

2.2. Las contrataciones implicarán, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

## 3. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionados los contratados, los contratos surtirán efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudiquen los contratos por la Universidad Pablo de Olavide.

## 4. Duración del contrato.

La duración de los contratos vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración de los contratos, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

## 5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013-Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 44) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. El candidato seleccionado deberá presentar los originales de la documentación aportada en su solicitud, para la correspondiente formalización del contrato.

5.6. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso se-

rán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquellos en el presente procedimiento selectivo.

## 6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de veinte días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificio núm. 13).

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que cause la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## 7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican los contratos, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no-provisión de alguna o todas las plazas convocadas si en la evaluación de los candidatos observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria.

## 8. Criterios de selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de tres (3) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, mul-

tipificados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

- Aprobado: 1.  
 Notable: 2.  
 Sobresaliente: 3.  
 Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de tres (3) puntos, a razón de 0,2 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmentemente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

#### 9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

##### 9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Director del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de investigación objeto del contrato.
- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

#### 10. Incompatibilidades.

Para la formalización de los contratos, los contratados deberán formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renuncias o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Mgfco. de la Universidad Pablo de Olavide.

### ANEXO II

#### CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de contratos: 1.

Referencia de la Convocatoria: PNC1104.

Proyecto de Investigación: «BFU2010-21310. Caracterización de la Función de la Fosfatasa PP2A en el Establecimiento de la Polaridad Celular».

Investigador principal: Don Rafael Rodríguez Daga.

Representante/s en la Comisión Evaluadora: Don Víctor Álvarez Tallada.

Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmentemente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Control de la división celular en levaduras.
- Genética y Biología molecular en levaduras.
- Sincronización de cultivos mediante elutriación.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a o equivalente.
- Expediente académico igual o superior a 2.

Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.709 €.

- Horas semanales: Tiempo Completo.

- Duración: Hasta el 30 de septiembre de 2011.

Otros méritos a valorar:

- Licenciado/a en Ciencias Biológicas.
- Doctor en ciencias.
- Publicaciones científicas de impacto en el campo de conocimiento.
- Experiencia en Genética y Biología Molecular de levaduras.
- Cursos de especialización en Genética y Biología Molecular.
- Participación en proyectos de investigación relacionados con el control del ciclo celular y la morfogénesis de levaduras.
- Conocimiento de inglés.

**Ver Anexo solicitud en páginas 47 y 48 del BOJA núm. 92, de 15.5.2009**



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2011, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se concede al Banco Popular Hipotecario, S.A., la condición de entidad colaboradora en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Visto en esta Dirección General escrito por el que Banco Popular Hipotecario solicita prestar servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con la Orden de 7 de noviembre de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 133, de 15 de noviembre de 1997) en el concurren los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Recibido escrito del Banco Popular Hipotecario donde solicita la autorización de este Centro Directivo para prestar el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (LGHPJA), establece en su artículo 76.2 que las entidades de crédito y ahorro podrán ser autorizadas por la Consejería competente en materia de Hacienda en el ámbito que se determine como colaboradoras en la gestión recaudatoria de los recursos tributarios, así como del resto de los ingresos de derecho público.

Segundo. El Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, atribuye a la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública las funciones encomendadas a la Tesorería General de la Junta de Andalucía por el Título IV del TRLGHP y, específicamente, las relativas a la autorización, supervisión y control de las entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria.

Tercero. El Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos, aprobado por Decreto 46/1986, de 5 de marzo, establece en su artículo 17.3 que son colaboradoras en el servicio de recaudación las entidades de crédito y ahorro con establecimiento permanente en Andalucía autorizados para la apertura de cuentas restringidas de recaudación, y que en ningún caso la autorización atribuirá el carácter de órganos de recaudación de la Consejería a los Bancos, Cajas y demás colaboradores.

Cuarto. El Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, aprueba el Reglamento General de Recaudación, regulando en la subsección tercera de la sección primera del Capítulo II los ingresos a través de entidades colaboradoras en la recaudación.

Quinto. La Orden de 7 de noviembre de 1997 regula la prestación del servicio de colaboración de las entidades de crédito y ahorro en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, estableciendo en su artículo 1 que podrán prestar el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía las entidades de crédito y ahorro autorizadas por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública.

Considerando los antecedentes y fundamentos expuestos, este centro directivo

#### RESUELVE

Primero. Conceder la condición de entidad colaboradora en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía a:

Entidad: Banco Popular Hipotecario, S.A.

CIF: A70223707.

Domicilio: Calle Ortega y Gasset, 29, C.P. 28006, Madrid.

Segundo. El servicio de colaboración de la entidad girará bajo las condiciones de funcionamiento establecidas en los artículos 17 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, en la Orden de 7 de noviembre de 1997 y demás normativa aplicable a la prestación del servicio.

Contra esta Resolución que no pone fin a la vía administrativa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución ante la Consejera de Hacienda y Administración Pública.

Sevilla, 7 de marzo de 2011.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 17 de diciembre de 2010, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía para cumplimiento del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BOJA núm. 7, de 12.1.2011).*

Advertido error en la Orden de 17 de diciembre de 2010, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía para el cumplimiento del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, publicado en el BOJA número 7, de 12 de enero de 2011, se procede a su subsanación mediante esta corrección de errores:

#### ANEXO I

Página núm. 117. Puesto: 9492510, ADMINISTRATIVO.  
Donde dice, Núm. 4. Debe decir, Núm. 3.

Página núm. 122. U.T D.G JUSTICIA JUVENIL.  
Debe decir: 12420910 CONSEJERO TÉCNICO; 1; F, PLD; A1; P-A111; ADMÓN. PÚBLICA; 28; C.E: XXXX- 19.962,80; 3, SEVILLA.

Página núm. 126. Puesto: 6703910 AUXILIAR DE GESTIÓN.  
Donde dice, Núm. 2. Debe decir, Núm. 1.

Página núm. 137. Puesto: 11551310 ADMINISTRATIVO.  
Donde dice, Núm. 1. Debe decir, Núm. 2.

Página núm. 146. Puesto: 138410 CONDUCTOR.  
Donde dice, Núm. 8. Debe decir, Núm. 3.

Página núm. 146. Puesto: 11567810 CONDUCTOR.  
Donde dice, Núm. 1. Debe decir, Núm. 6.

Página núm. 146. Puesto: 7104310 CONDUCTOR.  
Donde dice, Núm. 5. Debe decir, Núm. 4.

Página núm. 146.  
Debe decir: 12421110 CONDUCTOR; 1; F; PC,SO; C2; P-C22; ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; 14; X-XX- 6.152, 40; SEVILLA.

Página núm. 146. Secretaría General Técnica de la C. Hacienda y Admon. Pública.  
Código 12353510; TELEFONISTA  
Eliminar en la columna «Otras características», la modalidad de jornada «JORN. A TURNO».

Página 158. D.P. de Hacienda y Administración Pública (Almería).  
Añadir: 9046210 NG. RECEPCIÓN AUTOLIQ-DECLARACIÓN; 1; F; PC; C1-C2; P-C11; ADMÓN. PÚBLICA; 18; XXXX- 8.081,88; 1; ALMERÍA; FUNCIONES ATA.

Página 182. D.P. de Hacienda y Administración Pública (Huelva).  
Añadir: 9050410 NG. RECEPCIÓN AUTOLIQ-DECLARACIÓN; 1; F; PC; C1-C2; P-C11; ADMÓN. PÚBLICA; 18; XXXX- 8.081,88; 1; HUELVA; FUNCIONES ATA.

Página 188. D.P. de Hacienda y Administración Pública (Jaén).  
Añadir: 9056210 NG. EXENCIONES Y NO SUJECIONES; 1; F; PC; C1-C2; P-C11; ADMÓN. PÚBLICA; 18; XXXX- 8.081,88; 1; JAEN; FUNCIONES ATA.

Página núm. 219. U.T. SGT. INN. CIENCIA Y EMPRESA.  
Eliminar Puesto: 11787810.

Página núm. 225. SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA C. OBRAS. P. Y VIVIENDA.  
Añadir Puesto: 11787810.

Página 270: D.P. Obras Públicas y Vivienda (Jaén).  
Añadir: 7812710 NG. CONTRATACIÓN; 1; F; PC; C1-C2; P-C11; ADMÓN. PÚBLICA; 18; XXXX- 8.081,88, 1, JAEN.

Página núm. 270. Puesto: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA.  
Debe decir: 11861310 PEÓN-MOZO ESPECIALIZADO; 4, L; PC,S; V; PEÓN Y MOZO ESPECIALIZADO; 00; X----- 2.013, 24; MALAGA.

#### EN ANEXO I

Donde dice: DELEGACIÓN DE HACIENDA Y A.P. y DELEG. OBRAS PÚBLICAS y VVDA. Debe decir: DELEG. PROVINCIAL DE HACIENDA Y A.P. y, correspondientemente, DELEG. PROVINCIAL OBRAS PÚBLICAS y VVDA.

#### ANEXO II

Página núm. 298. CRUZ MORALES, JULIO. SITUACIÓN DE DESTINO:  
Donde dice: 7104310 CONDUCTOR, SEC. GRAL. TÉC, HACIENDA Y A.P.  
Debe decir: 12421110 CONDUCTOR, SEC. GRAL. TÉC, HACIENDA Y A.P.

Página núm. 299.  
Eliminar fila 23, concerniente a GARCÍA LUENGO DÍAZ, JAVIER CARLOS (Código de origen: 7982610).

Página núm. 300.  
Donde figura código de destino 138410 debe figurar: 11567810, para los siguientes ocupantes:  
LEÓN PÉREZ, MODESTO,  
LÓPEZ CRUZ, MIGUEL,  
LÓPEZ MARTÍNEZ, ALFREDO,  
MELLADO OLIVER, ANTONIO SEVERO

Página núm. 300.  
Eliminar fila 22, concerniente a MALDONADO MORENO, JUANA (Código de origen: 6703810)

Página núm. 301.  
AÑADIR EN SITUACIÓN DE ORIGEN: ROMERO GRACIANO, FRANCISCO; CÓDIGO: 11801210; TIT. SUPERIOR; U.T. D.P. VIVIENDA Y ORDEN. TERRITORIO. AÑADIR EN SITUACIÓN DE DESTINO: CÓDIGO: 1616510; TIT. SUPERIOR, D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL de MÁLAGA; IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, PROVISIONAL.

Página núm. 302. VÁZQUEZ PÉREZ, DOMINGO. SITUACIÓN DE DESTINO.  
Donde dice 138410 CONDUCTOR Debe decir: 11567810 CONDUCTOR.

Sevilla, 22 de febrero de 2011

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 535/10 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, sito en la C/ Vermondo Resta, s/n, 3.ª planta, se ha interpuesto por don Daniel Cabrera Solana recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 535/10 contra la Resolución de 11 de mayo de 2010, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica la adjudicación definitiva de destinos en el procedimiento de provisión de puestos vacantes para el personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas, convocado por la Orden de 10 de noviembre de 2009.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 23 de mayo de 2011, a las 11,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de marzo de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

*RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el Acuerdo de 24 de febrero de 2011, por el que diversos órganos delegan la competencia de autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que desempeñe los puestos de trabajo que se relacionan, y se deja sin efecto el Acuerdo que se cita.*

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, establece en el artículo 22 que la competencia para la expedición de copias autenticadas de documentos administrativos de la Junta de Andalucía corresponderá a las Jefaturas de Sección u órgano asimilado dependiente del órgano administrativo que hubiera emitido el documento original y que tenga encomendadas las funciones de tramitación o custodia del expediente a que pertenezca dicho documento original. El citado Decreto, en su artículo 23, relativo a la presentación de copias y devolución de los originales de documentos presentados en el Registro General, establece que la competencia para la autenticación de copias de documentos corresponderá a las jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos.

Por razones organizativas y de eficacia administrativa, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, en el ámbito del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Por cuanto antecede, esta Delegación Provincial de Educación

#### RESUELVE

Hacer público el Acuerdo de 24 de febrero de 2011, por el que diversos órganos de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía delegan la competencia de autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que desempeñe los puestos de trabajo que se relacionan, y se deja sin efecto el Acuerdo de 16 de julio de 2007, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 13 de agosto de 2007.

#### ANEXO QUE SE CITA

ACUERDO DE 24 DE FEBRERO DE 2011, POR EL QUE DIVERSOS ÓRGANOS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DELEGAN LA COMPETENCIA DE AUTENTICACIÓN DE COPIAS MEDIANTE COTEJO EN EL PERSONAL FUNCIONARIO QUE DESEMPEÑE LOS PUESTOS DE TRABAJO QUE SE RELACIONAN, Y SE DEJA SIN EFECTO EL ACUERDO DE 16 DE JULIO DE 2007, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE 13 DE AGOSTO DE 2007

De acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 22.2 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medios organizativos para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, la expedición de copias autenticadas de documentos administrativos de la Junta de Andalucía corresponderá a las jefaturas de Sección u órgano asimilado dependiente del órgano que hubiera emitido el documento original y que tengan encomendadas las funciones de tramitación o custodia del expediente a que pertenezca dicho documento original. Con objeto de resolver aquellos casos en que la jefatura mencionada no se encuentre ocupada, o en supuestos de ausencia o enfermedad del titular de la misma, se hace necesario delegar la firma en otros puestos del mismo departamento.

Por otro lado, vista la necesidad de agilizar y facilitar a los ciudadanos las tareas de presentación y retirada de documentos originales ante esta Delegación, cuya copia autenticada deba conservarse en el respectivo expediente, en el ejercicio de las atribuciones que les corresponde a distintas Jefaturas de las Secciones de la Delegación Provincial, al amparo de lo previsto en el citado artículo 16 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del mencionado Decreto 204/1995, de 29 de agosto, en reunión de fecha 24 de febrero de 2011, los titulares de dichos puestos acuerdan:

Primero. Delegar la firma de las preceptivas diligencias de compulsas que deban extenderse sobre las copias de los documentos administrativos de la Junta de Andalucía en los funcionarios que desempeñan los puestos de trabajo que a continuación se cita:

Servicio de Gestión Económica y Retribuciones.  
Código 1123110: Negociado Seguros Sociales.

Servicio de Planificación y Escolarización.  
Código 1120710: Negociado Concursos Educativos.

Sección de Régimen Interior.  
Código 1124210: Negociado Registro.  
Código 1123810: Negociado Información.  
Código 1718610: Doña Carmen Belmonte Ureña. Auxiliar de Gestión de Registro.

Sección de Gestión de Inspección.  
Código 1121010: Unidad Gestión Inspección.

Sección Becas y Títulos.  
Código 1124110: Negociado Títulos.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Tercero. En las copias auténticas que se expidan, mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Cuarto. Dejar sin efecto el Acuerdo de 16 de julio de 2007 por el que diversos órganos de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía delegaban la competencia de autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que desempeñaba puestos de trabajo que se relacionaban.

Almería, 24 de febrero de 2011. El Jefe de Servicio de Gestión Económica y Retribuciones, El Jefe de Servicio de Planificación y Escolarización, El Jefe de Sección de Régimen Interior, el Jefe de Sección de Inspección, el Jefe de Sección de Becas y Títulos.

Almería, 3 de marzo de 2011.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.

*RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 676/2010 y se notifica a las posibles personas interesadas la interposición del mismo.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario núm. 676/2010, interpuesto por don Ildefonso Peral García y doña Eva María Barrera Moyano contra la Comunicación de esta Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 4 de octubre de 2010, del Jefe de Servicio de Planificación y Escolarización por la que se desestima la petición de la reagrupación de hermanos y hermanas por no existir plazas en el C.C. «Inmaculado Corazón de María Portaceli» de Sevilla, para el curso escolar 2010/11, en los niveles solicitados.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que dio lugar a la formación del Proce-

dimiento Ordinario núm. 676/2010 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como personas interesadas en el expediente a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, las personas interesadas puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 25 de febrero de 2011.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 9 de marzo de 2011, por la que se derogan diversas normas en el marco del Plan de Simplificación de los Procedimientos Administrativos y Agilización de Trámites.*

### P R E Á M B U L O

El Consejo de Gobierno, mediante Acuerdo de 27 de enero de 2009, aprobó el Plan de Medidas de Simplificación de Procedimientos Administrativos y Agilización de Trámites. Este Plan tiene entre sus objetivos principales los de simplificar y agilizar los procedimientos administrativos, reduciendo de forma sustancial los tiempos y los plazos de resolución de los procedimientos administrativos consiguiendo una mayor eficacia y eficiencia en la actividad administrativa.

En este sentido, se están poniendo en marcha distintas iniciativas para la telematización de los procedimientos que tramita esta Consejería, así como para la simplificación de los mismos, facilitando a la ciudadanía tanto la presentación de solicitudes por medios electrónicos, como la consulta a los expedientes en que tengan la condición de personal interesado por estos mismos medios.

Asimismo, en sede de esta iniciativa, se estima conveniente la derogación de determinadas normas que han quedado sin aplicación y, por lo tanto, obsoletas, ante los cambios producidos tanto en la normativa básica del Estado, como en la normativa comunitaria, y como consecuencia del necesario proceso de adaptación que se ha de realizar para adaptar las bases reguladoras de subvenciones al Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, contribuyendo de esta manera a la clarificación de los procedimientos en vigor.

El artículo 48 del Estatuto de Autonomía, Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía, atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de agricultura, ganadería y desarrollo rural de acuerdo con las bases y ordenación de la actuación económica general y en los términos de lo dispuesto

en los artículos 38, 131 y 149 de la Constitución. Dichas competencias se encuentran asignadas a esta Consejería en virtud del Decreto 172/2009, de 19 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 118.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

### D I S P O N G O

Artículo único. Derogación.

Quedan derogadas las normas que se relacionan a continuación:

- Orden de 12 de noviembre de 2007, por la que se desarrolla el régimen de las ayudas a la constitución y funcionamiento de las Agrupaciones de Productores de Plantas Vivas y Productos de la Floricultura.

- Orden de 8 de julio de 1988, por la que se establece el procedimiento y requisitos para el reconocimiento de agrupaciones y sus uniones en el sector agrario, conforme a lo establecido en el Real Decreto 280/1988, de 18 de marzo.

- Orden de 1 de septiembre de 1999, por la que se desarrolla el régimen de ayudas destinadas a promover la constitución de Agrupaciones de Productores Agrarios.

- Orden de 8 de marzo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para promover la creación de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias en Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para el período 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para 2008.

- Orden de 8 de julio de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a empresas agroalimentarias para la transformación y comercialización de productos agrícolas, y se efectúa su convocatoria para 2008.

- Orden de 30 de enero de 2008, por la que se regulan las medidas de apoyo a la realización de estudios previos de integración y de cooperación entre empresas agroalimentarias con fines de concentración de la oferta, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para 2008.

- Orden de 7 de diciembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la organización y participación en ferias agroalimentarias, previstas en la norma que se cita.

- Orden de 13 de marzo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para los Consejos Reguladores y otras entidades de certificación de productos agroalimentarios, previstas en la sección 3.ª del Decreto 280/2001, que se cita.

- Orden de 27 de agosto de 2003, por la que se regulan las ayudas para el fomento de la diversificación económica y el empleo en las comarcas y localidades afectadas por la interrupción de la actividad de la flota andaluza que operaba en los caladeros de Marruecos.

- Orden de 2 de enero de 2008, por la que se establecen normas para la aplicación en la Comunidad Autónoma de Andalucía del Real Decreto 1517/2007, de 16 de noviembre, por el que se establece un régimen temporal de ayudas al sector pesquero, para el mantenimiento de la competitividad de la actividad pesquera, acogidas al régimen de mínimos.

- Orden de 26 de mayo de 2009, por la que se establecen medidas de compensación a los contratistas de remolacha por la estructuración de la Azucarera Ebro, S.L.U., como consecuencia de los cierres de las fábricas de San José de la Rinconada (Sevilla) y de Guadalcazín (Jerez de la Frontera-Cádiz).



- Orden de 13 de mayo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la construcción y adecuación de centros de limpieza y desinfección de vehículos dedicados al transporte por carretera en el sector ganadero, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para 2008.

- Orden de 7 de junio de 2005, por la que se dictan normas de desarrollo y ejecución del Decreto 448/2004, de 6 de julio, por el que se establecen ayudas a las Comunidades de Regantes y Usuarios de zonas de riego para la ejecución de obras declaradas de interés general.

- Orden de 15 de octubre de 2007, por la que se establecen normas técnicas de producción acuícola marina ecológica, modificada por la de 5 de septiembre de 2008.

Disposición transitoria única. La presente Orden no será de aplicación a los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden, que seguirán rigiéndose por la correspondiente norma.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de marzo de 2011

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA  
Consejera de Agricultura y Pesca

*ORDEN de 9 de marzo de 2011, por la que se fijan los precios públicos de publicaciones editadas por esta Consejería.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 145.2 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos, y previo informe favorable de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

#### D I S P O N G O

Artículo único.

Los precios públicos que han de regir para las publicaciones editadas por la Consejería de Agricultura y Pesca, relacionadas a continuación, quedan fijados en la cuantía que asimismo se indica:

PUBLICACIONES	PRECIO/EJEM. (con IVA)
Olivar ecológico	20 euros
Producción integrada del arroz	26 euros

Sevilla, 9 de marzo de 2011

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA  
Consejera de Agricultura y Pesca

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2011, de la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte, por la que se dispone la publicación de la modificación de los Estatutos de la Federación Andaluza de Colombofilia.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andalu-

zas, por Resolución de esta Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte de 14 de octubre de 2010, se aprobó la modificación de los Estatutos (art. 4, art. 6, art. 8 y art. 10) de la Federación Andaluza de Colombofilia y se acordó su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición antes mencionada, se dispone la publicación de la modificación de los mencionados artículos de los Estatutos de la Federación Andaluza de Colombofilia, que figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 25 de febrero de 2011.- El Director General, Ignacio Rodríguez Marín.

### ESTATUTOS DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE COLOMBOFILIA

#### TÍTULO I

Artículo 4.º Domicilio social.

La Federación Andaluza de Colombofilia está inscrita en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas. Tiene su domicilio social en la ciudad de Sevilla, C/ Primavera, núm. 7, 1.º C, C.P.: 41009.

El cambio de domicilio social necesitará el acuerdo de dos tercios de los miembros de la Asamblea General.

Artículo 6.º Funciones propias.

a) Son funciones propias de la Federación las de gobierno, administración, gestión, organización y promoción del deporte de la Colombofilia en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Modalidades de concursos colombofílicos en Andalucía:

b.1. Sueltas-carreras de palomas en las modalidades de velocidad, fondo y gran fondo, dependiendo de las distancias que se establezcan por los organismos nacionales e internacionales.

b.2. Exposición de palomas mensajeras.

Se organizarán a nivel de clubes: provinciales o regionales. Las palomas puntuarán según los criterios de los estándares de la RFCE y FCI.

b.3. Colombódromos:

Deberán presentar memoria y plan de vuelos de manera anual, que la Junta Directiva de la FAC estudiará y aprobará, si procede, concediéndoles la consideración de oficiales.

Podrán participar colombofílicos con licencia de la FAC, licencia de Colombódromos Andaluza, otras federaciones autonómicas españolas, Real Federación Colombófila Española (RFCE), federación adscrita a la Federación Colombófila Internacional (FCI) y asociaciones legalmente establecidas en otros países.

Podrán participar palomas con anillas reconocidas por la FAC: anillas andaluzas, anillas de la RFCE, anillas de federaciones adscritas a la FCI y anillas de otras comunidades autónomas que las tengan reconocidas por sus estatutos federativos.

Artículo 8.º Otras funciones.

f) Homologación de material deportivo:

- Anillas de nido de la FAC y títulos de propiedad.
- Jaulas de transporte, concursos y exposiciones.
- Anillas de concursos: rorsor y chips electrónicos.
- Relojes comprobadores de palomas.

#### TÍTULO II

##### Capítulo I

Artículo 10.º La licencia federativa.

1. La licencia federativa es el documento mediante el que se formaliza la relación de especial sujeción entre la Federa-

ción Andaluza de Colombofilia y la persona o entidad de que se trate. Con ella se acredita documentalmente la afiliación, sirviendo de título acreditativo para el ejercicio de los derechos y deberes reconocidos por los presentes estatutos a los miembros de la Federación.

2. La pérdida de la licencia federativa por su titular, por cualquiera de las causas previstas, lleva aparejada la de la condición de miembro de la Federación.

3. Categorías de licencias:

- a) Absoluto: a partir de 18 años.
- b) Juveniles: a partir de 14 y menores de 18 años.
- c) Infantiles: menores de 14 años.

d) Colombódromos: Esta licencia se otorgará a los colombofilos que participen en los colombódromos oficiales de Andalucía. Asimismo, estos colombofilos podrán participar en los campeonatos de Andalucía con palomas que habiten en dichos colombódromos.

4. La anilla de nido Andaluza:

a) Sirve para identificar a la paloma mensajera andaluza durante su vida deportiva.

Tiene las siguientes características:

- La inscripción siguiente: FAC Andalucía-España.
- Año y numeración.

Su color anual es variable según la carta de colores aprobada por al Asamblea General de la Federación Andaluza de Colombofilia.

b) Otras anillas de nido oficiales en Andalucía:

Anillas de la RFCE, anillas de federaciones adscritas a la FCI, otras organizaciones de colombofilia legalmente establecidas de otros países y anillas de otras comunidades autónomas españolas que las tengan reconocidas por sus estatutos federativos.

5. Título de propiedad de la Paloma Mensajera Andaluza. Es del mismo color que la anilla y de forma rectangular, con unas dimensiones de 6,3 x 5,1 cms.

En el anverso:

- Escudo de la FAC.
- Federación Andaluza de Colombofilia.
- Andalucía –año– España.
- Título de propiedad de la anilla.

- Número de la paloma mensajera. El número coincide con el de la anilla de nido.

En el reverso: Datos básicos de su pedigrí.

## CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

*RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2011, por la que se ordena la publicación del Informe de Seguimiento de las recomendaciones incluidas en la fiscalización de la empresa mancomunada del Aljarafe, ejercicio 2004.*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se acuerda la publicación del Plan Propio de Investigación de la misma para el año 2011.*

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, en sesión celebrada el 18 de febrero de 2011, aprueba el Plan Propio de Investigación para el año 2011, en ejercicio de sus competencias, previa aprobación académica de la Comisión de Investigación formulada el 2 de febrero de 2011.

Por cuanto antecede, este Rectorado en uso de las atribuciones conferidas por el art. 48 de los Estatutos de la Universidad de Granada, acuerda la publicación del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada del año 2011 en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 22 de febrero de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

Los diferentes programas que a continuación se presentan pretenden complementar aquellas actuaciones de apoyo a la investigación promovidas por las distintas administraciones, lo que obliga a resaltar el carácter subsidiario y complementario del Plan Propio 2011 de las becas, ayudas y subvenciones que se conceden al amparo de las convocatorias análogas de los planes europeo, nacional y andaluz de investigación.

El texto íntegro y el plazo de todos los programas están disponibles en la siguiente dirección: <http://investigacion.ugr.es/pages/planpropio>.

Las principales líneas de actuación de este Plan y sus objetivos son los siguientes:

Incentivación de la Actividad Investigadora:

Los programas específicos son:

- Programa 1. Proyectos de Investigación precompetitivos.
- Programa 2. Cofinanciación de contratos obtenidos en el Subprograma de Personal Técnico de Apoyo del Ministerio de Ciencia e Innovación (MICINN).
- Programa 3. Ayudas a la Internacionalización. Dos subprogramas:
  - Preparación de Proyectos de Investigación Internacionales.
  - Acciones Integradas.
- Programa 4. Ayudas a revistas de la UGR.

Potenciación de los Recursos Humanos:

- Programa 5. Becas de Iniciación.
- Programa 6. Formación de Investigadores. Tres subprogramas.
  - Becas-contratos (FPU).
  - Contratos homologados en cofinanciación con proyectos.
  - Ayudas en colaboración con instituciones, empresas o entidades.
- Programa 7. Contratos-Puente.
- Programa 8. Perfeccionamiento de Doctores.
- Programa 9. Incorporación de Doctores.

Movilidad y Perfeccionamiento de Personal Investigador:

- Programa 10. Estancias Breves en centros de investigación nacionales y extranjeros.
- Programa 11. Estancias de investigadores de otros centros nacionales y extranjeros en departamentos e institutos o centros de investigación.
- Programa 12. Organización de congresos, seminarios y jornadas de carácter científico-técnico.
- Programa 13. Participación en congresos y reuniones científicas-técnicas de carácter internacional.

Reconocimiento de la Actividad Investigadora:

- Programa 14. Premios de Investigación. Dos subprogramas:
  - Premio «Universidad de Granada» a la divulgación científica
  - Premio «Universidad de Granada» a trabajos de investigación de excelencia.
- Programa 15. Sabáticos.

Acciones Complementarias:

- Programa 16. Reparación de Material Científico.
- Programa 17. Ayudas para la utilización del CIC.
- Programa 18. Acciones especiales.
- Programa 19. Anticipos.
- Programa 20. Contratos-Programa.

## Ayuda a la Transferencia de Resultados de Investigación:

Promocionar y gestionar las relaciones entre la Universidad, los Organismos Públicos de Investigación y el mundo empresarial en el ámbito investigador y tecnológico, y difundir sus resultados. Programas gestionados desde la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación.

Programa 21. Fomento de la transferencia de tecnología en el entorno socioeconómico.

Programa 22. Prototipos y pruebas de concepto.

Programa 23. Constitución de empresas de base tecnológica

Programa 24. Promoción de oferta científico tecnológica

## NORMAS GENERALES

## Requisitos.

Las personas solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro del Espacio Económico Europeo o extranjeros con permiso de residencia en España en el momento de la concesión de la ayuda. Además, salvo en el Programa 6 becas-contratos, deberán estar vinculadas a la Universidad de Granada como personal docente o investigador, como personal de la escala técnica profesional en la especialidad de apoyo a la docencia y a la investigación (grupo A), como alumnos –para el Programa 5– o ser personal investigador en formación ligado mediante beca o contrato laboral y cumplir los requisitos específicos del programa al que concurren. Para el programa 8 «Perfeccionamiento de Doctores» las personas solicitantes han debido realizar una etapa de formación predoctoral en la UGR, como beneficiarios de los programas oficiales de formación de personal investigador o como becarios homologados, adscritos a un departamento de la UGR. Los solicitantes deberán cumplir todos los requisitos de la convocatoria en el momento de presentación de las solicitudes y mantener su vinculación con la Universidad de Granada durante el período de obtención y disfrute de la ayuda concedida. Asimismo, para todos los programas que se soliciten por miembros de la Universidad, éstos deben estar en servicio activo en el momento de presentar la solicitud.

## Solicitudes.

Las solicitudes deberán realizarse obligatoriamente por vía telemática en los impresos normalizados que a tal efecto se encuentran disponibles en la dirección de internet del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación, <http://investigacion.ugr.es/pages/planpropio>.

Una vez impresas y debidamente cumplimentadas se presentarán, dentro del plazo establecido en cada convocatoria, en el registro de los Centros, en el registro general de la UGR o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigidas a la Vicerrectora de Política Científica e Inves-

tigación. Los interesados podrán consultar el estado de tramitación de sus solicitudes en la dirección electrónica antes citada.

Para acceder al formulario de solicitud se deberán aceptar las bases de la convocatoria.

*RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del Plan de Estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del Título Universitario Oficial de Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual por la Universidad de Málaga.*

Habiendo obtenido el Plan de Estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título universitario oficial de Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual por la Universidad de Málaga resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y una vez establecido el carácter oficial del citado Título y llevada a cabo su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 273, de 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, resuelve ordenar la publicación del referido Plan de Estudios que quedará estructurado según se hace constar en el Anexo de esta Resolución.

Málaga, 3 de febrero de 2011.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

## ANEXO

Plan de Estudios de las enseñanzas conducente a la obtención del Título Universitario Oficial de Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual por la Universidad de Málaga (vinculado a la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas)

DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA	
TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación Básica (BA)	60
Obligatorias (OB)	108
Optativas (OP)	66
Prácticas Externas Obligatorias (PE)	0
Trabajo Fin de Grado (TFG)	6
TOTAL	240



ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS POR MÓDULOS Y MATERIAS			
Módulo Básico de Ciencias Sociales (36 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Comunicación (6 créditos)	Teorías de la Comunicación	6	BA
Derecho (6 créditos)	Derecho Audiovisual	6	BA
Economía (6 créditos)	Estructura del Mercado Audiovisual	6	BA
Historia (6 créditos)	Historia de la Imagen Fija	6	BA
Psicología (6 créditos)	Psicología de la Comunicación	6	BA
Sociología (6 créditos)	Sociología de la Comunicación	6	BA
Módulo Básico de Comunicación (24 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Construcción Periodística de la Realidad (6 créditos)	Construcción Periodística de la Realidad	6	BA
Introducción a la Publicidad (6 créditos)	Introducción a la Publicidad	6	BA
Introducción a las Relaciones Públicas (6 créditos)	Introducción a las Relaciones Públicas	6	BA
Narración Informativa Audiovisual (6 créditos)	Narración Informativa Audiovisual	6	BA
Módulo de Teorías e Investigación en Comunicación Audiovisual (12 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Investigación en Comunicación (6 créditos)	Investigación en Comunicación	6	OB
Teoría de la Comunicación Audiovisual (6 créditos)	Teoría de la Comunicación Audiovisual	6	OB
Módulo de Historia de la Comunicación Audiovisual (12 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Historia de la Cinematografía (6 créditos)	Historia de la Cinematografía	6	OB
Historia de los Medios Audiovisuales (6 créditos)	Historia de los Medios Audiovisuales	6	OB
Módulo de Plataformas Tecnológicas Audiovisuales (18 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Técnica y Edición de la Imagen Fija (6 créditos)	Técnica y Edición de la Imagen Fija	6	OB
Técnica y Edición de Video y Sonido (6 créditos)	Técnica y Edición de Video y Sonido	6	OB
Técnica y Edición Multiplataforma (6 créditos)	Técnica y Edición Multiplataforma	6	OB
Módulo de Técnicas y Realización Audiovisual (18 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Planificación y Realización de Proyectos Interactivos (6 créditos)	Planificación y Realización de Proyectos Interactivos	6	OB
Realización Audiovisual (6 créditos)	Realización Audiovisual	6	OB
Realización de los Géneros Televisivos (6 créditos)	Realización de los Géneros Televisivos	6	OB
Módulo de Guión y Narrativas Audiovisuales (12 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Guión Audiovisual (6 créditos)	Guión Audiovisual	6	OB
Narrativa Audiovisual (6 créditos)	Narrativa Audiovisual	6	OB
Módulo de Gestión y Producción Audiovisual (12 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Producción Audiovisual (6 créditos)	Producción Audiovisual	6	OB
Promoción y Comercialización de Productos Audiovisuales (6 créditos)	Promoción y Comercialización de Productos Audiovisuales	6	OB
Módulo de Economía, Políticas de la Comunicación Audiovisual y Cambio Social (12 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Comunicación Audiovisual y Cambio Social (6 créditos)	Comunicación Audiovisual y Cambio Social	6	OB
Dirección y Gestión de Empresas Audiovisuales (6 créditos)	Dirección y Gestión de Empresas Audiovisuales	6	OB
Módulo de Imagen, Diseño y Cultura Audiovisual (12 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Cultura Visual (6 créditos)	Cultura Visual	6	OB
Teoría y Análisis de la Imagen (6 créditos)	Teoría y Análisis de la Imagen	6	OB

Módulo de Trabajo Fin de Grado (6 Créditos)			
Materia	Asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Trabajo Fin de Grado (6 créditos)	Trabajo fin de grado	6	TFG
Módulo de Formación Optativa (126 Créditos, de los que los estudiantes deben elegir, al menos, 66 en los que habrá de estar incluidos los correspondientes a las asignaturas optativas integrantes del itinerario elegido)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Análisis y Crítica de Productos Audiovisuales	Análisis y Crítica de Productos Audiovisuales	6	OP
Cine Español	Cine Español	6	OP
Creación Audiovisual	Creación Audiovisual	6	OP
Deontología de la Comunicación Audiovisual	Deontología de la Comunicación Audiovisual	6	OP
Dirección de Actores	Dirección de Actores	6	OP
Dirección de Arte	Dirección de Arte	6	OP
Dirección de Fotografía	Dirección de Fotografía	6	OP
Diseño Grafico	Diseño Grafico	6	OP
Diseño y Realización de Videojuegos	Diseño y Realización de Videojuegos	6	OP
Documentación Audiovisual	Documentación Audiovisual	6	OP
Expresión Artística	Expresión Artística	6	OP
Formatos Radiofónicos	Formatos Radiofónicos	6	OP
Fotografía de Creación	Fotografía de Creación	6	OP
Guión especializado	Guión especializado	6	OP
Industria y Tendencias del Videojuego	Industria y Tendencias del Videojuego	6	OP
Postproducción de Vídeo	Postproducción de Vídeo	6	OP
Postproducción y Ambientación Sonora	Postproducción y Ambientación Sonora	6	OP
Prácticas Profesionales	Practicas Profesionales	6	OP
Programación Audiovisual	Programación Audiovisual	6	OP
Realización de Documental	Realización de Documental	6	OP
Técnicas de Animación Audiovisual	Técnicas de Animación Audiovisual	6	OP

ORGANIZACIÓN TEMPORAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			
PRIMER CURSO			
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Construcción Periodística de la Realidad	1	BA	6
Historia de la Imagen Fija	1	BA	6
Introducción a las Relaciones Publicas	1	BA	6
Sociología de la Comunicación	1	BA	6
Teoría y Análisis de la Imagen	1	OB	6
Historia de la Cinematografía	2	OB	6
Introducción a la Publicidad	2	BA	6
Psicología de la Comunicación	2	BA	6
Técnica y Edición de la Imagen Fija	2	OB	6
Teorías de la Comunicación	2	BA	6
SEGUNDO CURSO			
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Cultura Visual	1	OB	6
Guión Audiovisual	1	OB	6
Narración Informativa Audiovisual	1	BA	6
Técnica y Edición de Vídeo y Sonido	1	OB	6
Teoría de la Comunicación Audiovisual	1	OB	6
Comunicación Audiovisual y Cambio Social	2	OB	6
Derecho Audiovisual	2	BA	6
Estructura del Mercado Audiovisual	2	BA	6
Historia de los Medios Audiovisuales	2	OB	6
Narrativa Audiovisual	2	OB	6
TERCER CURSO			
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Investigación en Comunicación	1	OB	6
Producción Audiovisual	1	OB	6
Técnica y Edición Multiplataforma	1	OB	6
Optativa I (ver relación de asignaturas optativas)	1	OP	6

Asignatura	ECTS	Asignatura	ECTS
Optativa II (ver relación de asignaturas optativas)	1	OP	6
Dirección y Gestión de Empresas Audiovisuales	2	OB	6
Realización Audiovisual	2	OB	6
Optativa III (ver relación de asignaturas optativas)	2	OP	6
Optativa IV (ver relación de asignaturas optativas)	2	OP	6
Optativa V (ver relación de asignaturas optativas)	2	OP	6
CUARTO CURSO			
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Planificación y Realización de Proyectos Interactivos	1	OB	6
Promoción y Comercialización de Productos Audiovisuales	1	OB	6
Realización de los Géneros Televisivos	1	OB	6
Optativa VI (ver relación de asignaturas optativas)	1	OP	6
Optativa VII (ver relación de asignaturas optativas)	1	OP	6
Trabajo Fin de Grado	2	TFG	6
Optativa VIII (ver relación de asignaturas optativas)	2	OP	6
Optativa IX (ver relación de asignaturas optativas)	2	OP	6
Optativa X (ver relación de asignaturas optativas)	2	OP	6
Optativa XI (ver relación de asignaturas optativas)	2	OP	6

RELACIÓN DE ASIGNATURAS OPTATIVAS<sup>1</sup>

Asignatura	ECTS
Prácticas Profesionales	6

## ITINERARIO 1. Director, Guionista y Realizador Audiovisual (42 Créditos)

Asignaturas	ECTS
Creación Audiovisual	6
Dirección de Actores	6
Dirección de Arte	6
Dirección de Fotografía	6
Fotografía de Creación	6
Guión especializado	6
Realización de Documental	6

## ITINERARIO 2. Productor y Gestor Audiovisual (36 Créditos)

Asignaturas	ECTS
Análisis y Crítica de Productos Audiovisuales	6
Cine Español	6
Deontología de la Comunicación Audiovisual	6
Documentación Audiovisual	6
Industria y Tendencias del Videojuego	6
Programación Audiovisual	6

## ITINERARIO 3. Diseño de Producción y Postproducción Visual y Sonora (42 Créditos)

Asignaturas	ECTS
Diseño Gráfico	6
Diseño y Realización de Videojuegos	6
Expresión Artística	6
Formatos Radiofónicos	6
Postproducción de Vídeo	6
Postproducción y Ambientación Sonora	6
Técnicas de Animación Audiovisual	6

<sup>1</sup> Los estudiantes habrán de optar por alguno de los siguientes itinerarios debiendo cursar obligatoriamente el correspondiente bloque de asignaturas optativas. Además, para completar el número de créditos optativos exigidos habrá de cursar el número de asignaturas que corresponda, a elegir de entre las que integran el resto de itinerarios y/o, en su caso, la denominada «prácticas profesionales», que se oferte fuera de itinerarios.

*RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público una Beca de Formación de Personal Investigador.*

Vista la propuesta formulada por don Rafael Merinero Rodríguez, Investigador Principal del Proyecto de Investigación denominado «Consultoría y Asistencia Técnica para la Gerencia del Plan Turístico de las Ciudades Medias del Centro de Andalucía», al amparo del Convenio firmado entre la Red para el Desarrollo Turístico de las Ciudades Medias del Centro de Andalucía y la Universidad Pablo de Olavide.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica de esta Universidad con fecha 3 de marzo de 2011.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar una Beca de Formación de Personal Investigador (Rf.: CTB1103), con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución. La beca se adscribe al Proyecto de Investigación arriba indicado.

Segundo. Esta beca estará financiada con cargo al crédito presupuestario 20.12.50.20.08 541A 649.05.04 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expte. núm.: 2010/5042).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 3 de marzo de 2011.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

#### ANEXO I

##### BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido

este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

#### 1. Objetivos.

Esta beca persigue la formación y perfeccionamiento de personal investigador mediante la participación en contratos, subvenciones o proyectos financiados por entidades públicas o privadas que permitan la incorporación de un Titulado Superior que colabore en las tareas del proyecto.

#### 2. Solicitantes.

2.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

2.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Dado el carácter de formación predoctoral de la Beca convocada, no podrán admitirse solicitudes de candidatos que se encuentren en posesión del título oficial de Doctor.

2.5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.6. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.7. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

2.8. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de la/s correspondiente/s beca/s.

#### 3. Dotación de la beca.

3.1. La dotación económica de la beca será la especificada en el Anexo II.

3.2. El pago de la beca se efectuará por mensualidades completas, produciéndose los efectos económicos y administrativos a partir de la fecha de incorporación del becario/a al

Centro, Departamento, Grupo de Investigación o Proyecto de Investigación asignado (lo que en adelante denominaremos: destino).

3.3. La beca incluirá Seguro de Asistencia, Accidentes Individual o ambos.

4. Duración de la beca.

4.1. La duración de la beca será la especificada en el Anexo II. La prórroga, cuya Resolución favorable estará condicionada a la existencia de la correspondiente consignación presupuestaria, se solicitará con una antelación mínima de diez días naturales al plazo de finalización del periodo de la beca y solo podrá acordarse mediante informe justificativo del Investigador Principal del Proyecto de Investigación, Director de la Beca y de la labor investigadora en la que colabora el/la becario/a.

4.2. La beca podrá interrumpirse por un período de tiempo razonable mediante solicitud explicativa dirigida al Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, acompañada del informe del Director de la Beca. Solo en aquellos casos de maternidad o en los que existan razones de fuerza mayor, se podrá recuperar el período interrumpido. Las interrupciones se producirán, en su caso, con los efectos administrativos y económicos que establezcan las resoluciones por las que se autorizan las mismas.

4.3. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato, grupo o proyecto de investigación para el que se concede.

5. Naturaleza de la beca e incompatibilidades.

5.1. La concesión de esta beca no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad Pablo de Olavide.

5.2. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Universidad Pablo de Olavide, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad Pablo de Olavide. Los Departamentos, Centros, etc., receptores de becarios deberán comunicar al Rectorado de la Universidad cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

5.3. El beneficiario deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su nombramiento, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar (Anexo V).

5.4. En el caso de becas a tiempo parcial, el Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica podrá autorizar actuaciones compartidas con otros proyectos o contratos de investigación, siempre que se garantice una dedicación mínima a las actividades de la beca no inferior al 50% de la jornada habitual y que la retribución íntegra de la beca se reduzca en el mismo porcentaje que la jornada.

6. Condiciones del disfrute.

6.1. El comienzo del disfrute de la Beca se corresponderá con el momento de incorporación del becario/a al destino asignado; la incorporación deberá realizarla el beneficiario dentro del plazo que se señale para ello en la resolución de adjudicación de la Beca, entendiéndose la no-incorporación en el plazo señalado como renuncia a la misma.

6.2. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la aceptación expresa de las normas incluidas en esta convocatoria, las del «Reglamento sobre nombramiento de Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad

Pablo de Olavide», las del «Reglamento de Régimen General de Becarios de la Universidad Pablo de Olavide», y las que establezca la Gerencia de la Universidad Pablo de Olavide para la justificación del gasto de los fondos públicos recibidos.

6.3. El/la becario/a realizará su labor en el destino para el que se le adjudicó la beca, implicando la aceptación de ésta por parte del beneficiario, la aceptación de las normas fijadas por el Director de la beca en cuanto al horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su labor, dentro de la normativa vigente de la Universidad Pablo de Olavide.

6.4. En caso de renuncia o baja del becario/a, el Director de la Beca podrá proponer su sustitución de acuerdo con la relación priorizada de solicitantes que se haya formalizado a partir de la selección realizada mediante la presente convocatoria; la nueva beca tendrá efecto desde el momento en que el sustituto se incorpore a su destino.

7. Solicitudes.

7.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

7.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 44) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

7.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

7.5. El candidato seleccionado deberá presentar los originales de la documentación aportada en su solicitud, para la correspondiente formalización de la beca.

7.6. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquellos en el presente procedimiento selectivo.



## 8. Admisión de candidatos.

8.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de veinte días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificio núm. 13).

8.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 8.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

8.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

8.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## 9. Selección de las solicitudes.

9.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican las becas, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

9.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de adjudicación de la/s beca/s a favor de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá determinar que no se nombre a ninguno de los solicitantes si, en la evaluación de los mismos observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria.

## 10. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

10.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil de la beca. En caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- El miembro de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación de los Becarios de Investigación. En caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- El Jefe de la Unidad de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto. En caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

10.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de

sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto de la Beca.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los becarios/as.

## 11. Criterios de selección.

11.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil de la Beca establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de cuatro (4) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

Aprobado: 1.

Notable: 2.

Sobresaliente: 3.

Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia investigadora: considerando la calidad y relación con el proyecto de investigación al que se adscribe la beca, se otorgará hasta una valoración máxima de dos (2) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato las necesidades del proyecto de investigación al que se adscribe la beca: valorada hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Si la Comisión Evaluadora lo estima conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista que versará y estará directamente relacionada con los contenidos de la investigación en curso. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos.

11.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil de la Beca establecidos en el Anexo II.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá explícitamente el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renuncias o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de adjudicación de la/s beca/s al Sr. Rector Mgfco. de la Universidad Pablo de Olavide, extendiéndose al mismo tiempo la Credencial de Becario correspondiente.



## ANEXO II

## CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de becas: 1.

Referencia de la convocatoria: CTB1103.

Proyecto de Investigación: «Consultoría y Asistencia Técnica para la Gerencia del Plan Turístico de las Ciudades Medias del Centro de Andalucía».

Investigador principal: Don Rafael Merinero Rodríguez.

Representante en la Comisión Evaluadora: Don Rafael Merinero Rodríguez.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a o equivalente.

Perfil de la beca: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Realización de búsqueda de datos e información bibliográfica.
- Sistematización de bases de datos.

- Análisis cuantitativo.

- Propuesta analítica y metodológica para su medición y análisis comparado.

Condiciones de la beca:

- Asignación mensual íntegra: 821 €.

- Horas semanales: 37 horas.

- Duración: Hasta el 31 de julio de 2.011.

- Seguro de Accidentes Personales y Asistencia Sanitaria.

Otros méritos a valorar:

- Licenciado/a en Sociología.

- Participación en puestos iguales o similares de proyectos de investigación en el campo del análisis de datos.

- Conocimientos del programa informático SPSS, diseños de cuestionarios, redacción de informes.

- Conocimientos en Intervención Social, Multiculturalismo, Interculturalidad y Diversidad.

**Ver Anexos en páginas 62 y 63 del BOJA núm. 121, de 24.6.2009**

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 3 de marzo de 2011, del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Córdoba, dimanante de juicio de faltas núm. 451/2009.*

Procedimiento: J. Faltas 451/2009. Negociado: R.  
Ejecutoria:  
NIG: 1402143P20097002986.  
De: Pablo José Serrano Cervera y legal representante Hertz de España.  
Contra: Manuel Francisco Jiménez López-Sepúlveda.  
Letrado: Antonio D. Ballesteros Cuevas.

#### E D I C T O

Don Antonio García Julia, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. Siete de Córdoba. Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 451/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

#### SENTENCIA NÚM. 343/10

Córdoba, 28 de octubre de 2010.

Doña María D. Rivas Navarro, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Instrucción núm. Siete de los de esta ciudad y su partido judicial, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa de Juicio de Faltas por una falta contra el patrimonio registrada bajo número 451/09 y tramitada a instancia de Pablo José Serrano Cervera, la entidad Ideas y Decoración y la entidad Hertz, todos ellos en calidad de denunciante contra Manuel Francisco Jiménez López en calidad de denunciado, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, y a tenor de los siguientes:

#### F A L L O

Absuelvo al denunciado Manuel Francisco Jiménez López de la falta por la que venía siendo acusado con todos los pronunciamientos favorables. Las costas del presente procedimiento deberán ser satisfechas de oficio.

Una vez firme la presente resolución, procédase a la destrucción de las piezas de convicción intervenidas al denunciado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previéndoles que la misma no es firme y que contra ella podrán interponer en el plazo de cinco días, recurso de apelación ante este Juzgado, que se resolverá por la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Manuel Francisco Jiménez López-Sepúlveda, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expido la presente en Córdoba, a tres de marzo de dos mil once.- El/La Secretario.

### JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

*EDICTO de 3 de marzo de 2011, del Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Huelva, dimanante de divorcio contencioso núm. 30/10.*

NIG: 2104142C20100001757.  
Procedimiento: Negociado: E.  
Sobre: Divorcio Contencioso número 30/10.  
De: Doña Ilinca-Mihaela Fudulu.  
Procuradora: Sra. Inmaculada Prieto Bravo.  
Letrada: Sra. Cárdeno Verdejo, Blanca M.<sup>a</sup>  
Contra: Don Vasile Capatan.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Huelva a instancia de doña Ilinca-Mihaela Fudulu contra don Vasile Capatan sobre Divorcio Contencioso número 30/10, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### S E N T E N C I A

En la ciudad de Huelva, a diez de febrero de dos mil once.

Vistos por mí, Rafael Pascual Vargas, Magistrado-Juez por sustitución legal del Juzgado de Violencia sobre la Mujer número Uno de Huelva, los autos del Juicio de Divorcio seguidos con el número 30/2010, a instancia de doña Ilinca-Mihaela Fudulu, representada por la Procuradora doña Inmaculada Prieto Bravo y asistida por la Letrada doña Blanca María Cárdeno Verdejo, contra don Vasile Capatan, en situación legal de rebeldía, con la intervención del Ministerio Fiscal, y atendiendo a los siguientes

#### F A L L O

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña Inmaculada Prieto Bravo y de doña Ilinca-Mihaela Fudulu asistida por la Letrada doña Blanca María Cárdeno Verdejo contra don Vasile Capatan en situación de rebeldía, debo declarar y declaro la disolución por divorcio del matrimonio de dichos cónyuges, con todos sus efectos legales, acordando respecto de sus bienes la disolución del régimen económico matrimonial, y las siguientes medidas:

1. Atribución de la guarda y custodia del hijo menor a la madre demandante, quedando la patria potestad compartida por ambos progenitores.

2. Fijación de un derecho de visitas a favor del progenitor no custodio conforme al que el demandado podrá tener en su compañía al hijo menor y dada su corta edad (18 meses), los miércoles de cada semana, desde las 17,00 horas hasta las 19,00 horas.

La recogida y entrega del menor se realizará en el Punto de Encuentro Familiar, mientras esté vigente la orden de alejamiento que pesa sobre el padre del menor respecto de la madre, según se determine en ejecución de sentencia.

3. No procede hacer declaración acerca de la atribución del uso de la vivienda familiar, por ser el mismo domicilio que el de los padres de la actora.

4. Se establece como pensión de alimentos a favor del hijo menor y a cargo del padre por importe de ciento cincuenta euros mensuales (150 €), pagadera por meses anticipados mediante ingreso en la cuenta bancaria que designe la esposa, actualizable anualmente conforme a las variaciones que experimente el IPC, que publique INE, u organismo oficial que lo sustituya.

Asimismo el padre contribuirá a la satisfacción de la mitad de los gastos extraordinarios del menor, que no se encuentren cubiertos por los servicios públicos.

Todo ello sin expresa declaración en cuanto a las costas causadas.

Esta sentencia no es firme y contra ella puede interponerse recurso de apelación ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Huelva, en el plazo de cinco días a par-

tir de su notificación. Firme que sea esta resolución, librese exhorto al Encargado del Registro Civil, al que se acompañará testimonio de ella, a fin de que proceda a anotar su parte dispositiva en la correspondiente inscripción de matrimonio, y poniendo en las actuaciones certificación de la misma, inclúyase la presente en el Libro de Sentencias. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo, don Rafael Pascual Vargas, Magistrado-Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer número Uno de Huelva y su partido judicial. Doy fe.

Publicación. La resolución que antecede ha sido dictada, leída y publicada por el Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública, de lo que doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Vasile Capatan, extiendo y firmo la presente en Huelva, a tres de marzo de dos mil once.- El Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2011, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se acuerda la publicación de la formalización del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Delegación del Gobierno hace pública la formalización del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Consejería de Gobernación y Justicia en Granada.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
  - c) Número de expediente: 07/10.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Objeto del contrato: Servicio de Peritaciones Judiciales en los procedimientos instruidos por los órganos judiciales en la provincia de Granada.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Adjudicación y formalización.
  - a) Fecha de adjudicación: 29 de diciembre de 2010.
  - b) Contratista e importe de adjudicación.  
Empresa adjudicataria: Taxo Valoración, S.L.  
Importe de la adjudicación: Doscientos dieciséis mil ciento uno con setenta euros (216.101,70 euros, IVA excluido).
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Fecha de formalización: 4 de febrero de 2011.

Granada, 3 de marzo de 2011.- La Delegada del Gobierno, María José Sánchez Rubio.

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro que se indica.*

De conformidad con el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, modificada por la Ley 34/2010, de 5 de agosto, la Consejería de Hacienda y Administración Pública hace pública la formalización del contrato de suministro que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: SGT163/10TIC.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Ampliación de la infraestructura de procesamiento y redes de almacenamiento en alta disponibilidad y software asociado (complementario del expediente de contratación SIEF006/08).

c) División por lotes y número: No.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total (IVA excluido): Doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta y ocho euros con treinta y tres céntimos (298.488,33 €); importe IVA: Cincuenta y tres mil setecientos veintisiete euros con noventa céntimos (53.727,90 €); importe total (IVA incluido): Trescientos cincuenta y dos mil doscientos dieciséis euros con veintitrés céntimos (352.216,23 €).

5. Formalización del contrato.

a) Fecha: 28 de diciembre de 2010.

b) Contratista: Oracle Ibérica, S.R.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

Importe total (IVA excluido): Doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta y ocho euros con treinta y tres céntimos (298.488,33 €), correspondiendo a esta cantidad un IVA de cincuenta y tres mil setecientos veintisiete euros con noventa céntimos (53.727,90 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de trescientos cincuenta y dos mil doscientos dieciséis euros con veintitrés céntimos (352.216,23 €).

Sevilla, 4 de marzo de 2011.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número del expediente: G3 2010/000009.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Contratación de los Servicios que conforman la Red Corporativa de la Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía.
  - b) Lugar de ejecución: Andalucía
  - c) Plazo de ejecución: 4 años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado con publicidad.
3. Adjudicación.
  - a) Fecha: 16.2.2011.
  - b) Contratista:  
Lote 1. Red Troncal: Unión Temporal de Empresas Telefónica de España, S.A.U.-Telefónica Móviles de España, S.A.U.  
Importe estimado (IVA excluido): 22.228.378,88 €.

Lote 2. Acceso de Alta Capacidad: Unión Temporal de Empresas Telefónica de España, S.A.U.-Telefónica Móviles de España, S.A.U.

Importe estimado (IVA excluido): 30.450.810,17 €.

Lote 3. Acceso de Respaldo de Sedes Críticas: Vodafone España, S.A.U.

Importe estimado (IVA excluido): 3.973.498,56 €.

Lote 4. Acceso de Baja Capacidad: Unión Temporal de Empresas Telefónica de España, S.A.U.-Telefónica Móviles de España, S.A.U.

Importe estimado (IVA excluido): 42.512.442,97 €.

Lote 5. Voz Fija: Unión Temporal de Empresas Telefónica de España S.A.U.-Telefónica Móviles de España, S.A.U.

Importe estimado (IVA excluido): 39.640.522,18 €.

Lote 6. Servicios de Movilidad: Vodafone España, S.A.U.

Importe estimado (IVA excluido): 33.429.543,58 €.

Lote 7. Nodos de Interconexión: Unión Temporal de Empresas Fujitsu Technology Solutions, S.A.-Mantel Sistemas, S.A.U.

Importe estimado (IVA excluido): 10.071.310,17 €.

Lote 8. Acceso a Internet I: Vodafone España, S.A.U.

Importe estimado (IVA excluido): 1.042.707,12 €.

Lote 9. Acceso a Internet II: Unión Temporal de Empresas Telefónica de España, S.A.U.-Telefónica Móviles de España, S.A.U.

Importe estimado (IVA excluido): 969.312,00 €.

Sevilla, 3 de marzo de 2011.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de servicios que se cita por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 712/2011).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Virgen de Aguas Santas, 2, C.P. 41011.

Tlfno: 955 007 200; Fax: 955 007 201.

Dirección del Perfil del Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion) y [www.eppa.es/licitaciones](http://www.eppa.es/licitaciones).

b) Clave del expediente: RDHI993.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Redacción y dirección facultativa de las obras de ampliación de la lonja de cerco del puerto de Isla Cristina.

b) Lugar de ejecución: Puerto Pesquero Isla Cristina.

c) Plazo de ejecución: 22 meses.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: Cincuenta mil setecientos cuarenta euros (50.740,00 euros), con el siguiente desglose:

Presupuesto: Cuarenta y tres mil euros (43.000,00 euros).

IVA (18,00%): Siete mil setecientos cuarenta euros (7.740,00 euros).

Valor total estimado (IVA excluido): Cuarenta y tres mil euros (43.000,00 euros).

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Departamento de Contratación Administrativa de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

b) En el Perfil del Contratante indicado en el punto 1.

c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del día 7 de abril de 2011.

b) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurrido, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro: 955 007 201.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura económica.

d) Admisión de variantes: Si.

9. Apertura del sobre núm. 2: A las 13,00 horas del día 25 de abril de 2011, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

10. Apertura del sobre núm. 3: A las 12,00 horas del día 10 de mayo de 2011 en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

12. Financiación europea:

Fondo Europeo de la Pesca (FEP).

Programa Operativo: Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Andalucía 2007-2013 (FEDER).

Sevilla, 10 de marzo de 2011.- El Director, Ignacio Ortiz Poole.

*ANUNCIO de 4 de marzo de 2011, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de formalización de contratos de servicio y suministro durante el mes de febrero de 2011.*

Entidad adjudicadora: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Contrato de Servicios para la redacción del Proyecto de acondicionamiento de la carretera A-338. Tramo: Escúzar-Agrón. Expediente: C-GR1045/PPRO.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 152, de 4.8.2010.

2. Presupuesto de licitación: 352.991,52 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

b) Fecha de la firma del contrato: 10.2.2011.

c) Contratista: UTE INTECSA – UG 21.



- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 317.932,37 euros, IVA incluido.

Entidad adjudicadora: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

- 1. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicios de diversas operaciones de Conservación en varios tramos de carreteras en la Zona Sur de la provincia de Málaga II. Expediente: C-MA7013/CCIO.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 203, de 18.10.2010.

- 2. Presupuesto de licitación: 3.522.630,44 euros, IVA incluido.
- 3. Adjudicación.

- a) Procedimiento: Procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.
- b) Fecha de la firma del contrato: 15.2.2011.
- c) Contratista: UTE ACSA CONSERVACIÓN/ASFALTOS UCOP.
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 2.775.832,78 euros, IVA incluido.

Entidad adjudicadora: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

- 1. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicios de diversas operaciones de Conservación en varios tramos de carreteras en la Zona Noroeste de la provincia de Cádiz II. Expediente: C-CA7008/CCIO.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 203, de fecha 18.10.2010.

- 2. Presupuesto de licitación: 3.498.560,07 euros, IVA incluido.
- 3. Adjudicación.

- a) Procedimiento: Procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.
- b) Fecha: 15.2.2011.
- c) Contratista: UTE UTE API/MARTIN CASILLAS.
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 2.826.836,53 euros, IVA incluido.

Entidad adjudicadora: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

- 1. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicios de diversas operaciones de Conservación en varios tramos de carreteras en la Zona Este de la provincia de Córdoba II. Expediente: C-CO7012/CCIO.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 203, de 18.10.2010.

- 2. Presupuesto de licitación: 3.571.853,97 euros, IVA incluido.
- 3. Adjudicación.

- a) Procedimiento: Procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.
- b) Fecha de la firma del contrato: 15.2.2011.
- c) Contratista: UTE ALDILOP/SURSECONS.
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 2.962.852,87 euros, IVA incluido.

Entidad adjudicadora: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

- 1. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicios de diversas operaciones de Conservación en varios tramos de carreteras en la Zona Sur de la provincia de Granada II. Expediente: C-GR7010/CCIO.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 203, de fecha 18.10.2010.

- 2. Presupuesto de licitación: 3.556.001,18 euros, IVA incluido.
- 3. Adjudicación.

- a) Procedimiento: Procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.
- b) Fecha de firma del contrato: 15.2.2011.
- c) Contratista: UTE CHM/PEREZ JIMENEZ.
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 2.780.792,92 euros, IVA incluido.

Entidad adjudicadora: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicios de redacción de Anteproyecto y Proyecto de construcción del Acceso a costa Occidental de Huelva. Variante de la Redondela. Expediente: C-HU0710/PPRO.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 152, de fecha 4.8.2010.

- 2. Presupuesto de licitación: 309.114,42 euros, IVA incluido.
- 3. Adjudicación.

- a) Procedimiento: Procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.
- b) Fecha de firma del contrato: 10.2.2011.
- c) Contratista: V.S. INGENIERÍA Y URBANISMO.
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 281.294,12 euros, IVA incluido.

Entidad adjudicadora: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicios de redacción de Proyecto de construcción de duplicación de calzada de la A-5054. Tramo: Intersección con la HU-3400 de Isla Cristina. Expediente: C-HU0720/PPRO.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 152, de fecha 4.8.2010.

- 2. Presupuesto de licitación: 333.834,62 euros, IVA incluido.
- 3. Adjudicación.

- a) Procedimiento: Procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.
- b) Fecha de firma del contrato: 10.2.2011.
- c) Contratista: APIA XXI, S.A.
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 304.290,26 euros, IVA incluido.

Entidad adjudicadora: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicios de redacción de Proyecto de Acondicionamiento de la carretera A-338. Tramo: Las Gabias-Escúzar. Expediente: C-GR1025/PPRO.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 152, de fecha 4.8.2010.

- 2. Presupuesto de licitación: 381.952,79 euros, IVA incluido.

## 3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

b) Fecha de firma del contrato: 10.2.2011.

c) Contratista: OFITECO.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 335.037,57 euros, IVA incluido.

Entidad adjudicadora: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

## 1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicios de redacción de Proyecto de construcción de acondicionamiento de la A-8025 de Mairena del Alcor a la A-4 (Sevilla). Expediente: C-SE1048/PPRO.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 152, de fecha 4.8.2010.

2. Presupuesto de licitación: 347.283,63 euros, IVA incluido.

## 3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

b) Fecha de firma del contrato: 10.2.2011.

c) Contratista: TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPSA).

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 316.345,04 euros, IVA incluido.

Entidad adjudicadora: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

## 1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicios de redacción de Proyecto de acondicionamiento de la carretera A-477. Tramo: Aznalcóllar-Variante de Gerena. Expediente: C-SE1088/PPRO.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 152, de fecha 4.8.2010.

2. Presupuesto de licitación: 335.311,48 euros, IVA incluido.

## 3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

b) Fecha de firma del contrato: 10.2.2011.

c) Contratista: INGENIEROS DINTRA 5, S.L.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 308.084,19 euros, IVA incluido.

Entidad adjudicadora: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

## 1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicios de redacción de Proyecto de ensanche, mejora de trazado y refuerzo de firme de la carretera A-424. Tramo: Cardeña-Villanueva de Córdoba. Expediente: C-CO1037/PPRO.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 152, de fecha 4.8.2010.

2. Presupuesto de licitación: 283.641,74 euros, IVA incluido.

## 3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

b) Fecha de firma del contrato: 10.2.2011.

c) Contratista: UTE ATTEC/SETI.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 247.915,42 euros, IVA incluido.

Entidad adjudicadora: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

## 1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicios de redacción Proyecto de ensanche, mejora de trazado y refuerzo de firme de la carretera A-424. Tramo: Villanueva de Córdoba-Pozoblanco. Expediente: C-CO1038/PPRO.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 152, de fecha 4.8.2010.

2. Presupuesto de licitación: 249.995,97 euros, IVA incluido.

## 3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

b) Fecha de firma del contrato: 10.2.2011.

c) Contratista: SENER INGENIERÍA Y SISTEMAS, S.A.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 227.896,33 euros, IVA incluido.

Entidad adjudicadora: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

## 1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicios de redacción de Anteproyecto de la Variante Norte de Coín. (Málaga). Expediente: C-MA1300/PAP0.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 152, de fecha 4.8.2010.

2. Presupuesto de licitación: 162.480,55 euros, IVA incluido.

## 3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

b) Fecha de firma del contrato: 10.2.2011.

c) Contratista: EUROESTUDIOS, S.L.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 142.624,09 euros, IVA incluido.

Entidad adjudicadora: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

## 1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicios de diversas operaciones de Conservación en varios tramos de carreteras en la Zona Suroeste de la provincia de Cádiz II. Expediente: C-CA7009/CCIO.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 203, de fecha 18.10.2010.

2. Presupuesto de licitación: 3.628.492,14 euros, IVA incluido.

## 3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

b) Fecha de firma del contrato: 15.2.2011.

c) Contratista: PROBISA VIAS Y OBRAS.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 2.833.770 euros, IVA incluido.

Entidad adjudicadora: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

## 1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicios de diversas operaciones de Conservación en varios tramos de carreteras

en la Zona Oeste de la provincia de Córdoba II. Expediente: C-CO7013/CCIO.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 203, de fecha 18.10.2010.

2. Presupuesto de licitación: 3.785.022,53 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

b) Fecha de firma del contrato: 15.2.2011.

c) Contratista: UTE ALVAC/MARTÍN CASILLAS.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 3.016.662,96 euros, IVA incluido.

Entidad adjudicadora: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicios de diversas operaciones de Conservación en varios tramos de carreteras en la Zona Sureste de la provincia de Huelva II. Expediente: C-HU7021/CCIO.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 203, de fecha 18.10.2010.

2. Presupuesto de licitación: 3.571.853,96 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

b) Fecha de firma del contrato: 15.2.2011.

c) Contratista: UTE AUDECA/EIFFAGE.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 2.766.043,71 euros, IVA incluido.

Entidad adjudicadora: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicios de diversas operaciones de Conservación en varios tramos de carreteras en la Zona Suroeste de la provincia de Huelva II. Expediente: C-HU7022/CCIO.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 213, de fecha 2.11.2010.

2. Presupuesto de licitación: 3.960.289,75 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

b) Fecha de firma del contrato: 23.2.2011.

c) Contratista: UTE ALDESA/BAHIA SAN KRISTÓBAL.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 3.171.400,03 euros, IVA incluido.

Entidad adjudicadora: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicios de diversas operaciones de Conservación en varios tramos de carreteras en la Zona Norte del Área Metropolitana de la provincia de Sevilla II. Expediente: C-SE7031/CCIO.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 203, de fecha 18.10.2010.

2. Presupuesto de licitación: 3.617.063,97 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

b) Fecha de firma del contrato: 23.2.2011.

c) Contratista: ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 2.893.033,51 euros, IVA incluido.

Entidad adjudicadora: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicios de diversas operaciones de Conservación en varios tramos de carreteras en la Zona Oeste del Área Metropolitana de la provincia de Sevilla II. Expediente: C-SE7032/CCIO.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 213, de fecha 2.11.2010.

2. Presupuesto de licitación: 3.774.534,57 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

b) Fecha de firma del contrato: 23.2.2011.

c) Contratista: UTE API/CAUCHIL.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 3.015.853,12 euros, IVA incluido.

Entidad adjudicadora: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicios de diversas operaciones de Conservación en varios tramos de carreteras en la Zona Norte de la provincia de Granada II. Expediente: C-GR7013/CCIO.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 203, de fecha 18.10.2010.

2. Presupuesto de licitación: 3.617.514,35 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

b) Fecha de firma del contrato: 15.2.2011.

c) Contratista: CONSTRUCCIONES LOPEZ PORRAS S.A.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 2.927.292,61 euros, IVA incluido.

Entidad adjudicadora: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicios de diversas operaciones de Conservación en varios tramos de carreteras en la Zona Sur de la provincia de Jaén II. Expediente: C-JA7004/CCIO.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 203, de fecha 18.10.2010.

2. Presupuesto de licitación: 3.535.626,61 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

b) Fecha de firma del contrato: 15.2.2011.

c) Contratista: SEDINFRA.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 2.932.448,70 euros, IVA incluido.

Entidad adjudicadora: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicios de diversas operaciones de Conservación en varios tramos de carreteras en la Zona Sur de la provincia de Almería II. Expediente: C-AL7010/CCIO.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 203, de fecha 18.10.2010.
2. Presupuesto de licitación: 3.250.000 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
- a) Procedimiento: Procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.
- b) Fecha de firma del contrato: 15.2.2011.
- c) Contratista: UTE FIRCOSA/CONSTRUCCIONES TEJERA.
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 2.628.545,65 euros, IVA incluido.

Entidad adjudicadora: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicios de diversas operaciones de Conservación en varios tramos de carreteras en la Zona Centro de la provincia de Almería II. Expediente: C-AL7011/CCIO.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 203, de fecha 18.10.2010.
2. Presupuesto de licitación: 3.450.000,00 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
- a) Procedimiento: Procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.
- b) Fecha de firma del contrato: 15.2.2011.
- c) Contratista: UTE PROCEDIMIENTOS, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DEL SUR/SALCOA.
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 2.829.000,00 euros, IVA incluido.

Entidad adjudicadora: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicios de diversas operaciones de Conservación en varios tramos de carreteras en la Zona Norte de la provincia de Almería II. Expediente: C-AL7012/CCIO.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 203, de fecha 18.10.2010.
2. Presupuesto de licitación: 3.611.999,99 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
- a) Procedimiento: Procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.
- b) Fecha de firma del contrato: 15.2.2011.
- c) Contratista: CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ, S.A.
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 2.815.555,99 euros, IVA incluido.

Entidad adjudicadora: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicios de diversas operaciones de Conservación en varios tramos de carreteras en la Zona Suroeste de la provincia de Córdoba II. Expediente: C-CO7016/CCIO.

c) Lote: No procede.

- d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 203, de fecha 18.10.2010.
2. Presupuesto de licitación: 3.730.144,66 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
- a) Procedimiento: Procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.
- b) Fecha de firma del contrato: 23.2.2011.
- c) Contratista: UTE EMSA/MARTÍN CASILLAS.
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 2.855.425,74 euros, IVA incluido.

Entidad adjudicadora: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicios de redacción de Proyecto de conexión de la carretera A-348 con la A-92. Variante de Benahadux (Almería). Expediente: C-AL0060/PPRO.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 152, de fecha 4.8.2010.
2. Presupuesto de licitación: 310.941,73 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
- a) Procedimiento: Procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.
- b) Fecha de firma del contrato: 10.2.2011.
- c) Contratista: CENTRO DE INGENIERIA Y GESTIÓN, S.L.
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 273.722,00 euros, IVA incluido.

Entidad adjudicadora: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicios de redacción de Proyecto de construcción de acondicionamiento y refuerzo de firme de la A-343, entre Antequera y el Valle de Abdalajis. Expediente: C-MA5060/PPRO.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 152, de fecha 4.8.2010.
2. Presupuesto de licitación: 309.313,05 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
- a) Procedimiento: Procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.
- b) Fecha de firma del contrato: 10.2.2011.
- c) Contratista: PAYMACOTAS.
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 281.474,88 euros, IVA incluido.

Entidad adjudicadora: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Contrato de Suministro de 30 Renault Nueva Kangoo Furgón 1.5 DCI 70 cv. Expediente: C-AA0065/OSV0-.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.
2. Presupuesto de licitación: 606.585,60 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
- a) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.
- b) Fecha de firma del contrato: 11.2.2011.
- c) Contratista: BBVA AUTORENTING.



- d) Nacionalidad: Española.  
e) Importe de adjudicación: 606.585,60 euros, IVA incluido.

Entidad adjudicadora: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

1. Objeto del contrato.  
a) Tipo de contrato: Suministro.  
b) Descripción del objeto: Contrato de suministro para la adquisición de módulos prefabricados de vía para la línea 1 de metro Sevilla conexión con Alcalá de Guadaíra. Expediente: T-AA6028/IDI1.  
c) Lote: No procede.  
d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

2. Presupuesto de licitación: 150.138,06, IVA incluido.  
3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.  
b) Fecha de firma del contrato: 10.2.2011.  
c) Contratista: CONCREMAT PREFABRICACAO E OBRAS GERAIS, S.A.

- d) Nacionalidad: Española.  
e) Importe de adjudicación: 150.138,06 euros, IVA incluido.

Sevilla, 4 de marzo de 2011.- El Director de la Asesoría Jurídica, Jesús Jiménez López.

*ANUNCIO de 9 de marzo de 2011, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de comunicación de fechas de apertura. (PD. 713/2011).*

Se procede a notificar la fecha de apertura del siguiente contrato de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía:

1. Objeto del contrato.  
A. Descripción: Expediente: C-SE1058/PPRO: Contrato de Proyecto de construcción para la colocación de pantalla anti-ruido en carreteras del Aljarafe sevillano (Sector comprendido entre la A-49 y la A-8058).  
Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, Avda. Charles Darwin, s/n, 41092 Isla de la Cartuja, Sevilla, a las 10,00 horas.  
Fecha: 28 de abril de 2011.

Sevilla, 9 de marzo de 2011.- El Director de la Asesoría Jurídica, Jesús Jiménez López.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2011, de la Empresa Pública Hospital de Poniente, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

Esta Dirección Gerencia hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.  
a) Organismo: Empresa Pública Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).  
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección del Área Integrada de Farmacia.  
c) Número del expediente: P.N. 33/10.  
2. Objeto del contrato.  
a) Tipo de contrato: Suministro.  
b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos Atosiban con destino a la Empresa Pública Hospital de Poniente.

- c) Lotes: Lote 1 (Atosiban 0,9 ml) y Lote 2 (Atosiban 5 ml).  
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.  
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 162.269,00 € (IVA excluido).  
5. Adjudicación:  
a) Fecha: 31.1.2011.  
b) Contratista: Ferring, S.A.  
c) Nacionalidad: Española.  
Importe de la adjudicación: 162.262,50 € (IVA excluido).  
6. Lotes declarados desiertos: No. Véase informe técnico.

El Ejido, 18 de febrero de 2011.- La Directora Gerente, María Agapita García Cubillo.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2011, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia adjudicación definitiva de contrato.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicios realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.  
a) Organismo: Consejería de Cultura.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.  
c) Número de expediente: B100160SV11BC.  
2. Objeto del contrato.  
a) Tipo de contrato: Servicio.  
b) Descripción del objeto: Adecuación museográfica del Centro de Recepción del Teatro Romano de Cádiz.  
c) Lote: Sin lotes.  
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 121 de 22 de junio de 2010, BOE 156 de 28 de junio de 2010, DOUE 15 de junio de 2010.  
3. Tramitación y procedimiento.  
a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.  
4. Presupuesto base de licitación: 435.841,43 euros. IVA 78.451,46 euros. Total: 514.292,89 euros.  
5. Adjudicación.  
a) Fecha: 20 de diciembre de 2010.  
b) Contratista: E-Cultura Net, S.A.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 334.194,35 euros. IVA: 60.154,98 euros. Total: 394.349,33 euros.

Sevilla, 3 de febrero de 2011.- La Directora General, Margarita Sánchez Romero.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 11 de febrero de 2011, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación de contratos de suministros que se cita. (PP. 394/2011).*

1. Entidad adjudicadora.  
a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación, Sección de Bienes.



## 2. Expedientes:

## 2.1. 2010/0507B/2218.

- a) Objeto: Adquisición de material de herrería con destino a Edificios Municipales.  
b) División por lotes y número: No.  
c) Lugar de ejecución: Sevilla.  
d) Plazo máximo de ejecución: Doce meses.  
e) Tramitación: Ordinaria.  
f) Procedimiento: Abierto.  
g) Presupuesto base de licitación: 73.323,60 € (IVA no incluido). Importe del IVA: 13.270,25 €.

## 2.2. 2010/0507B/2219.

- a) Objeto: Adquisición de material de limpieza con destino a Edificios Municipales.  
b) División por lotes y número: No.  
c) Lugar de ejecución: Sevilla.  
d) Plazo máximo de ejecución: Doce meses.  
e) Tramitación: Ordinaria.  
f) Procedimiento: Abierto.  
g) Presupuesto base de licitación: 178.145,50 € (IVA no incluido). Importe del IVA: 32.066,19 €.

## 2.3. 2010/0507B/2220.

- a) Objeto: Adquisición de material de albañilería con destino a Edificios Municipales.  
b) División por lotes y número: No.  
c) Lugar de ejecución: Sevilla.  
d) Plazo máximo de ejecución: Doce meses.  
e) Tramitación: Ordinaria.  
f) Procedimiento: Abierto.  
g) Presupuesto base de licitación: 77.368,51 € (IVA no incluido). Importe del IVA: 13.926,33 €.

## 2.4. 2010/0507B/2221.

- a) Objeto: Adquisición de material de electricidad con destino a Edificios Municipales.  
b) División por lotes y número: No.  
c) Lugar de ejecución: Sevilla.  
d) Plazo máximo de ejecución: Doce meses.  
e) Tramitación: Ordinaria.  
f) Procedimiento: Abierto.  
g) Presupuesto base de licitación: 110.096,33 € (IVA no incluido). Importe del IVA: 19.817,34 €.

## 2.5. 2010/0507B/2223.

- a) Objeto: Adquisición de material de ferretería con destino a Edificios Municipales.  
b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo máximo de ejecución: Doce meses.

e) Tramitación: Ordinaria.

f) Procedimiento: Abierto.

g) Presupuesto base de licitación: 86.255,98 € (IVA no incluido). Importe del IVA: 15.526,08 €.

## 3. Obtención de documentación e información.

a) Sección de Bienes, C/ Pajaritos, 14, 2.ª planta, 41004 Sevilla, Tlfno.: 955 470 304-05.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de las ofertas.

4. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional acreditada según lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Criterios de valoración de las ofertas: Los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Presentación de ofertas o solicitudes de participación.

a) Plazo: Quince (15) días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial (si el último día de presentación fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil).

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, calle Pajaritos núm. 14 (horario de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 h, sábados de 9,30 a 13,30 h).

d) Admisión de variantes: No.

8. Apertura de ofertas: La apertura de los Sobres núm. 2 conteniendo las ofertas económicas se realizará en acto público.

a) Lugar: Ayuntamiento de Sevilla, Sala de Fieles Ejecutores.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 1, 41001, Sevilla.

c) Fecha: El segundo martes siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas. Cualquier variación en el día y hora de la celebración del acto público se comunicará a los licitadores.

d) Hora: A las 9,30 horas.

9. Los gastos de publicación de este anuncio: Serán de cuenta de los adjudicatarios.

10. Página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria o pueden obtenerse los pliegos: Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Sevilla, [www.sevilla.org](http://www.sevilla.org).

Sevilla, 11 de febrero de 2011.- El Secretario General, P.D., la Jefa del Servicio de Contratación, P.A., Sagrario Lozano Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*ANUNCIO de 16 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.*

#### COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en el expediente instruido en orden al archivo de la solicitud del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expte.: 01200811953.

Nombre, apellidos y último domicilio: Francisco Álvarez García. C/ Ópalo, 1, 04738, Vicar (Almería).

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, de la Asistencia Jurídica Gratuita, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al órgano jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 16 de febrero de 2011.- La Delegada del Gobierno, M.<sup>a</sup> Isabel Requena Yáñez.

*ANUNCIO de 17 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.*

#### COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose

el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al no reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expte.: 01201010795.

Nombre, apellidos y último domicilio: Eloy Alcántara Núñez. C/ Real, 26, 04120, La Cañada (Almería).

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al órgano jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 17 de febrero de 2011.- La Delegada del Gobierno, M.<sup>a</sup> Isabel Requena Yáñez.

*ANUNCIO de 18 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho de a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.*

#### COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPDT.	APELLIDOS	NOMBRE
01200901680	TORRES TUAPANTA	JUAN CARLOS
01200908812	MALIH WUNAS	.
01201000722	BALLA DIARRA	.
01201002423	ALBINAS JANKAUSKAS	.
01201003878	GONZALEZ PEREZ	MANUEL
01201004006	NOREDDINE BEAJ	.
01201004087	ARCINE LOPES	.
01201004475	RADU DUMITRU	.
01201005585	LYSOUROULASSE MENDY	.
01201006137	RODRIGUEZ FERNANDEZ	MARIA TERESA
01201008427	IRAD BOUAGAD	.
01201010327	PEREDES MORENO	JORDAN ESTUARDO
01201010328	EUGENI IANCU	.
01201010765	BALAN TUDOR	MONIKA
01201010773	MULERO MULERO	ISABEL MARIA
01201010797	AGOSTHINO TE	.
01201010830	ION OANCEA	.
01201011047	ADYL ZIDANE	.
01201011089	NIETO SANCHEZ	JOSE ANTONIO
01201011098	ABDELKHDER OFOOOIR	.
01201011106	SAID CHOUAIB	.
01201011107	BAUTISTA CEBRIAN	JAIME JOSE
01201011108	CORNEL LACATOS	.
01201011112	CARMONA CAZENAVE	PATRICIA
01201011113	HAMID HANNAOUI	.
01201011114	CAMPOS SANCHEZ	JUAN SALVADOR
01201011135	HASSAN KHEMJANE	.
01201011140	ARTERO VERGEL	JOSE MANUEL
01201011142	MIHAMI MARIAN CIOBU	.
01201011143	STEFAN DANIEL JALBA	.
01201011144	BAHRIA KHADIJA	.
01201011145	ABDERZZAK DORINICH	.
01201011223	MORILLO ROMERO	Mª CARMEN
01201011224	REINA CORRAL	ENRIQUE JESUS
01201011225	RUIZ MARTINEZ	FRANCISCO
01201011231	CARRERO RIVERA	JUAN
01201011232	SALMERON GALLARDO	ANTONIO MANUEL
01201011234	ABDELKRIM BAHANA	.
01201011255	HICHAM EL KADRY	.
01201011256	BOUAICHA EL HAATI	.
01201011257	IBRAHIM BOUZAKOURA ESSAK	.
01201011259	REVILLA GONZALEZ	CARLOS RAMON
01201011305	FLORES HERRERA	JUAN IGNACIO
01201011307	LOPEZ FERRE	RAFAEL
01201011308	FERRE MARTINEZ	ALONSO
01201011312	MOURAD GERMILI	.
01201011315	GUINEA TRUJILLO	JOSE RAMON
01201011382	GALLENO ERISOLLE	CLAUDIA MARIA
01201011431	CORTES GARCES	MARIA JOSE
01201011433	NAVARRO PEREZ	RAMON
01201011434	REYES FUENTESAL	JOAQUIN
01201011435	DOMINGUEZ BARRADO	JUAN EMILIO
01201011436	PEREZ DORCA	EVA
01201011462	MINA FATTAH	.
01201011476	IGUIÑO AMADOR	JUAN MANUEL
01201011477	GARCIA AYUSO	LUIS CARLOS
01201011478	RUIZ NAVARRO	DAVID
01201011486	CAPEL FERNANDEZ	MARIA TERESA
01201011488	MARTIN LEAL	MANUEL
01201011500	CORTES SOLANA	JUAN
01201011584	RAMIREZ FERNANDEZ	JUAN GABRIEL
01201011589	JACK DANIEL NASH	.
01201011596	SANCHEZ DE DIEGO	ANTONIO JESUS
01201011650	JENICA DANUT BORBOROS	.
01201011651	MARTINEZ MARTINEZ	PEDRO

EXPDT.	APELLIDOS	NOMBRE
01201011654	LUQUE CABEO	ANA BELEN
01201011670	GIMENEZ FERRON	Mª BELEN
01201011673	SANCHEZ GARCIA	ISRAEL
01201011674	NIETO CABRERA	FEDERICO JOAQUIN
01201011683	HAKIM BOUCHAJ	.
01201011695	HICHAM LAZAR	.
01201011717	PADILLA CACERES	ADOLFO
01201011718	GARCIA MUÑOZ	ANGEL
01201011798	VALENTIN PRICOP	.
01201011799	MORENO MERIDA	JUAN CARLOS
01201011802	REDOUAN DELLAHI	.
01201011806	RODRIGUEZ RUIZ	FRANCISCO
01201011807	JAEN CASTELLANO	MANUEL
01201011887	SANTIAGO AMADOR	DAVID
01201011945	NICOSUARA PALIU	.
01201011948	GIL BERENGUEL	JOSE
01201011988	YAHYAOURI HOUARI	.
01201011994	ROMEO PETREANU	.
01201011998	HAMID HALLOUMA	.
01201011999	DRISS HALLOUMA	.
01201012066	DRISS ELAYDI	.
01201012076	HIDALGO GUTIERREZ	SAMUEL ASDRUBAL
01201012077	MENDIVIL FUMERO	RODOLFO
01201012082	FIALH BARD	.
01201012089	JAMAL BOUMELOUI	.
01201012093	HAMZA EL HADRI	.
01201012094	JAMAL KADDOUR	.
01201012095	YAHY ABDENNOUR	.
01201012096	AKERMI EL HOUARI	.
01201012097	RODRIGUEZ ALONSO	JUAN JOSE
01201012124	YOUSSEF RAGUANI	.
01201012139	ANTHONY VALERO	.
01201012176	OMAR GHDAUDA	.
01201012179	LOPEZ UCLES	MANUEL
01201012180	HAMID AMELHAYI	.
01201012236	IAREMA IASMINA SILVANA	.
01201012239	HASSAN EL BOURHAKI	.
01201012258	ABDAIM BOUCHRA	.
01201012267	MARTIN FERNANDEZ	FRANCISCO
01201012271	HERRADA MANZANO	MANUEL

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al órgano jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 18 de febrero de 2011.- La Delegada del Gobierno, M.ª Isabel Requena Yáñez.

*ANUNCIO de 23 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica acuerdo de valoración adoptado por la misma, en procedimiento de determinación del justiprecio.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada por medio de correo con acuse de

recibo la notificación sin haberla podido practicar, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles ante la Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, San Felipe, núm. 5.

Interesado: Don Francisco de Paula Díaz Moreno.  
 Último domicilio conocido: C/ El Peso, núm. 92, 2.º D, 14900, Lucena, Córdoba.  
 Expediente: 2009/233 – CPV.  
 Acto notificado: Acuerdo de Valoración en procedimiento de determinación de justiprecio, adoptado por la Comisión Provincial de Valoraciones, en fecha 31 de enero de 2011, referido a expediente 2009/233 CPV, de acuerdo con lo que establece el artículo 15 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo (BOJA núm. 52, de 16.3.2004).

Córdoba, 23 de febrero de 2011.- El Presidente de la Comisión, Manuel Roldán Guzmán.

*ANUNCIO de 3 de marzo de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a resolución en procedimiento sancionador por presuntas infracciones a la normativa sobre espectáculos públicos y actividades recreativas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Francisco Cano Martín.  
 NIF: 44.214.817-P.  
 Fecha: 26 de enero de 2011.  
 Acto notificado: Resolución en procedimiento sancionador.  
 Infracción: Art. 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.  
 Materia: Espectáculos públicos.  
 Plazo de recurso de alzada: Un mes.

Huelva, 3 de marzo de 2011.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 4 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la notificación del acuerdo de iniciación de expediente de reintegro de cantidades indebidamente percibidas.*

Habiéndose realizado el trámite para la notificación del acuerdo de inicio de expediente de reintegro, de 9 de noviembre de 2010, a don José Ruiz Pineda, con DNI 27.845.075-X, sobre cantidades indebidamente percibidas en concepto de haberes por un importe de 1.277,53 €, y dado que dicho intento ha resultado infructuoso, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, comunicándoles que el texto íntegro del acto administrativo que le afecta, se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Tesorería de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en C/ Adolfo Rodríguez Jurado, 1, Edificio Coliseo de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde el siguiente a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Sevilla, donde figura su último domicilio conocido.

Sevilla, 4 de marzo de 2011.- La Delegada, Estrella Montaña García.

*ANUNCIO de 4 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la notificación de la resolución de expediente de reintegro de cantidades indebidamente percibidas.*

Habiéndose realizado el trámite para la notificación de la resolución de expediente de reintegro, de 18 de noviembre de 2010, a doña M.ª Carmen Martín Aguilar, con DNI 28.480.924-R, sobre cantidades indebidamente percibidas en concepto de haberes por un importe de 1.035,61 €, y dado que dicho intento ha resultado infructuoso, se publica la resolución en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, comunicándole que el texto íntegro del acto administrativo que le afecta, se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Tesorería de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en C/ Adolfo Rodríguez Jurado, 1, Edificio Coliseo de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el de la Junta de Andalucía, o desde el siguiente a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Sevilla, donde figura su último domicilio conocido.

Sevilla, 4 de marzo de 2011.- La Delegada, Estrella Montaña García.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ANUNCIO de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a los interesados que se citan ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso procedimiento ordinario núm. 516/2008.*

Intentada la notificación sin éxito del emplazamiento personal para que puedan personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, Procedimiento Ordinario núm. 516/2008, a don Francisco Javier Rico Julián y doña Isabel Ascensión Romero Martín, sin que se haya podido practicar la misma a los interesados, que tuvieron su último domicilio conocido en C/ López de Gomara, núm. 35, bajo 1, de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,



de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que les sirva de notificación del emplazamiento personal reseñado a cada uno de ellos.

Sevilla, 21 de febrero de 2011.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*ANUNCIO de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a los interesados que se citan ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso procedimiento ordinario núm. 516/2008.*

Intentada la notificación sin éxito del emplazamiento personal para que puedan personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, Procedimiento Ordinario núm. 516/2008, a don Andrés Jesús Sánchez Borralló y doña María Alicia Bautista Merchán, sin que se haya podido practicar la misma a los interesados, que tuvieron su último domicilio conocido en C/ Castilla, núm. 140, 3.º B, de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que les sirva de notificación del emplazamiento personal reseñado a cada uno de ellos.

Sevilla, 21 de febrero de 2011.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*ANUNCIO de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a los interesados que se citan ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso procedimiento ordinario núm. 516/2008.*

Intentada la notificación sin éxito del emplazamiento personal para que puedan personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, Procedimiento Ordinario núm. 516/2008, a don Juan José Flores Ibáñez y doña Rosana Géner García, sin que se haya podido practicar la misma a los interesados, que tuvieron su último domicilio conocido en C/ Manuel Arellano, núm. 7, 3.º B, de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que les sirva de notificación del emplazamiento personal reseñado a cada uno de ellos.

Sevilla, 21 de febrero de 2011.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*ANUNCIO de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a los interesados que se citan ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla en el recurso procedimiento ordinario núm. 516/2008.*

Intentada la notificación sin éxito del emplazamiento personal para que puedan personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, Procedimiento Ordinario núm. 516/2008, a don Fernando Moreno Hucha y doña María del Carmen Santiago

Mesa, sin que se haya podido practicar la misma a los interesados, que tuvieron su último domicilio conocido en Avda. J.M.ª Martínez Sánchez-Arjona, núm. 18, 7.º C, de Sevilla, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que les sirva de notificación del emplazamiento personal reseñado a cada uno de ellos.

Sevilla, 21 de febrero de 2011.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-181/10.

Encausado: Francisco Ferrer Rodríguez.

Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 3 de marzo de 2011.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

*ANUNCIO de 24 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al Acuerdo de inicio del procedimiento sancionador que se cita.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el Acuerdo de inicio del procedimiento sancionador 20/2011, y



no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: Sanc. 20/2011.

Interesado: Perforaciones Callejón, S.L.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio del procedimiento sancionador.

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 24 de febrero de 2011.- El Delegado, Juan Carlos Pérez Navas.

*ANUNCIO de 3 de marzo de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza el requerimiento de justificación que se cita.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Jaén ha dictado el requerimiento de documentación para el cumplimiento de condiciones respecto a la solicitud y expediente de incentivo a la beneficiaria citada a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúan sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos la notificación efectuada del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer la interesada en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en Carrera de Jesús, núm. 9, bajo, 23002 Jaén.

Interesado: Eva Tardio Gormaz.

Acto notificado: Requerimiento subsanación cumplimiento condiciones.

Código solicitud: 682403.

Sevilla, 3 de marzo de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

*ANUNCIO de 4 de marzo de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan respecto a los expedientes que se relacionan.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado distintos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las em-

presas citadas a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 9 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013 (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Adriano del Valle, número 7, local 1, 41013, Sevilla.

Interesado: Fundación Ntra. Sra. de la Soledad y San José.

Acto notificado: Incoación expediente.

Código solicitud: 852646.

Interesado: Infarmade, S.L.

Acto notificado: Incoación expediente.

Código solicitud: 852672.

Interesado: Sandra Gordillo Pérez.

Acto notificado: Incoación expediente.

Código solicitud: 852676.

Interesado: Perseida Software, S.L.

Acto notificado: Requerimiento justificación.

Código solicitud: 850295.

Sevilla, 4 de marzo de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

*ANUNCIO de 7 de marzo de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan respecto a los expedientes que se relacionan.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado distintos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios que se citan a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúan sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Adriano del Valle, número 7, local 1, 41013 Sevilla.

Interesada: M.ª Josefa Martínez Guerrero.

Acto notificado: Decaimiento trámite subsanación expediente.

Código solicitud: 880272.

Interesada: Sofía Potes Martín.  
Acto notificado: Cumplimiento medidas información y publicidad.  
Código solicitud: 883257.

Interesada: Isabel María García López.  
Acto notificado: Cumplimiento medidas información y publicidad.  
Código solicitud: 885607.

Interesado: Rafael Ángel Cruz Periañez.  
Acto notificado: Cumplimiento medidas información y publicidad.  
Código solicitud: 885983.

Sevilla, 7 de marzo de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

*ANUNCIO de 7 de marzo de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan respecto a los expedientes que se relacionan.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado distintos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios que se citan a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúan sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Adriano del Valle, número 7, local 1, 41013 Sevilla.

Interesada: Agustina Fournier.  
Acto notificado: Resolución Concesión Incentivos.  
Fecha de resolución: 29.7.2010.  
Código solicitud: 885899.  
Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio

Interesado: Agustina Fournier.  
Acto notificado: Requerimiento subsanación (Pago).  
Código solicitud: 885899.

Interesado: Ramón Laguna García.  
Acto notificado: Decaimiento trámite subsanación expediente.  
Código solicitud: 883858.

Interesada: M.<sup>a</sup> del Carmen Ligeró Soto.  
Acto notificado: Resolución Concesión Incentivos.  
Fecha de resolución: 6.8.2010.  
Código solicitud: 886346.  
Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: M.<sup>a</sup> del Carmen Ligeró Soto.  
Acto notificado: Requerimiento subsanación (Pago).  
Código solicitud: 886346.

Sevilla, 7 de marzo de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

*ANUNCIO de 7 de marzo de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan respecto a los expedientes que se relacionan.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado distintos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios que se citan a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúan sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Adriano del Valle, número 7, local 1, 41013, Sevilla.

Interesado: M.<sup>a</sup> del Carmen Márquez Lobato.  
Acto notificado: Requerimiento subsanación (pago anticipado).  
Código solicitud: 882098.

Interesado: Josefa Pérez Sánchez.  
Acto notificado: Decaimiento trámite subsanación expediente.  
Código solicitud: 886312.

Interesado: Manuel Domínguez Vela.  
Acto notificado: Resolución Concesión Incentivos.  
Fecha de resolución: 29.7.2010.  
Código solicitud: 886204.  
Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Juan Pablo Marín Garrido.  
Acto notificado: Requerimiento Subsanción (pago anticipado).  
Código solicitud: 886165.

Interesado: Enrique Velázquez Rueda.  
Acto notificado: Requerimiento subsanación (Pago).  
Código solicitud: 881112.

Sevilla, 7 de marzo de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

*ANUNCIO de 7 de marzo de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan respecto a los expedientes que se relacionan.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado distintos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios que se citan a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúan sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Adriano del Valle, núm. 7, local 1, 41013, Sevilla.

Interesado: Francisco José Fito Duarez.  
Acto notificado: Resolución revocación concesión incentivos.  
Fecha de resolución: 24.9.2010.  
Código solicitud: 880985.  
Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Natacha Rodenas Dandoy.  
Acto notificado: Requerimiento Subsanación (pago anticipado).  
Código solicitud: 885946.

Interesado: María Luz Sánchez Navarro.  
Acto notificado: Decaimiento trámite subsanación expediente.  
Código solicitud: 880983.

Interesado: Bárbara Cariz Nome.  
Acto notificado: Decaimiento trámite subsanación expediente.  
Código solicitud: 880099.

Sevilla, 7 de marzo de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

*ANUNCIO de 7 de marzo de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de la resolución que se cita respecto al expediente que se relaciona.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Huelva ha dictado resolución declarando el desistimiento y archivo del expediente respecto a la solicitud de incentivo a la empresa citada a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013 (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Avenida de Andalucía, núm. 6, bajo A, 21006, Huelva.

Interesado: Trinidad Milagros Pérez Banda.  
Acto notificado: Resolución declarando desistimiento y archivo expediente.  
Fecha de resolución: 10.1.2010.  
Código solicitud: 550425.  
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio

Sevilla, 7 de marzo 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

*ANUNCIO de 7 de marzo de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del requerimiento que se cita respecto al expediente que se relaciona.*

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Almería ha dictado requerimiento de justificación respecto a la solicitud de incentivo a la empresa citada a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía, y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013 (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Avenida Pablo Iglesias, número 24, bajo. 04003, Almería

Interesado: Nor Innovation Projects, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento justificación.  
Código solicitud: 150371.

Sevilla, 7 de marzo de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

*ANUNCIO de 7 de marzo de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, que promueve concurrencia pública de ofertas para el alquiler de nave industrial en el término municipal de Linares (Jaén). (PD. 692/2011).*

La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA promueve concurrencia pública de ofertas para el alquiler de la nave industrial que a continuación se indica:

- Nave industrial de 3.835,00 m<sup>2</sup>, sito en el Parque Empresarial Santana, Avenida 1.º de Mayo, s/n, en Linares (Jaén).

Los Pliegos de condiciones generales y particulares se hallan insertados en la página web de esta Agencia: [www.agenciaidea.es](http://www.agenciaidea.es) y podrán ser retirados en el Registro General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA, calle Torneo, 26, 41002, Sevilla, en días laborables de lunes a viernes y en horario de 9,00 a 14,00 horas.

El plazo para la presentación de ofertas concluirá el día 31 de marzo de 2011, a las 14,00 horas.

Sevilla, 7 de marzo de 2011.- El Director General, Antonio Valverde Ramos.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 22 de febrero de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de las resoluciones de procedimientos de Responsabilidad Patrimonial.*

Intentadas las notificaciones de las resoluciones recaídas en los expedientes por reclamación de responsabilidad

patrimonial que a continuación se relacionan, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica la presente para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente en el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, C/ Virgen de Aguas Santas, núm. 2, de Sevilla, pudiendo interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación, según arts. 115.2 de la Ley 9/2007, y 116 y 117 de la Ley 30/1992, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Sevilla, que por turno corresponda, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación, según art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: DAJ 380/2008.

Reclamante: Envasados Lácteos, Alaurín de la Torre (Málaga).

Fecha: 29.6.2010.

Servicio: Puerto de Mazagón (Huelva).

Acto notificado: Resolución desestimatoria.

Expediente: DAJ 664/2010.

Reclamante: Francisco Javier Tejada Mora, Aljaraque (Huelva).

Fecha: 25.1.2011.

Servicio: Puerto de Mazagón (Huelva).

Acto notificado: Resolución de Archivo.

Expediente: DAJ 625/2010.

Reclamante: Álvaro Morales Gómez (Córdoba).

Fecha: 25.1.2011.

Servicio: Puerto de Mazagón (Huelva).

Acto notificado: Resolución de Archivo.

Sevilla, 22 de febrero de 2011.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez.

*ANUNCIO de 2 de marzo de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de Acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores por infracción a la normativa portuaria.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a los interesados, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de los Acuerdos relacionados en anexo, dictados por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía para el inicio de procedimientos sancionadores por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la sanción que del procedimiento podría resultar, así como el artículo infringido de la citada Ley.

En relación a dichos procedimientos, las personas interesadas pueden comparecer, a efectos de conocer y acceder al contenido íntegro del Acuerdo de Incoación y del expediente que se tramita, en la sede de la Agencia, en Virgen de las Aguas Santas, 2, de Sevilla, previa solicitud de cita.

Respecto a los citados Acuerdos, podrán las personas interesadas presentar alegaciones en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el

que se aprueba el Reglamento sobre el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

La competencia para resolver los procedimientos cuyo inicio se notifica corresponde al Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1.g) del Estatuto de la entidad, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, en relación con el artículo 6.g) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento es de un año desde la fecha del acuerdo de incoación, de conformidad con el artículo 92.3 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre. El transcurso del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento, resolviéndose el archivo del mismo, sin perjuicio de su posterior incoación mientras no concorra la prescripción de la infracción (art. 92.4 de la misma Ley).

La persona interesada puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el art. 13.1.d) del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en el art. 8 del referido cuerpo legal, con imposición de la sanción que proceda conforme a lo indicado en el acuerdo de inicio.

Finalmente, se informa que de no efectuarse alegaciones por la persona interesada, la presente notificación será considerada propuesta de resolución (art. 13.2 R.D. 1398/1993).

#### A N E X O

Expte.: 435/2010.

Fecha incoación: 31.1.2011.

Interesado (NI) y municipio Últ. domicilio: Rafael García de Quirós Sánchez (31308310C), Rota (Cádiz).

Art. L21/07 Infracción: 78.c.

Sanción €: 700,00.

Expte.: 590/2010.

Fecha incoación: 31.1.2011.

Interesado (NI) y municipio Últ. domicilio: José Manuel Díaz Moreno (52586935B), Mezquitilla (Málaga).

Art. L21/07 Infracción: 78.k.

Sanción €: 200,00.

Expte.: 594/2010.

Fecha incoación: 31.1.2011.

Interesado (NI) y municipio Últ. domicilio: Ezequiel Martín Martín (75965541), La Línea de la Concepción (Cádiz).

Art. L21/07 Infracción: 78.c.

Sanción €: 300,00.

Expte.: 1014/2010.

Fecha incoación: 31.1.2011.

Interesado (NI) y municipio Últ. domicilio: Ismael Florido Pareja (75955788), La Línea de la Concepción (Cádiz).

Art. L21/07 Infracción: 78.c.

Sanción €: 300,00.

Sevilla, 2 de marzo de 2011.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez.

*ANUNCIO de 3 de marzo de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción leve a la normativa portuaria.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico



de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a las personas interesadas que en el anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de las Resoluciones asimismo relacionadas en el anexo, dictadas por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en procedimientos sancionadores tramitados por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la sanción impuesta.

En relación a dichas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por las personas interesadas recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 115.1 de la misma Ley y los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrán presentar en la Consejería de Obras Públicas y Vivienda o en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Las personas interesadas que no hayan abonado la sanción impuesta en la cuantía que se indica en el Anexo, pueden hacerlo desde el día siguiente a la presente notificación en la cuenta 0230000011 de la entidad Unicaja 2103, Sucursal 1074, DC 18. No obstante, una vez transcurrido el plazo de un mes indicado para la interposición de recurso, y a salvo de suspensión de la ejecución de la resolución sancionadora, la sanción impuesta deberá abonarse dentro de los quince días siguientes, exigiéndose en otro caso su importe por vía ejecutiva incrementado con los correspondientes recargos intereses legalmente previstos.

#### A N E X O

Expte.: 823/2010.

Fecha Resolución: 14.1.2011.

Interesado (NI) y Municipio Últ. domicilio: Rafael Padillas Fernández (24852729X), Alhaurín de la Torre (Málaga).

Art. L21/07 Infracción: 78.c.

Sanción €: 300.

Sevilla, 3 de marzo de 2011.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez.

*ANUNCIO de 7 de marzo de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de las resoluciones de procedimientos de Responsabilidad Patrimonial.*

Intentadas las notificaciones de las resoluciones recaídas en los expedientes por reclamación de responsabilidad patrimonial que a continuación se relacionan, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica la presente para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente en el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, C/ Virgen de Aguas Santas, núm. 2, de Sevilla, pudiendo interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación, según arts. 115.2 de la Ley 9/2007, y 116 y 117 de la Ley 30/1992, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de , que por turno corresponda, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la

publicación, según art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: DAJ 633/2010.

Reclamante: Félix Punzano Bernal, Rota (Cádiz).

Fecha: 18.10.10.

Servicio: Puerto de Rota (Cádiz).

Acto notificado: Resolución desestimatoria.

Sevilla, 7 de marzo de 2011.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez.

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público un extracto del contenido de la Resolución por la que se conceden subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME), que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocada por la Orden que se cita.*

Por Orden de la Consejería de Empleo de 26 de marzo de 2009, se convoca la concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME), que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, BOJA número 70, de 14 de abril de 2009.

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME), que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico,

#### R E S U E L V O

Anunciar la publicación en los tablones de anuncios de esta Delegación Provincial y de la Consejería de Empleo, sitas en Avenida República Argentina, núm. 21, y en Avenida de Hytasa, núm. 14, de Sevilla, así como en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Sevilla, sito en calle Carabela la Niña, núm. 2, del contenido íntegro de la Resolución de Concesión de las subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME), que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocada por la Orden de 26 de marzo de 2009, BOJA número 70, de 14 de abril de 2009.

De conformidad con el artículo 13.7 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA núm. 106, de 5 de junio de 2006), y con la Resolución de Concesión, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la misma, el interesado deberá formular la aceptación o renuncia expresa, con la advertencia de que, si transcurrido este plazo no lo hiciera, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Sevilla, 15 de febrero de 2011.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.



*RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público un extracto del contenido de la Resolución por la que se conceden subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME), del sector de la construcción, que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocada por la Orden que se cita.*

Por Orden de la Consejería de Empleo de 26 de marzo de 2009, se convoca la concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción, que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, BOJA número 70, de 14 de abril de 2009.

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción, que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico,

#### R E S U E L V O

Anunciar la publicación en los tabloneros de anuncios de esta Delegación Provincial y de la Consejería de Empleo, sitas en Avenida República Argentina, núm. 21, y en Avenida de Hytasa, núm. 14, de Sevilla, así como en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Sevilla, sito en calle Carabela la Niña, núm. 2, del contenido íntegro de la Resolución de Concesión de las subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción, que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocada por la Orden de 26 de marzo de 2009, BOJA número 70, de 14 de abril de 2009.

De conformidad con el artículo 13.7 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA núm. 106, de 5 de junio de 2006), y con la Resolución de Concesión, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la misma, el interesado deberá formular la aceptación o renuncia expresa, con la advertencia de que, si transcurrido este plazo no lo hiciera, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Sevilla, 15 de febrero de 2011.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

*RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes del programa de empleo estable regulado en la Orden de 21 de julio de 2005 a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente

anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

Expediente: HU/NPE/0010/2009.

Entidad: José María Burgos Gómez.

Localidad: Cartaya-Huelva.

Contenido del acto: Resolución de ampliación de plazos.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 3 de marzo de 2011.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

*ANUNCIO de 3 de marzo de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 905/2010/S/DGT/267.

Núm. de acta: I112010000105050.

Empresa: «Gómez Morilla, Antonio».

Último domicilio: Ctra. Nacional, 340, km 101,61, 11207, Algeciras (Cádiz).

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.

Órgano que lo dicta: Director General de Trabajo.

Fecha: 2 de febrero de 2011.

Sevilla, 3 de marzo de 2011.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

*ANUNCIO de 3 de marzo de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 1082/2010/S/DGT/278.  
Núm. de acta: I412010000175226.  
Empresa: «Tajo del Espino, S.L.».  
Último domicilio: Pol. Ind. El Pilero, C/ Alabarderos, 9, 41410, Carmona (Sevilla).  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.  
Órgano que lo dicta: Director General de Trabajo.  
Fecha: 2 de febrero de 2011.

Sevilla, 3 de marzo de 2011.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

*ANUNCIO de 3 de marzo de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 1083/2010/S/DGT/279.  
Núm. de acta: I182010000095192.  
Empresa: «Cafetería y Peluquería la Hora, S.L.».  
Último domicilio: Ctra. A-338, km 8, 18110, Las Gabias (Granada).  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.  
Órgano que lo dicta: Director General de Trabajo.  
Fecha: 26 de enero de 2011.

Sevilla, 3 de marzo de 2011.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

*ANUNCIO de 3 de marzo de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 431/2010/S/DGT/230.  
Núm. de acta: I182010000091253.  
Empresa: «Especialidades Plásticas del Sur, S.A.».  
Último domicilio: Pol. Ind. 12 de Octubre, C/ Bernat Vicent, s/n, 18320, Santa Fe (Granada).  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Orden Social.

Órgano que lo dicta: Director General de Trabajo.  
Fecha: 14 de febrero de 2011.

Sevilla, 3 de marzo de 2011.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

*ANUNCIO de 25 de febrero de 2011, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 24 de febrero de 2011, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Empresarios de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Andalucía» (ETICOM).

La modificación afecta a la totalidad de los estatutos.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Sevilla, el día 23.4.2009, figuran don Luis Fernando Martínez García (Presidente) y don Guillermo Martínez Díaz (Secretario General).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 25 de febrero de 2011.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de 1 de marzo de 2011, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la disolución de la organización empresarial que se cita.*

En fecha 14.4.2010 se celebró en la ciudad de Higuera de la Sierra la Asamblea General Extraordinaria de la Organización empresarial denominada «Asociación de Industriales del Suroeste del Corcho» –ISOCOR–, en la que se acordó por unanimidad la disolución de la citada organización dado que desde hace años se encuentra totalmente inactiva y no considerarse factible su continuación por ser improbable la reanudación de los proyectos y actividades para la que fue creada.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo de disolución adoptado de la citada organización, constan don Francisco Javier Benítez Castaño (Liquidador) y don Jesús María Márquez Durán (Liquidador).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 1 de marzo de 2011.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de 1 de marzo de 2011, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización sindical que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 15 de febrero de 2011 fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización sindical denominada «USTEA-ASP-LABORALES».

Como firmantes del acta de constitución de la citada organización figuran: Doña María Martín Moreno, don Juan Antonio Valdivieso Roldán, doña Gertrudis Gutiérrez Rivas y don José Miguel Jiménez Prado. El acuerdo de constitución se celebró en Antequera, el día 30.1.2010.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 1 de marzo de 2011.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en 2010 que se citan.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, procede hacer públicas las subvenciones concedidas en 2010, destinadas al fomento del conocimiento del Sistema de Seguros Agrarios, al amparo de la normativa que se cita, las cuales figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 21 de febrero de 2011.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

### A N E X O

Normativa reguladora y convocatoria: Orden de 15 de diciembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento del conocimiento del Sistema de Seguros Agrarios, como gestión de los riesgos naturales de la actividad agraria, en el marco del programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 y se efectúa su convocatoria para 2010.

Finalidad: Fomento del Sistema de Seguros Agrarios.  
Programas: Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013; medida 111; Formación profesional, acciones de información, incluida la difusión del conocimiento científico y de

prácticas innovadoras de las personas que trabajan en los sectores agrario, alimentario y forestal.

Aplicación presupuestaria: 0.1.17.00.11.00.78203.71C.

Beneficiarios e importe de la subvención:

Entidades beneficiarias	CIF	Importe en euros
Federación Andaluza de Empresas Cooperativas Agrarias (FAECA)	G41754904	150.000,00
Federación de Asociaciones Agrarias Jóvenes Agricultores de Andalucía (ASAJA)	G41462995	150.000,00
Unión de Agricultores y Ganaderos de Andalucía (COAG ANDALUCIA)	G41386020	150.000,00
Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Andalucía (UPA-ANDALUCIA)	G41296138	150.000,00

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*NOTIFICACIÓN de 24 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador GR/003/2011 incoado contra Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A., titular del establecimiento denominado Hotel Pinar de la Vidriera, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Paraje Pinar de la Vidriera, s/n, de la localidad de Huéscar (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que, para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 24 de febrero de 2011.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2011, de la Dirección General de Violencia de Género, por la que se hace pública la concesión de subvenciones excepcionales concedidas a diferentes entidades en Andalucía, en materia de lucha y erradicación de la violencia de género, durante el año 2010.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 18 de la Ley

38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da publicidad a las subvenciones excepcionales concedidas por la Dirección General de Violencia de Género, durante el año 2010.

1. Tipo de subvención: Subvención excepcional.

Entidad beneficiaria: Fundación General Universidad de Granada Empresa.

Objeto de la subvención: Programa piloto experimental de reeducación de agresores en violencia de género.

Importe de la subvención: 110.000 euros.

Fecha de resolución o convenio: 5 de mayo de 2010.

Período de ejecución: 5 de mayo de 2010 a 31 de julio de 2010.

Aplicación presupuestaria: 01.20.00.18.00.441.00.31T.

2. Tipo de subvención: Subvención excepcional.

Entidad beneficiaria: Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla.

Objeto de la subvención: Evaluación externa del Programa piloto de reeducación de agresores en violencia de género.

Importe de la subvención: 40.000 euros.

Fecha de resolución o convenio: 14 de mayo de 2010.

Período de ejecución: 14 de mayo de 2010 a 31 de julio de 2010.

Aplicación presupuestaria: 01.20.00.18.00.441.00.31T.

3. Tipo de subvención: Subvención excepcional.

Entidad beneficiaria: Asociación de Mujeres Vecinales de Andalucía (CAVA).

Objeto de la subvención: Red de apoyo para la erradicación de la violencia de género.

Importe de la subvención: 18.118,8 euros.

Fecha de resolución o convenio: 20 de octubre de 2010.

Período de ejecución: 1 de diciembre de 2010 a 30 de noviembre de 2011.

Aplicación presupuestaria: 01.20.00.01.00.484.00.31T.

4. Tipo de subvención: Subvención excepcional.

Entidad beneficiaria: Fundación Genus.

Objeto de la subvención: Programa de atención integral a mujeres víctimas de violencia de género en riesgo de exclusión social.

Importe de la subvención: 150.056,4 euros.

Fecha de resolución o convenio: 20 de octubre de 2010.

Período de ejecución: 20 de octubre de 2010 a 30 de abril de 2011.

Aplicación presupuestaria: 01.20.00.01.00.484.00.31T.

5. Tipo de subvención: Subvención excepcional.

Entidad beneficiaria: Fundación General Universidad de Granada Empresa.

Objeto de la subvención: Estudio sobre la eficacia de la normativa desarrollada en materia de acoso sexual y por razón de sexo: la violencia de género en el trabajo.

Importe de la subvención: 74.431,82 euros.

Fecha de resolución o convenio: 1 de diciembre de 2010.

Período de ejecución: 1 de diciembre de 2010 a 31 de enero de 2012.

Aplicación presupuestaria: 01.20.00.01.00.441.00.31T.

6. Tipo de subvención: Subvención excepcional.

Entidad beneficiaria: Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla.

Objeto de la subvención: Proyecto de Investigación sobre temas relacionados con la erradicación de la violencia de género. Estudio de las renuncias de las víctimas al proceso judicial.

Importe de la subvención: 60.000 euros.

Fecha de resolución o convenio: 1 de diciembre de 2010.

Período de ejecución: 1 de diciembre de 2010 a 30 de noviembre de 2011.

Aplicación presupuestaria: 01.20.00.01.00.441.00.31T.

7. Tipo de subvención: Subvención excepcional.

Entidad beneficiaria: Universidad de Málaga.

Objeto de la subvención: Proyecto de Investigación sobre temas relacionados con la erradicación de la violencia de género. Estudio de los conflictos de los derechos fundamentales de las personas profesionales.

Importe de la subvención: 40.000 euros.

Fecha de resolución o convenio: 1 de diciembre de 2010.

Período de ejecución: 1 de diciembre de 2010 a 30 de noviembre de 2011.

Aplicación presupuestaria: 01.20.00.01.00.441.00.31T.

Sevilla, 4 de marzo de 2011.- La Directora General, Ana Soledad Ruiz Seguin.

*RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diversos actos y/o resoluciones administrativas.*

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diversos actos y/o resoluciones administrativas.

EXPEDIENTE	APELLIDOS, NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-18/3329547/2010-82	CUESTA IRANZO, ANA MARÍA	GRANADA	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SAAD01-18/3447222/2010-14	MARTÍN QUINTANA, ANTONIO	LOJA	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SAAD01-18/3421977/2010-80	RILEY, LINDA MARY	ZÚJAR	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SAAD01-18/3421300/2010-01	PIÑAR SAMOS, MIGUEL ÁNGEL	LANJARÓN	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SAAD01-18/2875335/2010-45	TORREBLANCA BALONGO, FCO. CRISTÓBAL	OGÍJARES	RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD

Granada, 24 de febrero de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

*ACUERDO de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bien-

estar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de Ratificación de la resolución provisional de desamparo, de la formalización del acogimiento familiar simple y del Acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo del menor D.E.B. a doña Amanda Estepa Bueno, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.



En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio la Resolución y Acuerdo mencionados, significándole que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificado del contenido íntegro de los actos.

Córdoba, 21 de febrero de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*ACUERDO de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo por el que se concede trámite de audiencia previo a la propuesta de resolución de suspensión de relaciones familiares de los menores J.R.N.L. y N.L.G. a doña Rosa María Lorente García, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que transcurridos diez días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio sin haber comparecido en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba, se considerará evacuado el referido trámite de audiencia en dicho procedimiento.

Córdoba, 21 de febrero de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*ACUERDO de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo por el que se concede trámite de audiencia previo a la propuesta de resolución de suspensión de relaciones familiares del menor C.R.B.G. a don Jimmy Cristian Bustos Enríquez y a doña María Nieves Gutiérrez Castillo, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que transcurridos diez días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio sin haber comparecido en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba, se considerará evacuado el referido trámite de audiencia en dicho procedimiento.

Córdoba, 21 de febrero de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*ACUERDO de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bien-

estar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución por la que se declara la caducidad del acogimiento familiar permanente, del Acuerdo por el que se inicia procedimiento de acogimiento familiar permanente y acuerdo por el que se concede trámite de audiencia para prestación de consentimiento al acogimiento familiar permanente de la menor J.T.R. a doña María José Rivas Díaz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le significa que transcurridos diez días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio sin haber comparecido en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba, se considerará evacuado el referido trámite de audiencia en dicho procedimiento.

Córdoba, 21 de febrero de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*ACUERDO de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo por el que se amplía el plazo para resolver el procedimiento de acogimiento familiar permanente de los menores M.S.C., G.S.C. y A.S.C. a don José Santos Agustino, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio el Acuerdo mencionado, significándole que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de Córdoba a fin de ser notificado del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 21 de febrero de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*NOTIFICACIÓN de 22 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de la aprobación del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.*

Con fecha 13 de diciembre de 2010, la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de desamparo 352-2008-008465-1, referente a la menor M.L.A., acuerda el inicio de procedimiento de desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Vanesa Antolínez Gómez y don Javier Lozano Morales, al haberse intentado la notificación en el domicilio que consta en el expediente y hallarse ausentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se les hace saber que disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en



su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 22 de febrero de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*NOTIFICACIÓN de 22 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita.*

Con fecha 9 de febrero de 2011, en los expedientes de protección 352-2007-00163-1 y 352-2007-00164-1 referente a los menores A.M.L. y R.M.L., la Comisión Provincial de Medidas de Protección acuerda el inicio de procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Patricia López Sánchez, al hallarse en paradero desconocido en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se les hace saber que disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 22 de febrero de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*NOTIFICACIÓN de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 19.1.2011 adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2009-00000258-1-1-, relativo a la menor L.T.M., a la madre doña Laura Adrián Martins, por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha de 15 de julio de 2009, sobre la declaración de desamparo y tutela asumida sobre la menor L.T.M.

2. Acordar el acogimiento familiar provisional que se eleva a definitivo, modalidad preadoptivo del menor, con las personas seleccionadas al efecto identificadas en documento aparte.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada ley Procesal.

Notifíquese esta Resolución a la madre de la menor, manteniendo la preceptiva reserva legal al objeto de que presten su conformidad en el plazo de 15 días hábiles.

Huelva, 3 de febrero de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Con fecha 26 de enero de 2011, en los expedientes de protección 352-2002-04000160-1 y 352-2008-00001559-1, referente a los menores S.B.B. y M.S.B., la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería acuerda el inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente en familia extensa.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Juan Manuel Sánchez Ferrer, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 1 de febrero de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*ANUNCIO de 23 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo se notifica a don José Miguel Apellániz García y doña M.<sup>a</sup> del Carmen San Martín Martínez Resolución de fecha 31 de enero de 2011, por la que se deniega la suspensión del procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad para adopción internacional núm. 357/2007/25-3. Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, sito en C/ Real, núm. 5.

Contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera instancia de Almería, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 23 de febrero de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita en el término municipal de Montoro. (PP. 347/2011).*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 24 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Provincial

### HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto de Pista de tierra, promovido por Francisco Ortiz Castillo, situado en Polígono 25, parcela 126, en el término municipal de Montoro, expediente AAU/CO/086.

El contenido íntegro de la citada Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web>).

Córdoba, 3 de febrero de 2011.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el expediente de descatalogación parcial del Catálogo de Montes de Utilidad Pública y del Catálogo de Montes Públicos de Andalucía, correspondientes al Núcleo Urbano de la Aldea de Montalvo, del monte público «Montalvo y Hoya Morena» del término municipal de Santiago-Pontones. (PP. 294/2011).*

Esta Delegación Provincial ha incoado expediente de descatalogación núm. 246/2010, para la exclusión parcial del Catálogo de Montes de Utilidad Pública y del Catálogo de Montes Públicos de Andalucía de una superficie de 0/8520 ha, correspondiente al núcleo urbano de la aldea de Montalvo, del monte público «Montalvo y Hoya Morena», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, inscrito en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública con el número 32 y con Código JA-10030-JA del Catálogo de Montes Públicos de Andalucía.

El expediente de descatalogación parcial ha sido incoado a instancia del Ayuntamiento de Santiago-Pontones que formuló, en fecha 26 de octubre de 2010, solicitud aprobada por acuerdo del Pleno Municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y en el artículo 48.4 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, así como el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial

### HA RESUELTO

Primero. Acordar la apertura del trámite de información pública del expediente de descatalogación referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con el fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expe-

diente de descatalogación y aportar las alegaciones e informaciones que estime oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial.

Durante el mismo plazo anterior, el expediente administrativo de descatalogación podrá ser examinado por cualquier persona física o jurídica, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en C/ Dr. Eduardo García-Triviño, núm. 15, 2.ª planta, 23071, Jaén.

Jaén, 1 de febrero de 2011.- El Delegado, José Castro Zafra.

*RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública proyecto línea aérea en el término municipal de Écija (Sevilla). (PP. 291/2011).*

Núm. de expediente: AAU/SE/397/N/2010.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

### HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada del proyecto antes referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071, Sevilla.

Sevilla, 20 de enero de 2011.- El Delegado, Fco. Javier Fernández Hernández.

*ACUERDO de 16 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a trámite de Información Pública la documentación correspondiente al proyecto «Hostal Restaurante Los Puentes», en el término municipal de Güéjar Sierra (Granada). (PP. 514/2011).*

AAU/GR/0143/N/10.

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública en el expediente de autorización ambiental unificada incoado en esta Delegación Provincial, en los términos que se detallan a continuación:

Finalidad de la solicitud: Obtención de la autorización ambiental unificada.

Características: Hostal Restaurante Los Puentes.

Promotor: Hostal Restaurante Los Puentes, S.L.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, para que pueda ser examinado el expediente, el estudio de impacto ambiental y el resto de la documentación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (calle Marqués de la Ensenada, 1) durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 16 de febrero de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*NOTIFICACIÓN de 7 de febrero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por edicto de la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 918/2010.*

Notificación por edicto de la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 918/2010, contra la Resolución de 23.3.2010 que aprobaba el deslinde de dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Fuengirola, en el tramo desde 170 m aguas abajo de la confluencia del río Ojén con el río de Las Pasadas, dentro del término municipal de Mijas, hasta su desembocadura en el mar mediterráneo, en el término municipal de Fuengirola (Málaga). Expediente MA-50640. Emplazamiento del artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, por Resolución de fecha 13 de enero de 2011, ha acordado:

«Habiendo sido solicitado por ese Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en virtud del artículo 48 de la Ley 29/1998, 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, el expediente relativo al recurso núm. 918/2010, interpuesto por Hormigones y Monteros Preparados, S.A., contra la Resolución de la Agencia Andaluza del Agua de 23 de marzo de 2010, que aprobaba el deslinde de Dominio Público Hidráulico referenciado en el asunto.

Esta Dirección General

#### HA ACORDADO

Comunicar a ese Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que ya dispone del expediente de deslinde MA-50640, anteriormente referenciado, remitido el pasado 22.9.2010 (y recibido, según consta el 27.9.2010), a solicitud de ese Tribunal, con ocasión del recurso contencioso-administrativo núm. 996/2010 interpuesto por doña María del Mar González Peña, actuando en nombre y representación de la mercantil Transportes y Contenedores Costas Mijas, contra la Resolución de fecha 23 de marzo de 2010, hoy nuevamente recurrida.

Poner en conocimiento de todos los interesados en el expediente de referencia que, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, antes nombrada, se les emplaza para que puedan personarse como demandados en los citados autos, en el plazo de nueve días, desde la notificación de la presente. La justificación de los emplazamientos practicados se enviará al Tribunal una vez se ultimen.

Igualmente, informar a ese Tribunal, en cumplimiento del artículo 48 antes nombrado, que su requerimiento interesando remisión del expediente y ordenando el emplazamiento a inte-

resados tuvo entrada en el registro general de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Medio Ambiente el pasado 15.11.2010 y en el registro de la Agencia Andaluza del Agua el 23.11.2010.»

Así, a la vista de lo anterior, se emplaza a todos los interesados en el expediente de referencia para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan personarse como demandados en los citados autos en el plazo de nueve días, desde la notificación de la presente.

Asimismo tal y como previene el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y/o a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 7 de febrero de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 19 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, de apertura de trámite de Información Pública del expediente que se cita sobre ocupación temporal de terrenos en el MUP «Sierra Plata y Betis», en el t.m. de Tarifa. (PP. 1942/2010).*

#### ANUNCIO INFORMACIÓN PÚBLICA DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE PÚBLICO

Se tramita en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente el expediente de Ocupación Temporal de Terrenos cuyos datos son:

Núm. expediente: MO/00063/2010.

Interesado: Don Antonio Álvarez Rodríguez.

Asunto: Ocupación temporal de 250 m<sup>2</sup> de terrenos, con destino a instalación de goma conductora de agua.

Monte afectado: Sierra Plata y Betis.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de Información Pública, por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa, se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que les pudiera corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin, el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 4.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, 11071. Cádiz.

Lo que así acuerdo y firmo en Cádiz, 19 de julio de 2010.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

*ANUNCIO de 14 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, notificando resolución de expedientes sancionadores que se citan.*

Intentada sin efecto la notificación derivada de resoluciones de los expedientes que se citan tramitados en la Agencia Andaluza del Agua, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte.: DE-MA-8-2010.  
Interesado: Los Milagros, S.C.A.  
Último domicilio conocido: Residencia Santa Clara, C/ Angosta del Carmen, 8, 5.º D, 29002 Málaga.  
Hechos: Vertido de aguas residuales.  
Infracción: Art. 116.3 del TRLA.  
Sanción fijada: De 601,01 €.   
Fecha: 2.12.2010.

Expte.: DE-MA-390-2009.  
Interesado: Michael Trevor Clarke.  
Último domicilio conocido: Camino de la Cala Golf 26, Finca Zafarse, 29650 Mijas, Málaga.  
Hechos: Perforación pozo sondeo.  
Infracción: Art. 116.3 del TRLA.  
Sanción fijada: 90,00 €.   
Fecha: 22.11.2010.

Expte.: DE-MA-43-2010.  
Interesado: Santiago Orozco Rojas.  
Último domicilio conocido: C/ Francisco Piquer, 5, bajo, 29400 Ronda (Málaga).  
Hechos: Construcción muro en zona de dominio público hidráulico.  
Infracción: Art. 116.3 del TRLA.  
Sanción fijada: 300,51 €.   
Fecha: 3.1.2011.

Deberá hacer efectiva la multa a través de las entidades colaboradoras de recaudación, en el Modelo 048 de la Junta de Andalucía, indicando que es una liquidación anexa, número de expediente, fecha de liquidación, código territorial (AA 0000), concepto de pago (250) y total a ingresar.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio del Régimen Sancionador de la Agencia Andaluza del Agua, con sede administrativa en Málaga, Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 14 de enero 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 31 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de apertura del período de información pública de expediente de obra que se cita en Zona de Policía. (PP. 416/2011).*

Expediente: AL-32054.  
Asunto: Obras en Zona de Policía. Construcción de invernadero.  
Peticionario: Carmen Chacón Morales.  
Cauce: Rambla de las Higueras.  
Término municipal: Níjar (Almería).  
Lugar: Polígono 249, parcelas 31 y 32.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.  
Lugar de exposición: D.P. Agencia Andaluza del Agua en Almería, C/ Aguilar de Campoo, s/n, Ed. Paseo 15, 6-7.ª, 04001, Almería.

Almería, 31 de enero de 2011.- La Directora, P.A. (Dto. 2/2009, de 7.1), el Gerente Provincial, José Manuel Merino Collado.

*ANUNCIO de 8 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de apertura del período de información pública de expediente de obra que se cita en Zona de Policía. (PP. 412/2011).*

Expediente: AL-32148.  
Asunto: Obras en zona de policía. Construcción de invernadero.  
Peticionario: Andrés Romera Cara.  
Cauce: Rambla del Aljibe.  
Término municipal: Vícar (Almería).  
Lugar: Polígono 7, parcela 205.  
Plazo para formular alegaciones: 20 días.  
Lugar de exposición: D.P. Agencia Andaluza del Agua en Almería, C/ Aguilar de Campoo, s/n, Ed. Paseo 15, 6-7.ª, 04001, Almería.

Almería, 8 de febrero de 2011.- La Directora, P.A. (Dto. 2/2009, de 7.1), el Gerente Provincial, José Manuel Merino Collado.

*ANUNCIO de 2 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, sobre autorización de obras y construcciones en zona de policía y D.P.H. del arroyo «Arroyomolinos», en el área recreativa «La Playita», en el término municipal de Zahara de la Sierra (Cádiz). (PP. 390/2011).*

La Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Cádiz se encuentra tramitando el expediente con número de referencia VAR-001/2011 de autorización de obras y construcciones en zona de policía y D.P.H. del arroyo «Arroyomolinos», en el Área Recreativa «La Playita», en el t.m. de Zahara de la Sierra (Cádiz), consistente en la construcción de un centro de multiaventuras, solicitada por el Ayuntamiento de Zahara de la Sierra.

Conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 del RDPH, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, con todas sus modificaciones, se abre un plazo de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOJA en el cual se admitirán las reclamaciones de quienes se puedan considerar perjudicados por la actuación, pudiendo presentar las mismas en el Ayto. de Zahara de la Sierra o en la Agencia Andaluza del Agua, Recinto Interior Zona Franca, Edif. Melkart, 1.ª Plt., C.P. 11071, Cádiz.

Cádiz, 2 de febrero de 2011.- El Gerente Provincial, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

*ANUNCIO de 1 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, sobre cumplimentación de trámites en los procedimientos de concesión de aguas públicas que se citan.*

Al no haberse podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, dictado en el procedimiento de



concesión de aguas públicas de la referencia, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que el interesado puede

tener conocimiento del contenido íntegro del acto en la sede de esta Agencia Andaluza del Agua, sita en Dirección Provincial de Cádiz, Recinto Interior Zona Franca –Edificio Melkart–, 1.ª planta, 11011 Cádiz.

Se indica: Referencia del expediente, interesado, término municipal, acto que se notifica.

Expediente	Interesado	Término municipal	Trámite
12447/2006	Manuel Jesús Macías Vidarte	Puerto Real	Requerimiento de documentación
10943/2007	Trisuallan, S.L.	Arcos de la Frontera	Trámite de Vista y Audiencia
10947/2007	Golf & Resort Bornos, S.L.	Bornos	Trámite de Vista y Audiencia
12423/2006	Francisco Medinilla Romero	Benaocaz	Reiteración de requerimiento de documentación
2779/2009	M.ª Josefa Hernández Castillo	Jerez de la Frontera	Requerimiento de documentación
1224/2010	Johannes Leendert Van Der Giessen	Algodonales	Requerimiento de documentación

Acto que se notifica: Cumplimentación de trámite en el procedimiento de concesión de aprovechamiento de aguas públicas.

Cádiz, 1 de marzo de 2011.- El Gerente Provincial, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

*ANUNCIO de 1 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resolución dictada en los procedimientos de concesión de aguas públicas que se citan.*

Al no haberse podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, dictado en el procedimiento de concesión de aguas públicas de la referencia, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro del acto en la sede de esta Agencia Andaluza del Agua, sita en Dirección Provincial de Cádiz, Recinto Interior Zona Franca –Edificio Melkart–, 1.ª planta, 11011 Cádiz.

Asimismo, se comunica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Dirección Gerencia de esta Agencia Andaluza del Agua, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Se indica: Referencia del expediente, interesado, término municipal, acto que se notifica.

Expediente	Interesado	Término municipal
233/1988	Juan Campos Iglesias	Tarifa
2879/1989	Francisca Serrano Cazalla	Tarifa
3668/1997	Isabel Ardaya Hidalgo	Tarifa
3669/1997	Jerónimo Trujillo Pérez	Tarifa
3672/1997	Antonio Durán Silva	Tarifa
2402/2002	Manuel Camacho García	Tarifa
2403/2002	Juan José Visuara García	Tarifa

Acto que se notifica: Resolución del procedimiento de concesión de aprovechamiento de aguas públicas.

Cádiz, 1 de marzo de 2011.- El Gerente Provincial, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

*ANUNCIO de 26 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización de «Cerramiento de patio», término municipal de la Puebla de Don Fadrique (Granada). (PP. 433/2011).*

Expte.: 17/10-AUT-4.

Doña Encarnación Bermúdez Sánchez ha solicitado de esta Agencia Andaluza del Agua en Granada solicitud de autorización de «Cerramiento de patio en la margen derecha del barranco de la Fábrica en cortijo Macario» en término municipal de la Puebla de Don Fadrique (Granada), (Coordenadas U.T.M.: X: 542.728; Y: 4.202.896).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este Anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, sito en Av. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071, Granada, durante horas de oficina.

Granada, 26 de enero de 2011.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 7 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización de «Construcción colector de aguas residuales en término municipal de Chauchina (Granada), instado por el Ayuntamiento de Chauchina (Granada)». (PP. 406/2011).*

Expediente 559/10-AUT-2.

El Ayuntamiento de Chauchina (Granada) ha solicitado de esta Agencia Andaluza del Agua en Granada solicitud de autorización de «Construcción colector de aguas residuales entre la calle Calvario y la calle Miguel Ríos, término municipal de Chauchina (Granada), (Coordenadas UTM: X: 431.794; Y: 4.117.813).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por De-



creto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, sito en Av. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071, Granada, durante horas de oficina.

Granada, 7 de febrero de 2011.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 2 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, sobre autorización que se tramita en el expediente que se cita en el término municipal de Ardales (Málaga). (PP. 488/2011).*

Expediente: AV-MA-0403.

Descripción: Vertido de aguas residuales procedentes del núcleo de población de Ardales.

Peticionario: Ayuntamiento de Ardales.

Cauce: Arroyo de los Ángeles.

Término municipal: Ardales (Málaga).

Lugar: Arroyo de los Ángeles.

Málaga, 2 de febrero de 2011.- La Directora, Remedios Martel Gómez.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 11 de febrero de 2011, del Ayuntamiento de Huelva, de bases para la selección de plazas de Técnico Medio Inspector de Rentas y Exacciones Municipales.*

### BASES PARA LA PROVISIÓN EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA DE SEIS PLAZAS DE TÉCNICO MEDIO INSPECTOR DE RENTAS Y EXACCIONES MUNICIPALES

#### I. Normas generales.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión definitiva mediante Concurso-Oposición en turno de Promoción Interna de seis plazas de Técnico Medio Inspector de Rentas y Exacciones Municipales, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, grupo de titulación A, subgrupo «A2», dotada con las retribuciones básicas correspondientes a dicho grupo de titulación y las retribuciones complementarias establecidas en el presupuesto municipal, y correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2007.

#### II. Legislación aplicable.

A las presentes Bases les serán de aplicación lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/86, de 16 de abril; Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la administración General del Estado, y Real Decreto 896/91, de 7 de julio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos

a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

#### III. Requisitos de los aspirantes.

1. Disfrutar de la condición de funcionario de carrera de este Excmo. Ayuntamiento con un mínimo de 2 años de antigüedad en la plaza de Inspector de Rentas y Exacciones Municipales, perteneciente al subgrupo «C1» de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico auxiliar y estar en situación de servicio activo.

2. Estar en posesión del título universitario de Grado, Diplomado Universitario o equivalente, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

3. No padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

4. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la plaza.

5. Los requisitos establecidos anteriormente, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes y deberá mantenerse durante el proceso selectivo.

Si en algún momento del proceso selectivo se tiene conocimiento de que cualquiera de los aspirantes no posee alguno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, el órgano convocante, o el tribunal en su caso, propondrá su exclusión comunicándole al interesado las inexactitudes o falsedades cometidas.

#### IV. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las solicitudes podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a ser posible en el modelo oficial existente en este Ayuntamiento.

2. El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de 30 euros en concepto de derechos de examen en el número de cuenta abierta por el Ayuntamiento de Huelva, en la entidad Deutsche Bank, con número 0019 0497 60 4290000053 o en la entidad Caja Madrid, con número 2038 9806 19 60000128917 o en su defecto, se acompañará el resguardo del giro postal o telegráfico de su abono, fotocopia compulsada del DNI así como de los documentos acreditativos del Título académico necesario para concurrir a las pruebas selectivas y de los méritos alegados a tener en cuenta en la fase de concurso. El Tribunal Calificador no valorará otros méritos que los aportados en este momento.

Las titulaciones, cursos, cursillos y jornadas que se aleguen como méritos tendrán que ser acreditados mediante copia compulsada, haciendo constar el centro emisor e impartidor de los mismos, así como la duración en horas. No serán valorados aquellos que, aún alegados, fueran aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La documentación acreditativa deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se relacionen.

La falta de justificación del abono, en tiempo y forma, de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante. Los derechos de examen no serán devueltos salvo cuando por causas no imputables al aspirante, la actividad administrativa no se desarrolle.

Las personas cuya discapacidad no les permita realizar las pruebas en igualdad de condiciones con el resto de los/as aspirantes, podrán solicitar en la instancia, concretándolas, las adaptaciones necesarias de tiempo y medios para su realización.

Corresponderá a los/as interesados/as, en el momento de solicitar tomar parte en las pruebas selectivas, acreditar documentalmente, a través del organismo competente, su condición de discapacitado/a, y poseer una discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, debiendo aportar además dictamen técnico facultativo.

#### V. Subsanación de errores.

Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

#### VI. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, dictará Resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Las alegaciones que se puedan presentar se resolverán en el plazo de los 15 días siguientes a contar desde la presentación de las mismas. Transcurrido este plazo sin que se haya dictado Resolución, las alegaciones se entenderán desestimadas.

La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos se considerará automáticamente elevada a definitiva si no se presentaran reclamaciones. Si hubiera reclamaciones, serán estimadas o desestimadas, si procede, en una nueva Resolución por la que se aprobará la lista definitiva, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

#### VII. Tribunal Calificador.

1. El Tribunal Calificador estará formado de acuerdo con lo previsto en el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Tres, a designar por la persona titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue. El Secretario tendrá voz y voto en todas las decisiones del Tribunal.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para la categoría de la plaza convocada.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos. Pudiendo actuar en ausencia del titular.

2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Los aspirantes podrán recusarlos conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la misma Ley.

El Secretario se sustituirá por quién decida el Tribunal de entre sus miembros.

3. Le corresponde al Tribunal dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

4. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores, especialistas, con voz y sin voto y sin voto, para todas o algunas de las pruebas, que se limitarán exclusivamente a prestar al Tribunal el asesoramiento técnico propio de su especialidad.

5. El Tribunal en su calificación final hará la relación de aprobados por orden de puntuación, elevando al órgano correspondiente del municipio propuesta de los aspirantes seleccionados, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

Todos los miembros del Tribunal tendrán derecho a la percepción de «Asistencias», clasificándose al Tribunal en la categoría segunda, a los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

#### VIII. Actuación de los aspirantes.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo por el Tribunal en presencia de los mismos, e inmediatamente antes de comenzar las pruebas.

#### IX. Comienzo de las pruebas.

No podrán dar comienzo las pruebas hasta haber transcurrido, al menos, dos meses desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y un máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido por tanto de las pruebas.

Al efecto el Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro medio de identificación suficiente a criterio del Tribunal.

#### X. Sistema de selección.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases:

A) Concurso.

B) Oposición.

#### A) Fase de Concurso.

Esta fase se sustanciará con anterioridad al inicio de la fase oposición y en ella se valorarán por el tribunal los méritos alegados que sean justificados documentalmente (con originales o fotocopias compulsadas) en el momento de presentar la solicitud, las cuales estarán referidas a la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes con arreglo al baremo descrito en el Anexo II.

Esta fase de concurso no será en ningún caso eliminatoria y deberá haber finalizado al menos 48 horas antes del inicio de la fase oposición.

Los puntos obtenidos en esta fase no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase oposición.

#### B) Fase de Oposición.

La fase de oposición recogida en el Anexo I de estas bases se calificará de la siguiente forma:

- Los ejercicios tanto teóricos como prácticos recogidos en el Anexo I, tendrán carácter eliminatorio y se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminado los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos.

- Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de este, siendo el cociente la calificación definitiva. Queda facultado el Tribunal para excluir aquellas puntuaciones que difieran de dicha media en +/- 2 puntos.

En el Anexo I se han suprimido aquellas materias cuyo conocimiento se acreditó suficientemente en la convocatoria de ingreso al Cuerpo o Escala de origen, todo ello, de conformidad con lo establecido en el art. 77 del R.D. 364/1995, de 10 de mayo.

#### XI. Puntuación y propuesta de selección.

La calificación final será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la fase oposición a las que se adicionará la obtenida en la fase de concurso, resultando así la calificación final y el orden de calificación definitivo.

Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de edictos de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación que no podrá exceder al número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al órgano competente para su aprobación, quien, a la vista de los resultados obtenidos, conferirá el oportuno nombramiento como funcionario de carrera.

Las Resoluciones del Tribunal tendrán carácter vinculante para la Administración Municipal perjuicio de que ésta, en su caso, proceda a su revisión conforme a lo establecido en los artículos 102 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### XII. Presentación de documentos.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el proceso selectivo se exigen en la Base III de la convocatoria, en la siguiente forma:

a) Copia compulsada de la titulación académica exigida a que se refiere la Base III, de la presente convocatoria, así como copia compulsada de todos los documentos acreditativos de los méritos alegados en la fase de concurso.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

#### XIII. Nombramiento y toma de posesión.

Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base anterior, el Alcalde de acuerdo con la Propuesta del Tribunal Calificador, procederá a nombrar funcionarios de Carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado, quedarán en situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

#### XIV. Motivación.

El acto que ponga fin al procedimiento selectivo deberá ser motivado. La motivación de los actos de los órganos de selección dictados en virtud de discrecionalidad técnica en el desarrollo de su cometido de valoración, estará referido al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las Bases.

#### XV. Recursos.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presentan en la interpretación de las presente Bases y para adoptar los acuerdos necesarios, en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria y en la Legislación vigente.

La convocatoria y sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de estas, agotan la vía administrativa, pudiéndose interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Alcalde, contado en ambos supuestos el plazo para recurrir a partir del día siguiente a la publicación del extracto de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Contra las decisiones del Tribunal, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a que se haga pública resolución del Tribunal.

### ANEXO I. FASE OPOSICIÓN

Primer Ejercicio: Presentación por parte del opositor de una memoria que versará sobre uno o varios de los temas aprobados en las bases, debiendo de contar con un máximo de 20 folios tamaño DIN A4, a una sola carilla, tipo de fuente Times New Roman y tamaño de carácter 12 pt. Posteriormente el aspirante expondrá su memoria ante el Tribunal, en el día y hora que este anuncie en el tablón de edictos.

Segundo Ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito durante un plazo máximo de 2 horas, de un Acta de Inspección, que contendrá un supuesto descrito y desarrollado por el aspirante y que se relacionará con alguno de los siguientes tributos:

1. Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
2. Tasa por Licencia de Actividad y de Apertura de Establecimientos.
3. Impuestos sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
4. Impuesto sobre actividades económicas.

#### Apartado A. Materias Comunes

Tema 1. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Principios de actuación y principios de organización de la Administración Pública. La Administración del Estado. La Administración de las Comunidades Autónomas. La Administración Local.

Tema 2. Régimen Local Español. Regulación y Principios Constitucionales. El Municipio: Organización, funcionamiento y competencias. La Provincia: Organización, funcionamiento y competencias.

Tema 3. La actividad de las administraciones Públicas: Derechos de los ciudadanos, archivos y registros, términos y plazos.

Tema 4. Los actos administrativos: requisitos y eficacia. El silencio administrativo.

Tema 5. El procedimiento administrativo. Fases del procedimiento. Los Recursos administrativos.

Tema 6. La Función Pública Local. Especial referencia a la Ley 7/2007: Organización, selección y situaciones administrativas. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario público local. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Responsabilidad y Régimen disciplinario.

## Apartado B. Materias Específicas

1. El Presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del presupuesto local.
2. Principios sobre el Tributo contenidos en la Constitución Española de 1978 y en la Ley General Tributaria.
3. La interpretación de las normas jurídicas en materia tributaria. El hecho imponible. El sujeto pasivo. Responsable del tributo. La capacidad de obrar. El domicilio fiscal.
4. La base imponible. La determinación de la base imponible. La comprobación de valores.
5. El tipo de gravamen. La cuota tributaria. La deuda tributaria. Conceptos que la integran.
6. Clases de tributos: Impuesto, tasas y contribuciones especiales. Los precios públicos.
7. Estructura del Sistema Tributario Español. Impuestos directos: Enumeración y hecho imponible. Impuestos indirectos: Enumeración y hecho imponible.
8. Recursos de las Haciendas Locales. Recursos de los Municipios. Imposición y Ordenación de los tributos locales.
9. Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota, devengo y período impositivo. La gestión del impuesto.
10. Impuesto sobre Actividades Económicas. Naturaleza y hecho imponible. Beneficios fiscales. Sujeto pasivo. Período impositivo. Devengo.
11. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones y bonificaciones. Sujeto pasivo. Cuota. Período impositivo y devengo. Gestión del Impuesto.
12. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Naturaleza y hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota y devengo. Gestión.
13. Las Tasas municipales. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Cuantía y devengo. Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Huelva.
14. Los Precios Públicos. Concepto. Distinción entre tasa y precio público: La STC núm. 185/1995, de 14 de diciembre. Obligados al pago. Cuantía y obligación de pago. Cobro.
15. La Inspección de Tributos. Funciones. Facultades.
16. Derechos y deberes de los funcionarios de la Inspección.
17. Derechos y garantías de los contribuyentes. Los obligados tributarios en las actuaciones de la inspección y su representación.
18. Las actuaciones inspectoras. Requisitos de lugar y tiempo. Iniciación, desarrollo y terminación de las actuaciones inspectoras.
19. Documentación de las actuaciones inspectoras: Comunicaciones, diligencias e informes. Actas: Requisitos de todas ellas y sus clases.
20. Tramitación de las diligencias y actas y liquidaciones tributarias derivadas de éstas últimas.
21. La comprobación e investigación en la Ley General Tributaria. La prueba en el Reglamento del I.AA.EE. Valor probatorio de las actas y diligencias de inspección.
22. Las infracciones tributarias: Concepto, naturaleza y clases. Las sanciones tributarias. Criterios de graduación. El procedimiento sancionador: sus fases. La suspensión de la ejecución de las sanciones. Delitos contra la Hacienda Pública.
23. Las liquidaciones tributarias. La extinción de la deuda tributaria: el pago, la prescripción y otras formas de extinción.
24. Revisión de los actos en vía administrativa. Recurso de Reposición. La suspensión del procedimiento recaudatorio. Recursos en materias de la Administración del Estado delegadas a los Ayuntamientos. La impugnación de la providencia de apremio. El Recurso Contencioso-Administrativo.

## ANEXO II. BAREMO CONCURSO

Méritos Académicos: Poseer titulación académica superior a la relacionada con la plaza a la que se opta, a parte de la exigida para acceder a la misma, hasta un máximo de 1 punto en la forma siguiente:

- Título de Doctor: 1 punto.
- Título Superior Universitario o equivalente: 0,50 puntos.
- Título de Grado Medio o equivalente: 0,25 puntos.

No se valorarán los títulos que sean instrumento necesario para obtener otro que se valore.

Méritos Profesionales: Hasta un máximo de 5,50 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en una Administración Local, en la plaza de Inspector de Rentas y Exacciones Municipales acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 0,10 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en la plaza de Inspector de Rentas y Exacciones Municipales en cualquiera de las restantes Administraciones Públicas, acreditada mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo correspondiente: 0,05 puntos.

Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas: Por la participación en Master, Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a la que se opta y hayan sido impartidos u homologados por organismos oficiales, hasta un máximo de 1,50 puntos y según el baremo siguiente: 0,020 puntos por hora.

No serán valorados aquellos cursos cuya duración sea inferior a 20 horas o no se justifique su duración. La valoración se realizará individualizadamente por cada curso, no pudiéndose sumar la totalidad de horas de todos los alegados.

Huelva, 11 de febrero de 2011.- El Tte. Alcalde Delegado de Régimen Interior y Gobernación, Saúl Fernández Beviá.

*ANUNCIO de 11 de febrero de 2011, del Ayuntamiento de Huelva, de bases para la selección de plazas de Técnico Medio de Archivo y Biblioteca.*

**BASES PARA LA PROVISIÓN EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA DE SEIS PLAZAS DE TÉCNICO MEDIO DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA**

**I. Normas generales.**

El objeto de la presente convocatoria es la provisión como funcionario de carrera mediante Concurso-Oposición en turno de Promoción Interna de seis plazas de Técnico Medio de Archivo y Bibliotecas, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, grupo de titulación A, subgrupo «A2», dotada con las retribuciones establecidas en el presupuesto municipal, y correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2007.

**II. Legislación aplicable.**

A las presentes Bases les serán de aplicación lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/86, de 16 de abril; Ley 30/84, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la administración Ge-



neral del Estado, y Real Decreto 896/91, de 7 de julio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

### III. Requisitos de los aspirantes.

1. Disfrutar de la condición de funcionario de carrera de este Excmo. Ayuntamiento con un mínimo de 2 años de antigüedad en la plaza de Técnico Auxiliar Archivos, Biblioteca e Investigación, perteneciente al subgrupo «C1» de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase auxiliar y estar en situación de servicio activo.

2. Estar en posesión del título universitario de Grado, de Diplomado Universitario o equivalente.

3. No padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

4. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la plaza.

5. Si Los requisitos establecidos anteriormente, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes y deberá mantenerse durante el proceso selectivo.

Si en algún momento del proceso selectivo se tiene conocimiento de que cualquiera de los aspirantes no posee alguno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, el órgano convocante, o el tribunal en su caso, propondrá su exclusión comunicándole al interesado las inexactitudes o falsedades cometidas.

### IV. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes, manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las solicitudes podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a ser posible en el modelo oficial existente en este Ayuntamiento.

2. El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de 20 euros en concepto de derechos de examen en el número de cuenta abierta por el Ayuntamiento de Huelva, en la Entidad Deutsche Bank, con número 0019 0497 60 4290000053 o en la Entidad Caja Madrid, con número 2038 9806 19 60000128917 o en su defecto, se acompañará el resguardo del giro postal o telegráfico de su abono, fotocopia compulsada del DNI así como de los documentos acreditativos del Título académico necesario para concurrir a las pruebas selectivas y de los méritos alegados a tener en cuenta en la fase de concurso. El Tribunal Calificador no valorará otros méritos que los aportados en este momento.

Las titulaciones, cursos, cursillos y jornadas que se aleguen como méritos tendrán que ser acreditados mediante copia compulsada, haciendo constar el centro emisor e impartidor de los mismos, así como la duración en horas. No serán valorados aquellos que, aun alegados, fueran aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La documentación acreditativa deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se relacionen.

La falta de justificación del abono, en tiempo y forma, de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante. Los derechos de examen no serán devueltos salvo cuando por causas no imputables al aspirante, la actividad administrativa no se desarrolle.

### V. Subsanación de errores.

Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles

les subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

### VI. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, dictará Resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Las alegaciones que se puedan presentar se resolverán en el plazo de los 15 días siguientes a contar desde la presentación de las mismas. Transcurrido este plazo sin que se haya dictado Resolución, las alegaciones se entenderán desestimadas.

La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos se considerará automáticamente elevada a definitiva si no se presentaran reclamaciones. Si hubiera reclamaciones, serán estimadas o desestimadas, si procede, en una nueva Resolución por la que se aprobará la lista definitiva, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

### VII. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará formado de acuerdo con lo previsto en el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Tres, a designar por la persona titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue. El Secretario tendrá voz y voto en todas las decisiones del Tribunal.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para la categoría de la plaza convocada.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos. Pudiendo actuar en ausencia del titular.

2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Los aspirantes podrán recusarlos conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la misma Ley.

El Secretario se sustituirá por quién decida el Tribunal de entre sus miembros.

3. Le corresponde al Tribunal dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

4. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores, especialistas, con voz y sin voto, para todas o algunas de las pruebas, que se limitarán exclusivamente a prestar al Tribunal el asesoramiento técnico propio de su especialidad.

5. El Tribunal en su calificación final hará la relación de aprobados por orden de puntuación, elevando al órgano correspondiente del municipio propuesta de los aspirantes seleccionados, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.



Todos los miembros del Tribunal tendrán derecho a la percepción de «Asistencias», clasificándose al Tribunal en la categoría segunda, a los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

#### VIII. Actuación de los aspirantes.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo por el Tribunal en presencia de los mismos, e inmediatamente antes de comenzar las pruebas

#### IX. Comienzo de las pruebas.

No podrán dar comienzo las pruebas hasta haber transcurrido, al menos, dos meses desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y un máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido por tanto de las pruebas.

Al efecto el Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro medio de identificación suficiente a criterio del Tribunal.

#### X. Sistema de selección.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases:

- A) Concurso.
- B) Oposición.

##### A) Fase de Concurso.

Esta fase se sustanciará con anterioridad al inicio de la fase oposición y en ella se valorarán por el tribunal los méritos alegados que sean justificados documentalmente (con originales o fotocopias compulsadas) en el momento de presentar la solicitud, las cuales estarán referidas a la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes con arreglo al baremo descrito en el Anexo II.

Esta fase de concurso no será en ningún caso eliminatoria y deberá haber finalizado al menos 48 horas antes del inicio de la fase oposición.

Los puntos obtenidos en esta fase no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase oposición.

##### B) Fase de Oposición.

La fase de oposición recogida en el Anexo I de estas bases se calificará de la siguiente forma:

- Los ejercicios tanto teóricos como prácticos recogidos en el Anexo I, tendrán carácter eliminatorio y se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminado los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos.

- Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de este, siendo el

cociente la calificación definitiva. Queda facultado el Tribunal para excluir aquellas puntuaciones que difieran de dicha media en +/- 2 puntos.

En el Anexo I se han suprimido aquellas materias cuyo conocimiento se acreditó suficientemente en la convocatoria de ingreso al Cuerpo o Escala de origen, todo ello, de conformidad con lo establecido en el art. 77 del R.D. 364/1995, de 10 de mayo.

#### XI. Puntuación y propuesta de selección.

La calificación final será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la fase oposición a las que se adicionará la obtenida en la fase de concurso, resultando así la calificación final y el orden de calificación definitivo.

Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación que no podrá exceder al número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al órgano competente para su aprobación, quien, a la vista de los resultados obtenidos, conferirá el oportuno nombramiento como funcionario de carrera.

Las Resoluciones del Tribunal tendrán carácter vinculante para la Administración Municipal sin perjuicio de que ésta, en su caso, proceda a su revisión conforme a lo establecido en los artículos 102 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### XII. Presentación de documentos.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el proceso selectivo se exigen en la Base III de la convocatoria, en la siguiente forma:

a) Copia compulsada de la titulación académica exigida a que se refiere la Base III, de la presente convocatoria, así como copia compulsada de todos los documentos acreditativos de los méritos alegados en la fase de concurso.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

#### XIII. Nombramiento y toma de posesión.

Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base anterior, el Alcalde de acuerdo con la Propuesta del Tribunal Calificador, procederá a nombrar funcionarios de Carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado, quedarán en situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

#### XIV. Motivación.

El acto que ponga fin al procedimiento selectivo deberá ser motivado. La motivación de los actos de los órganos de selección dictados en virtud de discrecionalidad técnica en el desarrollo de su cometido de valoración, estará referido al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las Bases.

#### XV. Recursos.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presentan en la interpretación de las presente Bases y para adoptar los acuerdos necesarios, en relación con aquellos as-

pectos no regulados en la presente convocatoria y en la Legislación vigente.

La convocatoria y sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de estas, agotan la vía administrativa, pudiéndose interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Alcalde, contado en ambos supuestos el plazo para recurrir a partir del día siguiente a la publicación del extracto de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Contra las decisiones del Tribunal, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a que se haga pública resolución del Tribunal.

## ANEXO I

### FASE OPOSICIÓN

Primer Ejercicio: Presentación por parte del opositor de una memoria que versara sobre uno o varios de los temas aprobados en las bases, debiendo de contar con un máximo de 20 folios, tamaño DIN A4, a una sola carilla, tipo de fuente Times New Roman y tamaño de carácter 12 pt. Posteriormente el aspirante expondrá su memoria ante el Tribunal, en el día y hora que este anuncie en el Tablón de Edictos.

Segundo Ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito durante un plazo máximo de 2 horas, de una redacción de los asientos bibliográficos una de las cinco monografías que se relacionan:

1. Díaz Zamorano, Asunción: Huelva. La construcción de una ciudad.
2. Díaz Domínguez, Mari Paz: Historia de la prensa.
3. XI Salón de Otoño de Pintura: Catálogo de Obras Seleccionadas.
4. Fondo Díaz Hierro: Inventario del Archivo.
5. Inventario del Archivo Municipal de Huelva.

#### Apartado A. MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Principios de actuación y principios de organización de la Administración Pública. La Administración del Estado. La Administración de las Comunidades Autónomas. La Administración Local.

Tema 2. Régimen Local Español. Regulación y Principios Constitucionales. El Municipio: Organización, funcionamiento y competencias. La Provincia: Organización, funcionamiento y competencias.

Tema 3. La actividad de las Administraciones Públicas: Derechos de los ciudadanos, archivos y registros, términos y plazos.

Tema 4. Los actos administrativos: requisitos y eficacia. El silencio administrativo.

Tema 5. El procedimiento administrativo. Fases del procedimiento. Los Recursos administrativos.

Tema 6. La Función Pública Local. Especial referencia a la Ley 7/2007: Organización, selección y situaciones administrativas. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario público local. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Responsabilidad y Régimen disciplinario.

#### Apartado B. MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 1. Concepto de Biblioteca, funciones y servicios.

Tema 2. Organización, mantenimiento, control, preservación y conservación de los fondos de la biblioteca.

Tema 3. Selección y adquisición de libros y materiales.

Tema 4. Proceso técnico de la información en soportes varios.

Tema 5. Organización de los servicios de referencia.

Tema 6. Técnicas informatizadas para el tratamiento y gestión documental.

Tema 7. Recuperación de la información. Procedimientos manuales y automáticos.

Tema 8. Tipos de Catálogos.

Tema 9. Proceso técnico de los fondos en la biblioteca. Normalización: ISBD, ISBN, ISSN. El formato MARC. Los formatos IBERMARC.

Tema 10. El proceso documental. Ingresos, transferencias y selección.

Tema 11. Descripción de fondos: guías, inventarios, catálogos e índices.

Tema 12. Accesibilidad Documental.

Tema 13. Lenguajes documentales. El «Thesaurus»: elementos, construcción y mantenimiento.

Tema 14. Préstamo domiciliario. Préstamo interbibliotecario.

Tema 15. Organizaciones institucionales: IFLA, FID, ISO.

Tema 16. La biblioteca en la era de Internet. Biblioteca electrónica, biblioteca virtual y digital. Los OPAC: Diseño, prestaciones y accesos.

Tema 17. Concepto de Documento. Los documentos de archivo: características y elementos.

Tema 18. Concepto de Archivo. Funciones Básicas. Tipos de Archivos.

Tema 19. Los principios generales de la organización de fondos. El principio de procedencia y la teoría de las edades de los documentos.

Tema 20. La identificación de fondos. Sistemas de clasificación y ordenación de fondos. Concepto de Serie documental y cuadro de Clasificación.

Tema 21. Descripción de fondos: Instrumentos de descripción.

Tema 22. La descripción de fondos y su normalización: La Norma ISAD (G) e ISAAR (CPF). Descripción Multinivel y Propuesta del MDM.

Tema 23. El proceso documental. Ingresos y transferencias. Selección y eliminación: El calendario de conservación.

Tema 24. La producción documental en nuevos soportes: Clases, características y problemas. Conservación y legibilidad.

## ANEXO II

### BAREMO CONCURSO

Méritos Académicos: Poseer titulación académica superior a la relacionada con la plaza a la que se opta, a parte de la exigida para acceder a la misma, hasta un máximo de 1 punto en la forma siguiente:

- Título de Doctor: 1 punto.

- Título Superior Universitario o equivalente: 0,50 puntos.

No se valorarán los títulos que sean instrumento necesario para obtener otro que se valore.

Méritos Profesionales: Hasta un máximo de 5,50 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en una Administración Local, en el puesto de Técnico Auxiliar Archivos, Biblioteca e Investigación, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 0,10 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las restantes Administraciones Públicas, en el puesto de Técnico Auxiliar Archivos, Biblioteca e Investigación, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo correspondiente: 0,05 puntos.

Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas: Por la participación en Master, Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a la que se opta y hayan sido impartidos u homologados por orga-

nismos oficiales, hasta un máximo de 1,50 puntos y según el baremo siguiente: 0,020 puntos por hora.

No serán valorados aquellos cursos cuya duración sea inferior a 20 horas o no se justifique su duración. La valoración se realizará individualizadamente por cada curso, no pudiéndose sumar la totalidad de horas de todos los alegados.

Huelva, 11 de febrero de 2011.- El Tte. Alcalde Delegado de Régimen Interior y Gobernación, Saúl Fernández Beviá.

*ANUNCIO de 11 de febrero de 2011, del Ayuntamiento de Huelva, de selección de plaza de Técnico Auxiliar de Dinamización Juvenil.*

#### BASES PARA LA PROVISIÓN EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO AUXILIAR DE DINAMIZACIÓN JUVENIL

##### I. Normas generales.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión definitiva mediante Concurso-Oposición en turno de Promoción Interna de una plaza de Técnico Auxiliar de Dinamización Juvenil, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, grupo de titulación «C», Subgrupo «C1» correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2007.

##### II. Legislación aplicable.

A las presentes bases les serán de aplicación lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/86, de 16 de abril; Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/91, de 7 de julio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

##### III. Requisitos de los aspirantes.

1. Disfrutar de la condición de funcionario de carrera de este Excmo. Ayuntamiento con un mínimo de 2 años de antigüedad en la plaza de Auxiliar de Dinamización Juvenil, perteneciente al grupo «C», subgrupo «C2» de la Escala de Administración Especial y estar en situación de servicio activo.

2. Estar en posesión del título de Bachiller o Técnico, Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, título de Bachiller-LOGSE, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años y su respectiva convalidación. También podrán participar todos aquellos aspirantes que posean una antigüedad de diez años en un cuerpo o Escala del Subgrupo C2, o de cinco años y la superación de un curso específico de formación al que se accederá por criterios objetivos, todo ello de conformidad con la Disposición adicional vigésima de la Ley 30/84, de 2 de agosto. No serán computables los servicios previos reconocidos como personal interino o laboral, en cualquiera de las Administraciones Públicas, u otros servicios previos similares.

3. No padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

4. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la plaza.

5. Los requisitos establecidos anteriormente, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes y deberá mantenerse durante el proceso selectivo.

Si en algún momento del proceso selectivo se tiene conocimiento de que cualquiera de los aspirantes no posee alguno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, el órgano convocante, o el tribunal en su caso, propondrá su exclusión comunicándole al interesado las inexactitudes o falsedades cometidas.

##### IV. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las solicitudes podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a ser posible en el modelo oficial existente en este Ayuntamiento.

2. El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de 30 euros en concepto de derechos de examen en el número de cuenta abierta por el Ayuntamiento de Huelva, en la Entidad Deutsche Bank, con número 0019 0497 60 4290000053 o en la Entidad Caja Madrid, con número 2038 9806 19 60000128917 o, en su defecto, se acompañará el resguardo del giro postal o telegráfico de su abono, fotocopia compulsada del DNI así como de los documentos acreditativos del título académico necesario para concurrir a las pruebas selectivas y de los méritos alegados a tener en cuenta en la fase de concurso. El Tribunal Calificador no valorará otros méritos que los aportados en este momento.

Las titulaciones, cursos, cursillos y jornadas que se aleguen como méritos tendrán que ser acreditados mediante copia compulsada, haciendo constar el centro emisor e impartidor de los mismos, así como la duración en horas. No serán valorados aquellos que, aún alegados, fueran aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La documentación acreditativa deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se relacionen.

La falta de justificación del abono, en tiempo y forma, de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante. Los derechos de examen no serán devueltos salvo cuando por causas no imputables al aspirante, la actividad administrativa no se desarrolle.

Corresponderá a los/as interesados/as, en el momento de solicitar tomar parte en las pruebas selectivas, acreditar documentalmente, a través del organismo competente, su condición de discapacitado/a, y poseer una discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, debiendo aportar además dictamen técnico facultativo

##### V. Subsanación de errores.

Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

##### VI. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, dictará Resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el

lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Las alegaciones que se puedan presentar se resolverán en el plazo de los 15 días siguientes a contar desde la presentación de las mismas. Transcurrido este plazo sin que se haya dictado Resolución, las alegaciones se entenderán desestimadas.

La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos se considerará automáticamente elevada a definitiva si no se presentaran reclamaciones. Si hubiera reclamaciones, serán estimadas o desestimadas, si procede, en una nueva Resolución por la que se aprobará la lista definitiva, que se hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

#### VII. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará formado de acuerdo con lo previsto en el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público.

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Tres, a designar por la persona titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue. El Secretario tendrá voz y voto en todas las decisiones del Tribunal.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para la categoría de la plaza convocada.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos. Pudiendo actuar en ausencia del titular.

2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Los aspirantes podrán recusarlos conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la misma Ley.

El Secretario se sustituirá por quién decida el Tribunal de entre sus miembros.

3. Le corresponde al Tribunal dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

4. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores, especialistas, con voz y sin voto, para todas o algunas de las pruebas, que se limitarán exclusivamente a prestar al Tribunal el asesoramiento técnico propio de su especialidad.

5. El Tribunal en su calificación final, hará la relación de aprobados por orden de puntuación, elevando al órgano correspondiente del municipio propuesta de los aspirantes seleccionados, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

Todos los miembros del Tribunal, tendrán derecho a la percepción de «Asistencias», clasificándose al Tribunal en la categoría segunda, a los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

#### VIII. Actuación de los aspirantes.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo por el Tribunal en presencia de los mismos, e inmediatamente antes de comenzar las pruebas.

#### IX. Comienzo de las pruebas.

No podrán dar comienzo las pruebas hasta haber transcurrido, al menos, dos meses desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en el tablón de edictos de la Corporación.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y un máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido por tanto de las pruebas.

Al efecto el Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro medio de identificación suficiente a criterio del Tribunal.

#### X. Sistema de selección.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases:

- A) Concurso.
- B) Oposición.

##### A) Fase de Concurso.

Esta fase se sustanciará con anterioridad al inicio de la fase oposición y en ella se valorarán por el tribunal los méritos alegados que sean justificados documentalmente (con originales o fotocopias compulsadas) en el momento de presentar la solicitud, las cuales estarán referidas a la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes con arreglo al baremo descrito en el Anexo II.

Esta fase de concurso no será en ningún caso eliminatoria y deberá haber finalizado al menos 48 horas antes del inicio de la fase oposición.

Los puntos obtenidos en esta fase no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase oposición.

##### B) Fase de Oposición.

La fase de oposición recogida en el Anexo I de estas bases se calificará de la siguiente forma:

- Los ejercicios tanto teóricos como prácticos recogidos en el Anexo I, tendrán carácter eliminatorio y se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminado los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos.

- Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de este, siendo el cociente la calificación definitiva. Queda facultado el Tribunal para excluir aquellas puntuaciones que difieran de dicha media en +/- 2 puntos.

En el Anexo I se han suprimido aquellas materias cuyo conocimiento se acreditó suficientemente en la convocatoria de ingreso al Cuerpo o Escala de origen, todo ello, de conformidad con lo establecido en el art. 77 del R.D. 364/1995, de 10 de mayo.

#### XI. Puntuación y propuesta de selección.

La calificación final será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la fase oposición a las que se adicionará la obtenida en la fase de concurso, resultando así la calificación final y el orden de calificación definitivo.



Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de edictos de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación que no podrá exceder al número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al órgano competente para su aprobación, quien, a la vista de los resultados obtenidos, conferirá el oportuno nombramiento como funcionario de carrera.

Las resoluciones del Tribunal tendrán carácter vinculante para la Administración Municipal sin perjuicio de que esta, en su caso, proceda a su revisión conforme a lo establecido en los artículos 102 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### XII. Presentación de documentos.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el proceso selectivo se exigen en la Base III de la convocatoria, en la siguiente forma:

a) Copia compulsada de la titulación académica exigida a que se refiere la base III, de la presente convocatoria, así como copia compulsada de todos los documentos acreditativos de los méritos alegados en la fase de concurso.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

#### XIII. Nombramiento y toma de posesión.

Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base anterior, el Alcalde de acuerdo con la Propuesta del Tribunal Calificador, procederá a nombrar funcionarios de Carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado, quedarán en situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

#### XIV. Motivación.

El acto que ponga fin al procedimiento selectivo deberá ser motivado. La motivación de los actos de los órganos de selección dictados en virtud de discrecionalidad técnica en el desarrollo de su cometido de valoración, estará referido al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases.

#### XV. Recursos.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presentan en la interpretación de las presente bases y para adoptar los acuerdos necesarios, en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria y en la Legislación vigente.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de estas, agotan la vía administrativa, pudiéndose interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Alcalde, contado en ambos supuestos el plazo para recurrir a partir del día siguiente a la publicación del extracto de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Contra las decisiones del Tribunal se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a que se haga pública resolución del Tribunal.

## ANEXO I

### FASE OPOSICIÓN

Primer ejercicio: Presentación por parte del opositor de una memoria que versara sobre uno o varios de los temas aprobados en las bases, debiendo de contar con un máximo de 20 folios tamaño DIN A4, a una sola carilla, tipo de fuente Times New Roman y tamaño de carácter 12 pt. Posteriormente el aspirante expondrá su memoria ante el Tribunal, en el día y hora que este anuncie en el tablón de edictos.

Segundo ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito durante un plazo máximo de 2 horas, uno de los siguientes supuestos prácticos, a elegir por el aspirante:

1. Diseñar la realización de unas jornadas juveniles participativas durante un fin de semana completo en un espacio al aire libre de nuestra ciudad, enumerando los recursos necesarios tanto humanos como materiales.

2. Exponer como pondrias en marcha un Punto de Información Juvenil, ante la necesidad de crear uno en el barrio de Nueva Huelva, especificando los servicios que prestaría y las dotaciones que debe poseer.

3. Diseñar un Plan de actuación para corregir un déficit de información en relación tanto a actividades culturales, como a oportunidades laborales y formativas que sufren los jóvenes de esta ciudad.

#### Apartado A. Materias comunes

Tema 1. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Principios de actuación y principios de organización de la Administración Pública. La Administración del Estado. La Administración de las Comunidades Autónomas. La Administración Local.

Tema 2. Régimen Local Español. Regulación y Principios Constitucionales. El Municipio: Organización, funcionamiento y competencias. La Provincia.

Tema 3. La actividad de las administraciones Públicas: Derechos de los ciudadanos, archivos y registros, términos y plazos.

Tema 4. Los actos administrativos: requisitos y eficacia. El silencio administrativo.

Tema 5. El procedimiento administrativo. Fases del procedimiento. Los recursos administrativos.

Tema 6. La Función Pública Local. Especial referencia a la Ley 7/2007: Organización, selección y situaciones administrativas. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario público local. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Responsabilidad y Régimen disciplinario.

#### Apartado B. Materias específicas

Tema 1. La Administración de Juventud: Europea, nacional, autonómica, provincial y local.

Tema 2. Elaboración de planes, programas y proyectos destinados a jóvenes.

Tema 3. Estructura de la población juvenil en Andalucía y en el municipio de Huelva.

Tema 4. Proceso de selección, tratamiento y difusión de la información juvenil. Técnicas de documentación. Canales informativos, Lenguaje. Soportes informativos.

Tema 5. El trabajo con jóvenes. Dinámicas de grupo. Habilidades sociales. La animación sociocultural. Educación en valores. Técnicas de participación.

Tema 6. La implementación del proyecto juvenil.

Tema 7. Las nuevas tecnologías aplicadas al trabajo con jóvenes.

Tema 8. La participación de los jóvenes. Asociacionismo, voluntariado y movimientos sociales.



Tema 9. El ocio y el tiempo libre de la juventud onubense.

Tema 10. La educación. Formal y no formal. El sistema educativo actual. La formación no reglada.

Tema 11. El empleo y los jóvenes. Recursos y medidas en materia de empleo de interés juvenil.

Tema 12. La educación ambiental y los jóvenes.

Tema 13. El papel de la Universidad en la sociedad de Huelva.

Tema 14. Perfil del dinamizador juvenil.

## ANEXO II

### BAREMO CONCURSO

Méritos académicos: Poseer titulación académica superior a la relacionada con la plaza a la que se opta, a parte de la exigida para acceder a la misma, hasta un máximo de 1 punto en la forma siguiente:

- Título de Doctor: 1 punto.
- Título Superior Universitario o equivalente: 0,50 puntos.
- Título de Grado Medio o equivalente: 0,25 puntos.

No se valorarán los títulos que sean instrumento necesario para obtener otro que se valore.

Méritos Profesionales: Hasta un máximo de 5,50 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en una Administración Local, en una plaza de Auxiliar de Dinamización Juvenil o Informador Juvenil, acreditados mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 0,10 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las restantes Administraciones Públicas, en una plaza de Auxiliar de Dinamización Juvenil o Informador Juvenil, acreditados mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo correspondiente: 0,05 puntos.

Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas: Por la participación en Máster, Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a la que se opta y hayan sido impartidos u homologados por organismos oficiales, hasta un máximo de 1,50 puntos y según el baremo siguiente: 0,020 puntos por hora.

No serán valorados aquellos cursos cuya duración sea inferior a 20 horas o no se justifique su duración. La valoración se realizará individualizadamente por cada curso, no pudiéndose sumar la totalidad de horas de todos los alegados.

Huelva, 11 de febrero de 2011.- El Tte. Alcalde Delegado de Régimen Interior y Gobernación, Saúl Fernández Beviá.

*ANUNCIO de 11 de febrero de 2011, del Ayuntamiento de Huelva, de bases para la selección de plazas de Técnico Auxiliar Informático.*

### BASES PARA LA PROVISIÓN EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA DE ONCE PLAZAS DE TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICO

#### I. Normas generales.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión definitiva mediante Concurso-Oposición en turno de Promoción Interna de once plazas de Técnico Auxiliar Informático, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Clase Técnico Auxiliar grupo de titulación «C», subgrupo C1 dotada con las retribuciones básicas correspondientes a dicho grupo de titulación y las retribuciones complementarias establecidas en el

presupuesto municipal, y correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2007.

#### II. Legislación aplicable.

A las presentes Bases les serán de aplicación lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/86, de 16 de abril; Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la administración General del Estado; y Real Decreto 896/91, de 7 de julio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

#### III. Requisitos de los aspirantes.

1. Disfrutar de la condición de funcionario de carrera de este Excmo. Ayuntamiento con un mínimo de 2 años de antigüedad y pertenecer al subgrupo «C2» de la Escala de Administración Especial en alguna de las siguientes plazas: operador programador, operador de microinformática, programador de sistemas, auxiliar grabador y programador área de desarrollo o bien pertenecer como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Huelva con una antigüedad de dos años a cualquier plaza del grupo «C2» y haber desempeñado de forma interrumpida durante al menos 10 años un puesto de trabajo en los servicios de informática o comunicaciones.

2. Estar en posesión o en condiciones de obtener el Título de F.P II en Informática o Electrónica o titulación claramente equivalente, se podrá suplir la falta de titulación por haber desempeñado durante 10 o más años un puesto de trabajo de carácter técnico adscrito a los departamentos de Informática, Comunicaciones o Nuevas Tecnologías; todo ello referido al momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

3. No padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

4. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la plaza.

5. Los requisitos establecidos anteriormente, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes y deberá mantenerse durante el proceso selectivo.

Si en algún momento del proceso selectivo se tiene conocimiento de que cualquiera de los aspirantes no posee alguno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, el órgano convocante, o el tribunal en su caso, propondrá su exclusión comunicándole al interesado las inexactitudes o falsedades cometidas.

#### IV. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las solicitudes podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a ser posible en el modelo oficial existente en este Ayuntamiento.

2. El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de 30 euros en concepto de derechos de examen en el número de cuenta abierta por el Ayuntamiento de Huelva, en la Entidad Deutsche Bank, con número 0019 0497 60 4290000053 o en la Entidad Caja Madrid, con número 2038 9806 19 60000128917 o en su defecto, se acompañará el resguardo del giro postal o telegráfico de su abono, fotocopia compulsada del DNI así como de los documentos acreditativos

del Título académico necesario para concurrir a las pruebas selectivas y de los méritos alegados a tener en cuenta en la fase de concurso. El Tribunal Calificador no valorará otros méritos que los aportados en este momento.

Las titulaciones, cursos, cursillos y jornadas que se aleguen como méritos tendrán que ser acreditados mediante copia compulsada, haciendo constar el centro emisor e impartidor de los mismos, así como la duración en horas. No serán valorados aquellos que, aún alegados, fueran aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La documentación acreditativa deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se relacionen.

La falta de justificación del abono, en tiempo y forma, de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante. Los derechos de examen no serán devueltos salvo cuando por causas no imputables al aspirante, la actividad administrativa no se desarrolle.

Las personas cuya discapacidad no les permita realizar las pruebas en igualdad de condiciones con el resto de los/as aspirantes, podrán solicitar en la instancia, concretándolas, las adaptaciones necesarias de tiempo y medios para su realización.

Corresponderá a los/as interesados/as, en el momento de solicitar tomar parte en las pruebas selectivas, acreditar documentalmente, a través del organismo competente, su condición de discapacitado/a, y poseer una discapacidad de grado igual o superior al 33%, debiendo aportar además dictamen técnico facultativo.

#### V. Subsanación de errores.

Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

#### VI. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Las alegaciones que se puedan presentar se resolverán en el plazo de los 15 días siguientes a contar desde la presentación de las mismas. Transcurrido este plazo sin que se haya dictado resolución, las alegaciones se entenderán desestimadas.

La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos se considerará automáticamente elevada a definitiva si no se presentaran reclamaciones. Si hubiera reclamaciones, serán estimadas o desestimadas, si procede, en una nueva resolución por la que se aprobará la lista definitiva, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

#### VII. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará formado de acuerdo con lo previsto en el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Tres, a designar por la persona titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue. El Secretario tendrá voz y voto en todas las decisiones del Tribunal.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para la categoría de la plaza convocada.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos. Pudiendo actuar en ausencia del titular.

2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Los aspirantes podrán recusarlos conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la misma Ley.

El Secretario se sustituirá por quien decida el Tribunal de entre sus miembros.

3. Le corresponde al Tribunal dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

4. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores, especialistas, con voz y sin voto y sin voto, para todas o algunas de las pruebas, que se limitarán exclusivamente a prestar al Tribunal el asesoramiento técnico propio de su especialidad.

5. El Tribunal en su calificación final, hará la relación de aprobados por orden de puntuación, elevando al órgano correspondiente del municipio propuesta de los aspirantes seleccionados, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

Todos los miembros del Tribunal, tendrán derecho a la percepción de «Asistencias», clasificándose al Tribunal en la categoría segunda, a los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

#### VIII. Actuación de los aspirantes.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo por el Tribunal en presencia de los mismos, e inmediatamente antes de comenzar las pruebas.

#### IX. Comienzo de las pruebas.

No podrán dar comienzo las pruebas hasta haber transcurrido, al menos, dos meses desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en el tablón de edictos de la Corporación.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y un máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido por tanto de las pruebas.

Al efecto el Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro medio de identificación suficiente a criterio del Tribunal.

#### X. Sistema de selección.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases:

- A) Concurso.
- B) Oposición.
- A) Fase de concurso.

Esta fase se sustanciará con anterioridad al inicio de la fase oposición y en ella se valorarán por el tribunal los méritos alegados que sean justificados documentalmente (con originales o fotocopias compulsadas) en el momento de presentar la solicitud, las cuales estarán referidas a la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes con arreglo al baremo descrito en el Anexo II.

Esta fase de concurso no será en ningún caso eliminatoria y deberá haber finalizado al menos 48 horas antes del inicio de la fase oposición.

Los puntos obtenidos en esta fase no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase oposición.

#### B) Fase de oposición.

La fase de oposición recogida en el Anexo I de estas bases se calificará de la siguiente forma:

- Los ejercicios tanto teóricos como prácticos recogidos en el Anexo I, tendrán carácter eliminatorio y se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminado los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos.

- Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de este, siendo el cociente la calificación definitiva. Queda facultado el Tribunal para excluir aquellas puntuaciones que difieran de dicha media en +/- 2 puntos.

En el Anexo I se han suprimido aquellas materias cuyo conocimiento se acreditó suficientemente en la convocatoria de ingreso al Cuerpo o Escala de origen, todo ello, de conformidad con lo establecido en el art. 77 del R.D. 364/1995, de 10 de mayo.

#### XI. Puntuación y propuesta de selección.

La calificación final será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la fase oposición a las que se adicionará la obtenida en la fase de concurso, resultando así la calificación final y el orden de calificación definitivo.

Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de edictos de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación que no podrá exceder al número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al órgano competente para su aprobación, quien, a la vista de los resultados obtenidos, conferirá el oportuno nombramiento como funcionario de carrera.

Las Resoluciones del Tribunal tendrán carácter vinculante para la Administración Municipal perjuicio de que esta, en su caso, proceda a su revisión conforme a lo establecido en los artículos 102 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### XII. Presentación de documentos.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el proceso selectivo se exigen en la Base III de la convocatoria, en la siguiente forma:

a) Copia compulsada de la titulación académica exigida a que se refiere la Base III, de la presente convocatoria, así como copia compulsada de todos los documentos acreditativos de los méritos alegados en la fase de concurso.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

#### XIII. Nombramiento y toma de posesión.

Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base anterior, el Alcalde de acuerdo con la Propuesta del Tribunal Calificador, procederá a nombrar funcionarios de Carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado, quedarán en situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

#### XIV. Motivación.

El acto que ponga fin al procedimiento selectivo deberá ser motivado. La motivación de los actos de los órganos de selección dictados en virtud de discrecionalidad técnica en el desarrollo de su cometido de valoración, estará referido al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las Bases.

#### XV. Recursos.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten en la interpretación de las presente Bases y para adoptar los acuerdos necesarios, en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria y en la Legislación vigente.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de estas, agotan la vía administrativa, pudiéndose interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Il'tmo. Sr. Alcalde, contado en ambos supuestos el plazo para recurrir a partir del día siguiente a la publicación del extracto de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Contra las decisiones del Tribunal, se podrá interponer recurso de alzada ante el Il'tmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a que se haga pública resolución del Tribunal.

#### ANEXO I

##### Fase oposición.

Primer Ejercicio: Presentación por parte del opositor de una memoria que versara sobre uno o varios de los temas aprobados en las bases, debiendo de contar con un máximo de 20 folios tamaño DIN A4, a una sola carilla, tipo de fuente Times New Roman y tamaño de carácter 12 pt. Posteriormente el aspirante expondrá su memoria ante el Tribunal, en el día y hora que este anuncie en el tablón de edictos.

Segundo Ejercicio: Consistirá en el desarrollo, a elección del aspirante, durante el tiempo que fije el tribunal, de uno de los siguientes supuestos:

1. Caso relacionado con la diagnosis de averías comunes de ordenadores de sobremesa en entorno Windows.
2. Caso de construcción del modelo entidad/relación y el diseño de base de datos relacional normalizado hasta la tercera forma normal.
3. Caso de configuración de red para un entorno metropolitano.

## Apartado A. Materias comunes

Tema 1. Régimen Local Español. Entidades que lo integran. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2. El procedimiento administrativo: Naturaleza y fines. El procedimiento administrativo común: Iniciación, ordenación, instrucción y formas de terminación.

Tema 3. Los contratos de la administración. Órganos competentes para su celebración: Incapacidades y prohibiciones. Procedimiento y formas de adjudicación.

Tema 4. El Estatuto Básico del Empleado Público: Objeto y ámbito de aplicación, clases de personal al servicio de las administraciones públicas, derechos y deberes de los funcionarios públicos y adquisición y pérdida de la relación de servicio.

## Apartado B. Materias específicas

Tema 1. Diseño de bases de datos. Diseño lógico y físico. El modelo lógico relacional. Normalización.

Tema 2. Diseño del interfaz de usuario. Principios de diseño de interfaces. Presentación de la información y asistencia al usuario.

Tema 3. Lenguajes de interrogación de bases de datos. Estándar ANSI SQL.

Tema 4. Arquitectura cliente/servidor. Modelo de 2 capas. Modelo de 3 capas. Componentes y operación.

Tema 5. Programación orientada a objetos. Elementos: Objetos, clases, herencia, métodos. Ventajas e inconvenientes.

Tema 6. Administración del Sistema operativo y software de base. Funciones y responsabilidades. Control de cambios de los programas de una instalación.

Tema 7. Administración de bases de datos. Funciones y responsabilidades.

Tema 8. Administración de redes de área Local. Gestión de usuarios. Gestión de dispositivos.

Tema 9. Conceptos de seguridad de los sistemas de información. Seguridad física. Seguridad lógica. Amenazas y vulnerabilidades.

Tema 10. Organización de los departamentos de sistemas de información. Áreas de desarrollo, producción, sistemas y comunicaciones. Unidades de seguridad y calidad.

Tema 11. Derecho informático. Legislación de protección de datos. Legislación de propiedad intelectual del software. Legislación básica de telecomunicaciones.

Tema 12. Comunicaciones. Medios de transmisión. Modos de comunicación. Equipos terminales y equipos de interconexión y conmutación.

Tema 13. El modelo de referencia de interconexión de sistemas abiertos (OSI). Protocolos.

Tema 14. Seguridad y protección en redes de comunicaciones. Sistemas de cortafuegos. Redes privadas Virtuales (VPN).

Tema 15. Normas de buena conducta de los profesionales informáticos. Protección de Datos. Protección jurídica de programas de Ordenador.

Tema 16. Periféricos. Conectividad. Elementos de impresión. Elementos de almacenamiento. Elementos de visualización y digitalización.

## ANEXO II

## Baremo concurso

Méritos Académicos: Poseer titulación académica superior a la relacionada con la plaza a la que se opta, a parte de la exigida para acceder a la misma, hasta un máximo de 1 punto en la forma siguiente:

- Título de Doctor: 1 punto.
- Título Superior Universitario o equivalente: 0,50 puntos.
- Título de Grado Medio o equivalente: 0,25 puntos.

No se valorarán los títulos que sean instrumento necesario para obtener otro que se valore.

Méritos Profesionales: Hasta un máximo de 5,50 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en una Administración Local, en plaza de operador programador, operador de microinformática, programador de sistemas, auxiliar grabador y programador área de desarrollo o bien en cualquier plaza del grupo «C2» y haber desempeñado de forma interrumpeada durante al menos 10 años un puesto de trabajo en los servicios de informática o comunicaciones, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 0,10 puntos.

- Por cada mes completo de servicios en cualquiera de las restantes Administraciones Públicas prestados plaza de operador programador, operador de microinformática, programador de sistemas, auxiliar grabador y programador área de desarrollo, acreditada mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo correspondiente: 0,05 puntos.

Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas: Por la participación en Master, Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a la que se opta y hayan sido impartidos u homologados por organismos oficiales, hasta un máximo de 1,50 puntos y según el baremo siguiente: 0,020 puntos por hora.

No serán valorados aquellos cursos cuya duración sea inferior a 20 horas o no se justifique su duración. La valoración se realizará individualizadamente por cada curso, no pudiéndose sumar la totalidad de horas de todos los alegados.

Huelva, 11 de febrero de 2011.- El Tte. Alcalde Delegado de Régimen Interior y Gobernación, Saúl Fernández Beviá.

*ANUNCIO de 11 de febrero de 2011, del Ayuntamiento de Huelva, de bases para la selección de plazas de Técnico Medio Informático.*

## BASES PARA LA PROVISIÓN EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO MEDIO INFORMÁTICO

## I. Normas generales.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión definitiva mediante concurso-oposición en turno de Promoción interna de dos plazas de Técnico Medio Informático, encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, Clase Técnico Medio grupo de titulación «A», subgrupo A2 dotada con las retribuciones básicas correspondientes a dicho grupo de titulación y las retribuciones complementarias establecidas en el presupuesto municipal, y correspondiente a la Oferta de empleo Público del año 2007.

## II. Legislación aplicable.

A las presentes Bases les serán de aplicación lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/86, de 16 de abril; Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la administración General del Estado, y Real Decreto 896/91, de 7 de julio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.



### III. Requisitos de los aspirantes.

1. Disfrutar de la condición de funcionario de carrera de este Excmo. Ayuntamiento con un mínimo de 2 años de antigüedad y pertenecer al subgrupo «C1» de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Auxiliar Informático, y estar en situación de servicio activo.

2. Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Grado en Informática, Diplomado en informática o electrónica o titulación claramente equivalente.

3. No padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

4. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la plaza.

5. Los requisitos establecidos anteriormente, deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes y deberá mantenerse durante el proceso selectivo.

Si en algún momento del proceso selectivo se tiene conocimiento de que cualquiera de los aspirantes no posee alguno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, el órgano convocante, o el tribunal en su caso, propondrá su exclusión comunicándole al interesado las inexactitudes o falsedades cometidas.

### IV. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las solicitudes podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a ser posible en el modelo oficial existente en este Ayuntamiento.

2. El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de 50 euros en concepto de derechos de examen en el número de cuenta abierta por el Ayuntamiento de Huelva, en la Entidad Deutsche Bank, con número 0019 0497 60 4290000053 o en la Entidad Caja Madrid, con número 2038 9806 19 60000128917 o en su defecto, se acompañará el resguardo del giro postal o telegráfico de su abono, fotocopia compulsada del DNI así como de los documentos acreditativos del Título académico necesario para concurrir a las pruebas selectivas y de los méritos alegados a tener en cuenta en la fase de concurso. El Tribunal Calificador no valorará otros méritos que los aportados en este momento.

Las titulaciones, cursos, cursillos y jornadas que se aleguen como méritos tendrán que ser acreditados mediante copia compulsada, haciendo constar el centro emisor e impartidor de los mismos, así como la duración en horas. No serán valorados aquellos que, aún alegados, fueran aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La documentación acreditativa deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se relacionen.

La falta de justificación del abono, en tiempo y forma, de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante. Los derechos de examen no serán devueltos salvo cuando por causas no imputables al aspirante, la actividad administrativa no se desarrolle.

Las personas cuya discapacidad no les permita realizar las pruebas en igualdad de condiciones con el resto de los/as aspirantes, podrán solicitar en la instancia, concretándolas, las adaptaciones necesarias de tiempo y medios para su realización.

Corresponderá a los/as interesados/as, en el momento de solicitar tomar parte en las pruebas selectivas, acreditar documentalmente, a través del organismo competente, su condición de discapacitado/a, y poseer una discapacidad de

grado igual o superior al 33%, debiendo aportar además dictamen técnico facultativo.

### V. Subsanación de errores.

Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

### VI. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, dictará Resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Las alegaciones que se puedan presentar se resolverán en el plazo de los 15 días siguientes a contar desde la presentación de las mismas. Transcurrido este plazo sin que se haya dictado Resolución, las alegaciones se entenderán desestimadas.

La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos se considerará automáticamente elevada a definitiva si no se presentarán reclamaciones. Si hubiera reclamaciones, serán estimadas o desestimadas, si procede, en una nueva Resolución por la que se aprobará la lista definitiva, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

### VII. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará formado de acuerdo con lo previsto en el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Tres, a designar por la persona titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue. El Secretario tendrá voz y voto en todas las decisiones del Tribunal.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para la categoría de la plaza convocada.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos. Pudiendo actuar en ausencia del titular.

2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Los aspirantes podrán recusarlos conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la misma Ley.

El Secretario se sustituirá por quién decida el Tribunal de entre sus miembros.

3. Le corresponde al Tribunal dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

4. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores, especialistas, con voz y sin voto y sin voto, para todas o algunas de las pruebas, que se limitarán exclusi-



vamente a prestar al Tribunal el asesoramiento técnico propio de su especialidad.

5. El Tribunal en su calificación final, hará la relación de aprobados por orden de puntuación, elevando al órgano correspondiente del municipio propuesta de los aspirantes seleccionados, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

Todos los miembros del Tribunal, tendrán derecho a la percepción de «Asistencias», clasificándose al Tribunal en la categoría segunda, a los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

#### VIII. Actuación de los aspirantes.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo por el Tribunal en presencia de los mismos, e inmediatamente antes de comenzar las pruebas.

#### IX. Comienzo de las pruebas.

No podrán dar comienzo las pruebas hasta haber transcurrido, al menos, dos meses desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y un máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido por tanto de las pruebas.

Al efecto, el Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro medio de identificación suficiente a criterio del Tribunal.

#### X. Sistema de selección.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases:

- A) Concurso.
- B) Oposición.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases:

- A) Concurso.
- B) Oposición.

#### A) Fase de concurso.

Esta fase se sustanciará con anterioridad al inicio de la fase oposición y en ella se valorarán por el Tribunal los méritos alegados que sean justificados documentalmente (con originales o fotocopias compulsadas) en el momento de presentar la solicitud, las cuales estarán referidas a la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes con arreglo al baremo descrito en el Anexo II.

Esta fase de concurso no será en ningún caso eliminatoria y deberá haber finalizado al menos 48 horas antes del inicio de la fase oposición.

Los puntos obtenidos en esta fase no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase oposición.

#### B) Fase de oposición.

La fase de oposición recogida en el Anexo I de estas bases se calificará de la siguiente forma:

- Los ejercicios tanto teóricos como prácticos recogidos en el Anexo I tendrán carácter eliminatorio y se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminado los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos.

- Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de este, siendo el cociente la calificación definitiva. Queda facultado el Tribunal para excluir aquellas puntuaciones que difieran de dicha media en +/- 2 puntos.

En el Anexo I se han suprimido aquellas materias cuyo conocimiento se acreditó suficientemente en la convocatoria de ingreso al Cuerpo o Escala de origen, todo ello, de conformidad con lo establecido en el art. 77 del R.D. 364/1995, de 10 de mayo.

#### XI. Puntuación y propuesta de selección.

La calificación final será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la fase oposición a las que se adicionará la obtenida en la fase de concurso, resultando así la calificación final y el orden de calificación definitivo.

Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de edictos de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación que no podrá exceder al número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al órgano competente para su aprobación, quien, a la vista de los resultados obtenidos, conferirá el oportuno nombramiento como funcionario de carrera.

Las Resoluciones del Tribunal tendrán carácter vinculante para la Administración Municipal perjuicio de que ésta, en su caso, proceda a su revisión conforme a lo establecido en los artículos 102 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### XII. Presentación de documentos.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el proceso selectivo se exigen en la Base III de la convocatoria, en la siguiente forma:

a) Copia compulsada de la titulación académica exigida a que se refiere la Base III, de la presente convocatoria, así como copia compulsada de todos los documentos acreditativos de los méritos alegados en la fase de concurso.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

#### XIII. Nombramiento y toma de posesión.

Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base anterior, el Alcalde de acuerdo con la Propuesta del Tribunal Calificador, procederá a nombrar funcionarios de Carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado, quedarán en situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

## XIV. Motivación.

El acto que ponga fin al procedimiento selectivo deberá ser motivado. La motivación de los actos de los órganos de selección dictados en virtud de discrecionalidad técnica en el desarrollo de su cometido de valoración, estará referido al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las Bases.

## XV. Recursos.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presentan en la interpretación de las presente Bases y para adoptar los acuerdos necesarios, en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria y en la Legislación vigente.

La convocatoria y sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de estas, agotan la vía administrativa, pudiéndose interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Alcalde, contado en ambos supuestos el plazo para recurrir a partir del día siguiente a la publicación del extracto de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Contra las decisiones del Tribunal se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a que se haga pública resolución del Tribunal.

## ANEXO I. FASE OPOSICIÓN

Primer ejercicio: Presentación por parte del opositor de una memoria que versara sobre uno o varios de los temas aprobados en las bases, debiendo de contar con un máximo de 20 folios tamaño DIN A4, a una sola carilla, tipo de fuente Times New Roman y tamaño de carácter 12 pt. Posteriormente el aspirante expondrá su memoria ante el Tribunal, en el día y hora que éste anuncie en el tablón de edictos.

Segundo ejercicio: Consistirá en el desarrollo, a elección del aspirante, durante el tiempo que fije el tribunal, de uno de los siguientes supuestos:

1. Proyecto de Centro de Atención al Usuario (CAU). Infraestructura, recursos humanos y metodología de funcionamiento. Omite en el proyecto las estimaciones económicas.

2. Proyecto de implantación de un portal web corporativo multilingüe en la tecnología de su elección. El proyecto debe aportar todo lo necesario excepto los contenidos iniciales, que serán 100 artículos de una página en español y la infraestructura de comunicaciones, que se supone existente y suficiente. Omite en el proyecto las estimaciones económicas.

3. Proyecto de creación de la infraestructura tecnológica de soporte para un departamento de formación capaz de atender a 2 cursos diferentes de 25 alumnos simultáneos con herramientas informáticas. Omite en el proyecto las estimaciones económicas.

## Apartado A. MATERIAS COMUNES

Tema 1. Régimen Local Español. Entidades que lo integran. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2. El procedimiento administrativo: Naturaleza y fines. El procedimiento administrativo común: iniciación, ordenación, instrucción y formas de terminación.

Tema 3. El acto administrativo: Concepto y clases. La forma de los actos: motivación, notificación y publicación. El silencio administrativo

Tema 4. Los recursos administrativos.

Tema 5. Los contratos de la administración. Órganos competentes para su celebración: Incapacidades y prohibiciones. Procedimiento y formas de adjudicación.

Tema 6. El Estatuto Básico del Empleado Público: Objeto y ámbito de aplicación, clases de personal al servicio de las ad-

ministraciones públicas, derechos y deberes de los funcionarios públicos y adquisición y pérdida de la relación de servicio.

## Apartado B. MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 1. La Seguridad de redes. Control de accesos. Instituciones. Cortafuegos.

Tema 2. Técnicas criptográficas. Mecanismo de Firma Digital.

Tema 3. Arquitectura J2EE. Servlets. JavaBeans. Contenedores. Servicios J2EE.

Tema 4. Concepto de ciclo de vida y fases. Modelo en cascada. Modelo Espiral. Estudio de viabilidad.

Tema 5. Lenguajes de marca o etiqueta. Características y funcionalidades. HTML, XML y sus extensiones.

Tema 6. Organización de los Departamentos de Sistemas de Información. Elementos, estructura y subsistemas.

Tema 7. Administración de redes locales. Gestión de usuarios. Gestión de dispositivos. Monitorización y control de tráfico.

Tema 8. Seguridad Física de un Sistema de Información. Riesgos y Amenazas. Medidas de Protección.

Tema 9. Seguridad Lógica de un Sistema de Información. Riesgos y Amenazas. Medidas de Protección.

Tema 10. La red Internet. Principios de funcionamiento y arquitectura. Servicios ofrecidos. Acceso a internet. Ventajas e Inconvenientes de la red Internet.

Tema 11. Concepto de Bases de Datos. Componentes. Su utilización en la organización.

Tema 12. Diseño de Bases de Datos. Modelo Entidad Relación. Normalización.

Tema 13. Diseño orientado a objetos. Elementos: objetos, Clases, herencia, métodos. Ventajas e Inconvenientes.

Tema 14. Medios de transmisión. Cables metálicos. Cable coaxial. Fibra óptica. Topología de red de cable.

Tema 15. Periféricos. Tipos. Elementos de impresión, visualización y almacenamiento.

Tema 16. Administración del Sistema Operativo y software de base. Funciones y Responsabilidades. Control de cambios de los programas de instalación.

Tema 17. Mantenimiento de equipos e instalaciones. Herramientas. Mantenimiento Preventivo y Correctivo.

Tema 18. Lenguajes de interrogación de Bases de datos. El Lenguaje SQL.

Tema 19. Sistemas de Información Geográfica.

Tema 20. Documática. Archivo electrónico de documentos. Organización funcional de los sistemas documáticos. Optimización de consultas y recuperación de la información.

Tema 21. Redes Intranet y extranet. Concepto, estructura y características, su implantación en las organizaciones.

Tema 22. Administración de Bases de Datos. Objetivos y funciones del administrador de la base de datos. Gestión del Almacenamiento. Seguridad de la bases de datos. Recuperación y Concurrencia.

Tema 23. Los servicios de directorio electrónico. Tecnología X-500 y LDAP.

Tema 24. Arquitectura cliente-servidor. Componentes. Interacción entre los componentes. Ventajas e inconvenientes.

## ANEXO II. BAREMO CONCURSO

Méritos Académicos: Poseer titulación académica superior a la relacionada con la plaza a la que se opta, a parte de la exigida para acceder a la misma, hasta un máximo de 1 punto en la forma siguiente:

- Título de Doctor: 1 punto.

- Título Superior Universitario o equivalente: 0,50 puntos.

- Título de Grado Medio o equivalente: 0,25 puntos.

No se valorarán los títulos que sean instrumento necesario para obtener otro que se valore.

Méritos Profesionales: Hasta un máximo de 5,50 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en una Administración Local, en la plaza de Técnico Auxiliar Informático o equivalente, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 0,10 puntos.

- Por cada mes completo de servicios en cualquiera de las restantes Administraciones Públicas prestados en la plaza de Técnico Auxiliar Informático o equivalente, acreditada mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo correspondiente: 0,05 puntos.

Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas: Por la participación en Master, Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a la que se opta y hayan sido impartidos u homologados por organismos oficiales, hasta un máximo de 1,50 puntos y según el baremo siguiente: 0,020 puntos por hora.

No serán valorados aquellos cursos cuya duración sea inferior a 20 horas o no se justifique su duración. La valoración se realizará individualizadamente por cada curso, no pudiéndose sumar la totalidad de horas de todos los alegados.

Huelva, 11 de febrero de 2011.- El Tte. Alcalde Delegado de Régimen Interior y Gobernación, Saúl Fernández Beviá.

*ANUNCIO de 17 de febrero de 2011, del Ayuntamiento de La Roda de Andalucía, de delegación de facultades en la Diputación Provincial de Sevilla. (PP. 502/2011).*

Doña Milagros Prieto Prieto, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Roda de Andalucía (Sevilla).

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno de esta localidad, en sesión celebrada el día 13 de abril de 2010, adoptó acuerdo de delegar las facultades de gestión y recaudación de multas por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y seguridad vial y a las ordenanzas municipales de circulación, a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla; encomienda que la llevará a cabo a través del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF).

El pasado 9 de junio de 2008, el Consejo Rector del OPAEF aprobó el modelo tipo, para la citada delegación, habiéndose firmado el correspondiente convenio de Delegación con fecha 15 de febrero de 2011.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del art. 7.2 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (R.D. Ley 2/2004, de 5 de marzo).

La Roda de Andalucía, 17 de febrero de 2011.- La Alcaldesa, Milagros Prieto Prieto.

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 24 de febrero de 2011, de la Sdad. Coop. And. Agrícola Ntra. Sra. de los Remedios y Sdad. Coop. And. Pienso Campillos, de fusión. (PP. 623/2011).*

En Asamblea General Ordinaria de Ntra. Sra. de los Remedios, S. Coop. And., celebrada en segunda convocatoria el día 24 de junio de 2010 en Olvera (Cádiz) y en Asamblea General Ordinaria de Pienso Campillos, S. Coop. And., celebrada en segunda convocatoria el día 1 de junio de 2010 en Campillos (Málaga), se aprobó la fusión de estas cooperativas mediante la creación de una nueva cooperativa «Ntra. Sra. de los Remedios-Picasat, S. Coop. And.», en los términos y condiciones del proyecto de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión y el derecho a separarse de los socios disconformes, en los términos establecidos en el artículo 106 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, todo ello en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de la fusión.

Olvera, 24 de febrero de 2011.- El Presidente de Agrícola Ntra. Sra. de los Remedios, S. Coop. And., Francisco Panduro Ramírez; el Presidente de Pienso Campillos, S. Coop. And., Juan Miguel Sánchez Sánchez.

*(Continúa en el fascículo 2 de 2)*

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 50

**Título:**

**Ley de Prevención y lucha  
contra los incendios forestales**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2007

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 3,70 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 51

**Título:** Ley de Artesanía de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2007

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,20 € (IVA incluido)



## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 52

**Título: Ley de los Derechos y la Atención al Menor**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2007

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 3,42 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63